

10200-2019- 0718

Bogotá, 5 de diciembre de 2019

Doctor
Raúl Buitrago Arias
Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 – 65
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: Respuesta solicitud de información para empalme con nueva administración – Circular 002

Respetado doctor,

En atención a su solicitud, mediante el cual se requiere la información para dar respuesta a la Circular 002 del 6 de junio de 2019 suscrita por el Alcalde Mayor de Bogotá, Sr. Enrique Peñalosa Londoño, cuyo asunto es *“Entrega de insumos para los informes de empalme con la administración distrital entrante; de manera atenta adjunto el Informe de Gestión y Desarrollo Institucional y el informe de Seguimiento a las Políticas de Gestión y Desarrollo Institucional (Formato 1. Informe MIPG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con sus respectivos anexos, los cuales se encuentran en el CD adjunto y serán enviados en medio magnético a los correos electrónicos:*

jemartinez@alcaldiabogota.gov.co
nbargans@alcaldiabogota.gov.co
vcromero@alcaldiabogota.gov.co

Cordialmente,



Lady Johanna Ospina Corso
Gerente General

Anexo: CD con los informes.

Aprobó / Revisó: Álvaro Ernesto Narváez Fuentes - Gerente Corporativo de Planeamiento y Control.

Elaboró: Carolina Céspedes Camacho - Directora de Planeación y Control de Resultados Corporativos.



INFORME

INFORME DE EMPALME INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP

Contenido

1. PRESENTACIÓN	7
1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	17
1.2 PRINCIPALES LOGROS	20
1.2.1 PSMV	20
1.2.2 Humedales, ríos y quebradas.....	20
1.2.3 Páramos.....	22
1.2.4 Sistema de Gestión Ambiental	23
1.2.5 Campamento Ciudad de los Sueños.....	24
1.2.6 Cumplimiento con lo establecido en el nuevo marco regulatorio.....	24
1.2.7 Las inversiones de la Empresa dentro del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para todos 2016-2020”	25
1.2.8 Mejorar los ingresos	25
1.2.10 Ampliación Filtros Planta Wiesner	26
1.2.11 Operación directa Planta Tibitoc	26
1.2.12 Línea Regadera – Dorado – Laguna –Vitelma	27
1.2.13 Gestión predial.....	28
1.2.14 Construcción de la optimización del sistema red matriz volador –Quiba – Alpes II. 29	
1.2.15 Construcción de la fase ii para la estabilización geotécnica y variantes del sistema Vitelma - La Fiscala - Piedra Herrada	29
1.2.16 Obras de estabilización taludes aledaños sistema Vitelma – La Fiscala y rehabilitación tanque La Fiscala.....	30
1.2.17 Avance saneamiento río Bogotá	30
1.2.18 Gestión financiera.....	33
1.2.19 Gestión legal.....	35
1.2.20 Gestión Secretaría General	38
1.2.21 Gestión contractual	39
1.2.22 Reconocimientos	39

INFORME

1.2.23	Liquidación prestación del servicio de aseo.....	40
1.3	RETOS.....	43
1.3.1	Corredores ambientales	43
1.3.2	Saneamiento Básico	45
1.3.3	Mantenimiento de humedales	45
1.3.4	Sistema de Gestión Ambiental	46
1.3.5	Gestión predial.....	46
1.3.6	Gestión TIC, innovación y conocimiento.....	46
1.3.7	Gestión ambiental.....	47
1.3.8	Gestión operacional	47
1.3.9	Gestión financiera.....	49
1.3.10	Gestión legal.....	50
1.3.11	Gestión contractual	50
1.3.12	Gestión Secretaría General	50
2.	GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	51
2.1	Planeación Institucional	83
2.2	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.....	85
2.3	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.....	87
2.4	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.....	89
2.5	Control Interno	91
2.6	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	92
2.7	Gestión Estratégica del Talento Humano	93
2.8	Integridad	96
2.9	Gestión Documental	97
2.10	Defensa Jurídica.....	98
2.11	Mejora Normativa	99
2.12	Gobierno Digital.....	99
2.13	Seguridad Digital	100
2.14	Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	101
2.15	Servicio al ciudadano.....	101
2.16	Racionalización de trámites	103
2.17	Participación ciudadana en la gestión pública.....	104
3.	RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	106

INFORME

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Mapa de la estrategia del objetivo “Excelencia empresarial”</i>	9
<i>Tabla 2. Mapa de la estrategia del objetivo “Eficiencia operacional”</i>	10
<i>Tabla 3. Mapa de la estrategia del objetivo “Aporte a la calidad de vida”</i>	11
<i>Tabla 4. Mapa de la estrategia del objetivo “Liderazgo”</i>	11
<i>Tabla 5. Mapa de la estrategia del objetivo “Reputación y credibilidad”</i>	11
<i>Tabla 6. Contribución de la EAAB-ESP al pilar de Democracia Urbana del PDD 2016-2020</i>	13
<i>Tabla 7. Contribución de la EAAB-ESP al eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética del PDD 2016-2020</i>	16
<i>Tabla 8. Contribución de la EAAB-ESP al eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia del PDD 2016-2020</i>	16
<i>Tabla 9. Conceptos técnicos emitidos</i>	20
<i>Tabla 10. Relación consolidada de cuerpos de agua</i>	21
<i>Tabla 11. Fuentes de Financiación Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas</i>	31
<i>Tabla 12. Beneficios tributarios sobre el impuesto de renta – cifras en millones de pesos</i>	34
<i>Tabla 13. Divulgación Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 y Resolución 0647 del 8 julio de 2019</i>	58
<i>Tabla 14 «Operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en la EAAB-ESP»</i>	60
<i>Tabla 15. Líderes Políticas de Gestión y Desempeño - MIPG</i>	65
<i>Tabla 16. Equipos técnicos de las Políticas de Gestión y Desempeño</i>	67
<i>Tabla 17. Plan de Acción – Decreto 612 de 2018</i>	69
<i>Tabla 18. Divulgación Procedimiento MPEE0305 Implementación y Sostenibilidad del MIPG</i>	70
<i>Tabla 19. Divulgación Procedimiento MPEE0305 Implementación y Sostenibilidad del MIPG</i>	72
<i>Tabla 20. Alcance líneas de defensa: estados autocontrol y monitoreo planes</i>	73
<i>Tabla 21. Monitoreo Planes - Segunda Línea de defensa</i>	74
<i>Tabla 22. Cronograma Reporte SEGPLAN - MIPG</i>	76
<i>Tabla 23. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Primer Trimestre</i>	77
<i>Tabla 24. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Segundo Trimestre</i>	78
<i>Tabla 25. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre</i>	78
<i>Tabla 26. Conformación equipo técnico política planeación institucional</i>	84
<i>Tabla 27 Resultados Monitoreo Política Planeación Institucional - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	85
<i>Tabla 28. Conformación equipo técnico política fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</i>	86

INFORME

<i>Tabla 29 Resultados Monitoreo Política Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	86
<i>Tabla 30 Migración documental mapa 4 a mapa 5</i>	87
<i>Tabla 31. Conformación equipo técnico política seguimiento y evaluación del desempeño institucional</i>	88
<i>Tabla 32 Resultados Monitoreo Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	89
<i>Tabla 33. Conformación equipo técnico política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción</i>	90
<i>Tabla 34 Resultados Monitoreo Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	91
<i>Tabla 35 Resultados Monitoreo Política Control Interno en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	91
<i>Tabla 36. Conformación equipo técnico política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público</i>	92
<i>Tabla 37 Resultados Monitoreo Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	93
<i>Tabla 38 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan Estratégico de Talento Humano en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	94
<i>Tabla 39 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan Institucional de Capacitación en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	94
<i>Tabla 40 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan Institucional de Bienestar e incentivos en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	95
<i>Tabla 41 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	96
<i>Tabla 42 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan de Integridad en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	97
<i>Tabla 43 Resultados Monitoreo Política Gestión Documental en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	97
<i>Tabla 44 Resultados Monitoreo Política Defensa Jurídica en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	98
<i>Tabla 45 Resultados Monitoreo Política Mejora Normativa en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	99
<i>Tabla 46 Resultados Monitoreo Política Gobierno Digital en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	99
<i>Tabla 47 Resultados Monitoreo Política Seguridad Digital – Plan De Seguridad y Privacidad de la Información en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	100

INFORME

<i>Tabla 48 Resultados Monitoreo Política Seguridad Digital- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 49 Resultados Monitoreo Política Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 50 Resultados Monitoreo Política Servicio al Ciudadano en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	<i>102</i>
<i>Tabla 51 Resultados Monitoreo Política Racionalización de Trámites en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP</i>	<i>103</i>
<i>Tabla 52 Resultados Monitoreo Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP.....</i>	<i>105</i>

INFORME

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Mapa de la visión.....</i>	9
<i>Figura 2. Síntesis estratégica.....</i>	12
<i>Figura 3. Contribución de la EAAB-ESP al PDD 2016-2020</i>	13
<i>Figura 4. Organigrama.....</i>	18
<i>Figura 5. Organigrama de zonas de servicio.....</i>	19
<i>Figura 6. Comportamiento histórico del PAG a mayo de 2019.....</i>	35
<i>Figura 7. Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018.....</i>	55
<i>Figura 8. Pieza comunicativa de socialización de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018.....</i>	55
<i>Figura 9. Propuesta modificación de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 ..</i>	56
<i>Figura 10. Resolución 0647 de 2019.</i>	57
<i>Figura 11. Divulgación Resolución 1260 de 2018.</i>	58
<i>Figura 12. Cronograma Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) 2019</i>	59
<i>Figura 13 Ubicación del procedimiento MPEE0305 Implementación y sostenibilidad de MIPG en el mapa de procesos de la EAAB-ESP</i>	71
<i>Figura 14. Líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....</i>	73
<i>Figura 15 Resultados autodiagnósticos en la EAAB-ESP</i>	78
<i>Figura 16. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2018</i>	79
<i>Figura 17. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2019</i>	80
<i>Figura 18. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2019 - Dimensiones.....</i>	80
<i>Figura 19. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2019 – Políticas.....</i>	81
<i>Figura 20. Ruta de la Gestión MIPG</i>	82
<i>Figura 21. Ruta de la Gestión MIPG – EAAB ESP.....</i>	82
<i>Figura 22 Resultados autodiagnóstico de la política de Planeación Institucional</i>	84
<i>Figura 23 Resultados autodiagnóstico de la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.....</i>	88
<i>Figura 24 Resultados autodiagnóstico de la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción</i>	90
<i>Figura 25 Resultados autodiagnóstico de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.....</i>	92
<i>Figura 26 Resultados autodiagnóstico de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano.....</i>	93
<i>Figura 27 Resultados autodiagnóstico de la política de Integridad.....</i>	96
<i>Figura 28 Resultados autodiagnóstico de la política Defensa Jurídica.....</i>	98
<i>Figura 29 Resultados autodiagnóstico de la política de Servicio al Ciudadano</i>	102
<i>Figura 30 Resultados autodiagnóstico de la política de Racionalización de trámites</i>	103
<i>Figura 31 Resultados autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....</i>	104

INFORME

1. PRESENTACIÓN

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, de carácter oficial, prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y el Distrito Capital es propietaria del 100%. Según el Artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006 (Noviembre 30) del Concejo de Bogotá establece que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, pertenece como Entidad Vinculada al Sector Hábitat, cuya cabeza es la Secretaría Distrital del Hábitat.

Su objeto social es la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá. También podrá prestar esos mismos servicios en cualquier lugar del ámbito nacional e internacional. (Artículo 4° del Acuerdo 11 de 2010 (Septiembre 13) “Por el cual se adopta un nuevo marco estatutario para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP”.

La EAAB-ESP entrega agua potable y efectúa saneamiento básico en términos del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial a través de la gestión integral del recurso hídrico que inicia con la conservación del Sistema Hídrico, de allí se realiza la producción de agua potable con la captación en las fuentes de agua superficial, pasando por las plantas de tratamiento PTAP y luego el transporte y la conducción a través del sistema matriz de acueducto para terminar con la distribución a través de las redes menores de acueducto, esto permite asegurar el suministro de agua potable en las viviendas, industrias e instituciones y comercializadores del servicio de agua en bloque. Después de ser utilizado, el recurso es recogido y separado donde sea posible. Las aguas lluvias y residuales son recolectadas a través de las redes locales y secundarias de alcantarillado, para luego ser transportadas por el sistema troncal pluvial a los cuerpos de agua y las aguas residuales de la parte norte de la ciudad; ser llevadas a través de la cuenca del río Salitre hasta la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) El Salitre y, después de tratadas, ser dispuestas en la fuente receptora el Río Bogotá.

El sistema de abastecimiento soporta la fase 1 de producción de agua potable, el cual está distribuido en el sistema Chingaza, sistema Sumapaz y sistema Tibitoc-Agregado Norte. El sistema Chingaza incluye los embalses de Chuza y San Rafael y el subsistema río Blanco y cuenta con la planta de tratamiento no convencional de filtración directa Francisco Wiesner. El sistema Sumapaz cuenca alta del río Tunjuelo incluye los embalses La Regadera y Chisacá y la laguna de Los Tunjos o Chisacá; el cual cuenta con las plantas de tratamiento convencional de La Laguna y El Dorado y el subsistema Cerros Orientales, que a su vez cuenta con las plantas de tratamiento Vitelma y Yomasa. Finalmente, el sistema Tibitoc-Agregado Norte incluye el embalse de Aposentos y los embalses de Neusa (Corporación Autónoma Regional, CAR, Cundinamarca), Sisga (CAR, Cundinamarca) y Tominé (Empresa de Energía de Bogotá S.A.-ESP), que aunque no son de propiedad de la EAAB-ESP cumplen con la función de regular el Río Bogotá. Adicionalmente, cuenta con la planta de tratamiento convencional de Tibitoc, la cual fue recibida a partir del mes de marzo de 2018 con el propósito de continuar su operación y mantenimiento directamente por la EAAB-ESP.

INFORME

El sistema de conducción y distribución de agua potable en redes matrices y menores soporta la fase de transporte y conducción de agua potable, el cual se extiende a lo largo de más de 8.000 km de redes, además de las conducciones de agua tratada desde las plantas de tratamiento hasta los tanques de almacenamiento y compensación, las estaciones de bombeo para garantizar el suministro de agua potable a las viviendas, industrias e instituciones, así como a los comercializadores del servicio de agua en bloque de Bogotá y de municipios como La Calera, Chía, Cajicá, Tocancipá, Gachancipá, Sopó, Cota, Funza, Madrid, Mosquera y Soacha, entre otros.

La EAAB-ESP cuenta con un moderno Centro de Control para la operación del sistema matriz de acueducto y apoyo al sistema de alcantarillado (estaciones elevadoras) a través del sistema automatizado que potencia la eficiencia de los sistemas de acueducto y alcantarillado mediante la supervisión, control, operación automatizada y obtención de información en tiempo real de plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, estructuras de control, válvulas instaladas en las redes matrices que permiten el manejo macro de la infraestructura de acueducto y de las estaciones de bombeo de drenaje de la ciudad, de acuerdo a las estrategias, modos y niveles de operación establecidos por la Empresa. La calidad del agua suministrada está certificada por la Secretaría Distrital de Salud, que evalúa y otorga anualmente la Certificación Sanitaria de Calidad del Agua para Consumo Humano.

El sistema de recolección, transporte y disposición de aguas lluvias y residuales se realiza a través del sistema de estructuras y tuberías usadas para recolectar y transportar las aguas residuales desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierte o se trata que soporta el servicio de alcantarillado sanitario; a través del conjunto de tuberías que conforman el sistema de evacuación de aguas lluvias que se captan a través de los sumideros para luego ser dispuestos a la red troncal, que soportan la red local de alcantarillado pluvial; a través del conjunto de colectores y box culvert que define la estructura básica del drenaje de un sistema de alcantarillado sanitario y pluvial conduciendo los caudales que recibe hasta un cuerpo receptor (ríos, canales, quebradas y humedales) que soporta el sistema troncal de alcantarillado.

Las aguas residuales recogidas son dirigidas a la planta de tratamiento El Salitre donde se extraen residuos, grasas, arenas, y materia orgánica, mediante procesos físicos, químicos y biológicos antes de realizar su vertimiento al río Bogotá. Su capacidad es suficiente para tratar 30% de las aguas residuales de Bogotá.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá está ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Av. Calle 24 No 37 - 15. Prestamos de manera directa los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado a la zona urbana del Distrito Capital, Soacha y Gachancipá y mediante el sistema de venta de agua potable en bloque a los municipios de Cajicá, Chía, Sopó, Tocancipá, La Calera, Funza, Madrid, Mosquera, Zona industrial de Cota y a empresas de servicios públicos como Emar, Coopjardín, Aguas de la Sabana, Acupolis, Empresa Colombia de Servicios Públicos y Gestaguas.

El Plan General Estratégico 2016-2020 de la EAAB-ESP define como misión: Agua para la vida, generando bienestar para la gente y como visión: Excelencia en la gestión empresarial

INFORME

del agua, compromiso y empresa para todos. De igual forma, el mapa de la visión permite establecer los elementos mediante los cuales se medirá el avance para alcanzar la visión empresarial, equivalentes a cinco objetivos estratégicos: (1) *Excelencia empresarial*, (2) *Eficiencia operacional*, (3) *Aporte a la calidad de vida*, (4) *Liderazgo* y (5) *Reputación y credibilidad*; y a los componentes equivalentes a diez estrategias.

Figura 1. Mapa de la visión



Fuente: Documento soporte Plan General Estratégico 2016-2020.

El objetivo estratégico de **Excelencia empresarial** pretende “Alcanzar la excelencia en la gestión empresarial”, a través de tres estrategias: Sostenibilidad financiera, sostenibilidad operativa y sostenibilidad regulatoria y cinco indicadores estratégicos, de acuerdo a lo aprobado en la actualización del Plan General Estratégico 2016-2020.

Tabla 1. Mapa de la estrategia del objetivo “Excelencia empresarial”

Estrategias	Indicador	Unidad	Meta	Indicadores estratégicos				
				Plan				
				2017	2018	2019	2020	
1.1 Sostenibilidad financiera	Garantizar la sostenibilidad financiera, a través de mecanismos de maximización de ingresos, ejecución de inversiones y optimización de costos y gastos	EBITDA	Mill \$	1.074.267	1.128.661	910.954	939.004	1.011.036
1.2 Sostenibilidad operativa	Ejecutar las inversiones para lograr la eficiente prestación del servicio	Ejecución del plan de inversiones	%	100	100	100	100	100
1.3 Sostenibilidad regulatoria	Ser proactivos en el cumplimiento e implementación de la normativa regulatoria	Factor de eficiencia	%	100	100			
		Devolución tarifaria	\$	0	0	0	0	0
		Factor regional	Unidad	1	1	1	1	1

Fuente: Documento soporte del Plan General Estratégico 2016-2020.

INFORME

El objetivo estratégico de **Eficiencia operacional** pretende “*Ser eficientes en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado*”, a través de dos estrategias: Prestación del servicio y gestión organizacional y quince indicadores estratégicos, de acuerdo a lo aprobado en la actualización del Plan General Estratégico 2016-2020.

Tabla 2. Mapa de la estrategia del objetivo “Eficiencia operacional”.

Estrategias		Indicador	Unidad	Indicadores estratégicos									
				Meta	Plan								
					2017		2018		2019		2020		
				I sem	II sem	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem	II sem		
2.1	Prestación del servicio	Garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad	Incorporación de usuarios	Suscriptores	120.922	43.775	97.34	97.34	97.68	97.68	40.514	38.135	
			Bogotá	92.117	37.082	32.909	30.732	28.476					
			Soacha	28.570	6.492	9.290	9.705	9.576					
			Gachancipá	235	201	74	78	83					
			Continuidad	%	98,36	97,00	97,34	97,34	97,68	97,68	98,02	98,02	98,36
			Bogotá	98,36	97,00	97,34	97,34	97,68	97,68	98,02	98,02	98,36	
			Soacha	98,36	97,00	97,34	97,34	97,68	97,68	98,02	98,02	98,36	
			Gachancipá	98,36	97,00	97,34	97,34	97,68	97,68	98,02	98,02	98,36	
			Índice de riesgos de calidad del agua (IRCA)	%	5	5	5	5	5	5	5	5	
			Bogotá	5	5	5	5	5	5	5	5		
			Soacha	5	5	5	5	5	5	5	5		
			Gachancipá	5	5	5	5	5	5	5	5		
			DACAL	Suscriptores	5.000	31.330	21.956	15.298	8.462				
			Bogotá	0	15.874	11.409	6.884	2.303					
			Soacha	5.000	15.456	10.547	8.414	6.159					
			Reclamos comerciales (IQR)	#	4	5,5	3,8	3,8	3,2	3,2	2,5	2,5	2,0
			Bogotá	4	4,5	3,8	3,8	3,2	3,2	2,5	2,5	2,0	
			Soacha	4	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	
			Gachancipá	4	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	
			Índice de pérdidas por usuario facturado (IPUF)	m3/suscriptor/mes	6,63	6,81	6,53	6,71	6,69				
Bogotá	6,63	6,81	6,53	6,71	6,69								
Soacha	6,83	7,61	7,46	7,27	7,00								
Gachancipá	6,74	6,99	5,67	6,99	6,99								
Cumplimiento de las obras del PSMV	%	100	0,81	15,64	78,03	100							
Tiempo de atención daños en redes mayor e igual a 3"	Horas	10	10	10	10	10							
Tiempo de atención daños en redes menores a 3"	Horas	6	6	6	6	6							
Índice de reclamación operativa de alcantarillado	%	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30							
Cobertura residencial y legal de acueducto	%	100,00	99,95	99,97	99,98	100,00							
Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario	%	100,00	98,73	99,05	99,37	99,68							
Cobertura alcantarillado pluvial	%	100,00	98,95	98,95	98,96	98,98							
2.2	Gestión organizacional	Fortalecer los procesos de apoyo para contar con una adecuada gestión organizacional	Evaluación del desarrollo y eficiencia	% trabajadores evaluados (Término fijo)	100	100	100	100					
			Disminución de la accidentalidad laboral	%	15	15	15	15					

Fuente: Documento soporte del Plan General Estratégico 2016-2020.

El objetivo estratégico de **Aporte a la calidad de vida** pretende “*Ser corresponsable con la gestión integral del agua, brindando calidad de vida y bienestar social*”, a través de dos estrategias: Sostenibilidad ambiental y dividendos sociales y cuatro indicadores estratégicos, de acuerdo a lo aprobado en la actualización del Plan General Estratégico 2016-2020.

INFORME

Tabla 3. Mapa de la estrategia del objetivo “Aporte a la calidad de vida”.

Estrategias			Indicadores estratégicos						
			Indicador	Unidad	Meta	Plan			
2017	2018	2019				2020			
3.1	Sostenibilidad ambiental	Promover acciones orientadas al cuidado del recurso hídrico	Aporte al saneamiento del río Bogotá						
			Alcanzar el 100% del sistema de interceptores Río Bogotá	%	100	51,88*	25,0	23,12	
			Avanzar 70% en la construcción de la Estación Elevadora Canoas	%	70	8	6,2	27,8	28
			Avanzar 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I	%	20	0,1*	6,4	13,5	
			Intervención de hectáreas	Has	200	25*	50	70	55
3.2	Dividendos sociales	Contribuir al bienestar social con la oferta de servicios ambientales	Construcción de corredores ambientales	Unidad	7			3	4
			Diseño de corredores ambientales	Unidad	10		8	2	

* Refleja la meta 2016 y 2017

Fuente: Documento soporte del Plan General Estratégico 2016-2020.

El objetivo estratégico de **Liderazgo** pretende “Ser líderes en innovación y estar a la vanguardia tecnológica para garantizar la prestación del servicio”, a través de la estrategia: Tecnología e Innovación y un indicador estratégico, de acuerdo a lo aprobado en la actualización del Plan General Estratégico 2016-2020.

Tabla 4. Mapa de la estrategia del objetivo “Liderazgo”.

Estrategias			Indicadores estratégicos						
			Indicador	Unidad	Meta	Plan			
2017	2018	2019				2020			
4.1	Tecnología e Innovación	Contar con procesos sistematizados y promover prácticas innovadoras que faciliten la gestión de la Empresa	Implementación del PET	%	100	NA	93	100	100

Fuente: Documento soporte del Plan General Estratégico 2016-2020.

El objetivo estratégico de **Reputación y credibilidad** pretende “Consolidar el posicionamiento institucional con prácticas de relacionamiento y gobernabilidad”, a través de dos estrategias: Relacionamiento y gobernabilidad y tres indicadores estratégicos, a partir de la Actualización PGE 2016-2020 aprobado por Junta Directiva Acta No. 2563 de 30 de julio de 2018.

Tabla 5. Mapa de la estrategia del objetivo “Reputación y credibilidad”.

Estrategias			Indicadores estratégicos						
			Indicador	Unidad	Meta	Plan			
2017	2018	2019				2020			
5.1	Relacionamiento	Mejorar la percepción de los grupos de interés hacia la empresa	Nivel de satisfacción de los usuarios y percepción de grupos de interés	%	75	70		75	
5.2	Gobernabilidad	Fortalecer la gobernabilidad empresarial, a través de prácticas de transparencia y calidad	Índice de transparencia	%	Entre 80% y 100%				
			Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG*	%	100*	*	*	100*	*

* Según Circular 002 de 2019 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, el cual reemplaza al indicado "Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión"

Fuente: Documento soporte del Plan General Estratégico 2016-2020.

INFORME

Con base en el mapa de la visión y mapa de estrategias de cada objetivo, se estructuró la síntesis estratégica donde se visualizan los cinco objetivos y las 10 estrategias que consolidan el Plan General Estratégico 2016-2020.

Figura 2. Síntesis estratégica

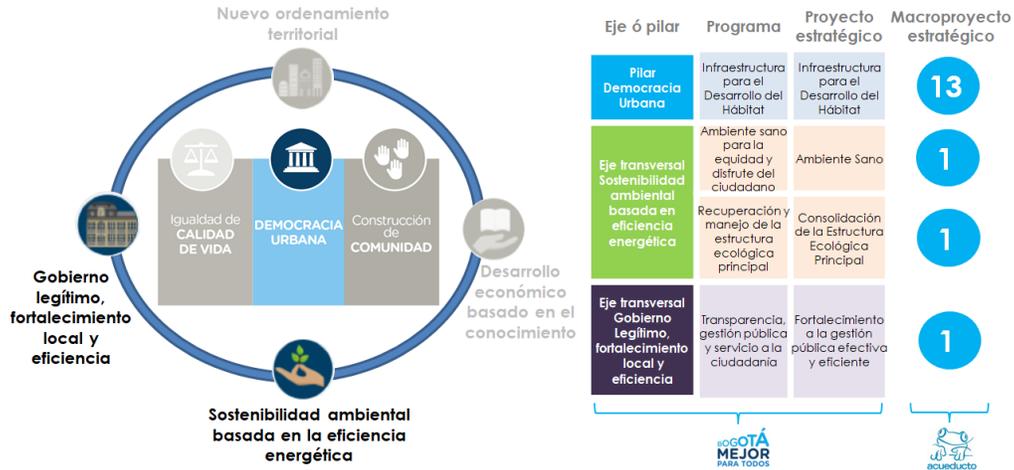
Objetivos Estratégicos		Estrategias	
1 Excelencia empresarial 	Alcanzar la excelencia en la gestión empresarial	1.1 Sostenibilidad financiera	Garantizar la sostenibilidad financiera, a través de mecanismos de maximización de Ingresos, ejecución de Inversiones y optimización de costos y gastos
		1.2 Sostenibilidad operativa	Ejecutar las inversiones para lograr la eficiente prestación del servicio
		1.3 Sostenibilidad regulatoria	Ser proactivos en el cumplimiento e implementación de la normativa regulatoria
2 Eficiencia operacional 	Ser eficientes en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado	2.1 Prestación del servicio	Garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad
		2.2 Gestión organizacional	Fortalecer los procesos de apoyo para contar con una adecuada gestión organizacional
3 Aporte a la calidad de vida 	Ser corresponsable con la gestión integral del agua, brindando calidad de vida y bienestar social	3.1 Sostenibilidad ambiental	Promover acciones orientadas al cuidado del recurso hídrico
		3.2 Dividendos sociales	Contribuir al bienestar social con la oferta de servicios ambientales
4 Liderazgo 	Ser líderes en innovación y estar a la vanguardia tecnológica para garantizar la prestación del servicio	4.1 Tecnología e Innovación	Contar con procesos sistematizados y promover prácticas innovadoras que faciliten la gestión de la Empresa
5 Reputación y credibilidad 	Consolidar el posicionamiento institucional con prácticas de relacionamiento y gobernabilidad	5.1 Relacionamiento	Mejorar la percepción de los grupos de interés hacia la empresa
		5.2 Gobernabilidad	Fortalecer la gobernabilidad empresarial, a través de prácticas de transparencia y calidad

Fuente: Documento soporte del Plan General Estratégico 2016-2020.

Las inversiones de la Empresa dentro del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para todos 2016-2020” se priorizan en: (i) el pilar de Democracia Urbana, a través de proyectos de expansión del sistema de acueducto local que atienden el programa Distrital “Infraestructura para el desarrollo del Hábitat”, (ii) el eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, mediante proyectos asociados a la protección, mantenimiento, mejoramiento y optimización de las condiciones ambientales de la estructura ecológica y (iii) el eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento Local y Eficiencia, a través de proyectos asociados al fortalecimiento administrativo y operativo empresarial que atienden el programa Distrital “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía” a través de 16 macroproyectos de inversión.

INFORME

Figura 3. Contribución de la EAAB-ESP al PDD 2016-2020



Fuente: Plan General Estratégico 2016-2020.

A continuación se relacionan las metas de cada uno de los macroproyectos de inversión

Tabla 6. Contribución de la EAAB-ESP al pilar de Democracia Urbana del PDD 2016-2020

PROGRAMA		PROYECTO ESTRATÉGICO		MACROPROYECTO		METAS DE PLAN DE DESARROLLO - METAS DE CIUDAD EN SEGPLAN (VALORES ACUMULADOS)			
COD .	NOMBRE	COD .	NOMBRE	COD .	NOMBRE	META RESULTADO	COD .	METAS DE PRODUCTO	COD .
13	Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat	133	Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat	NA	NA	Mantener en mínimo en 95% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)	507	Tratar 446 millones de metros cúbicos de agua	514
				7338	Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados	511	Construir 91.81 km de redes de conducción, matrices y locales de acueducto	518
				7334	Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados	512	Construir 62,40 km de redes de alcantarillado sanitario	519
				0020	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario				
0021	Construcción del sistema troncal y secundario de								

INFORME

PROGRAMA		PROYECTO ESTRATÉGICO		MACROPROYECTO		METAS DE PLAN DE DESARROLLO - METAS DE CIUDAD EN SEGPLAN (VALORES ACUMULADOS)			
COD .	NOMBRE	COD .	NOMBRE	COD .	NOMBRE	META RESULTADO	COD .	METAS DE PRODUCTO	COD .
					alcantarillado sanitario				
				0019	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado pluvial en barrios legalizados	513	Construir y/o renovar 88 km de redes troncales, secundarias y locales de alcantarillado pluvial	520
				0022	Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial				
				0052	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial				
				0050	Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto		514	Continuidad del servicio de acueducto mayor o igual a 98%	521
				0051	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario		515	Índice de reclamación operativa de alcantarillado menor igual a 0,30%	522
				0053	Construcción, renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado				
				0054	Acciones para el saneamiento del Río Bogotá	Implementación del 100% de las acciones asociadas al	509	Avanzar 70% en la construcción de la Estación	516

INFORME

PROGRAMA		PROYECTO ESTRATÉGICO		MACROPROYECTO		METAS DE PLAN DE DESARROLLO - METAS DE CIUDAD EN SEGPLAN (VALORES ACUMULADOS)			
COD .	NOMBRE	COD .	NOMBRE	COD .	NOMBRE	META RESULTADO	COD .	METAS DE PRODUCTO	COD .
						saneamiento del río Bogotá		Elevadora Canoas	
				0054			508	Avanzar 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I	515
				0054			510	Alcanzar el 100% del sistema de interceptores Río Bogotá	517
				0068	Construcción, renovación, rehabilitación o reposición de redes asociadas a la infraestructura vial	Adecuación del 100% de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro	169	Adecuación del 100% de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro	142
				0081	Corredores Ambientales		168	Construir 3 parques lineales para recuperar el sistema hídrico en ríos, quebradas, humedales y/o embalses	141

Fuente: SEGPLAN.

INFORME

Tabla 7. Contribución de la EAAB-ESP al eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética del PDD 2016-2020

PROGRAMA		PROYECTO ESTRATÉGICO		MACROPROYECTO		METAS DE PLAN DE DESARROLLO - METAS DE CIUDAD EN SEGPLAN (VALORES ACUMULADOS)			
COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE	META RESULTADO	COD.	METAS DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN	COD.
39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	179	Ambiente Sano	0082	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Mantener 20.12 km y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI >65 de 20 a 30 km)	447	Ejecutar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, entre otros proyectos prioritarios.	350
38	Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	177	Consolidación de la Estructura Ecológica Principal	7341	Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	200 hectáreas nuevas con procesos de restauración en Cerros Orientales, ríos y quebradas y/o zonas de riesgo no mitigable que aportan a la conectividad ecológica de la región	439	Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has	337

Fuente: SEGPLAN.

Tabla 8. Contribución de la EAAB-ESP al eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia del PDD 2016-2020

Programa		Proyecto estratégico		MACROPROYECTO		METAS DE PLAN DE DESARROLLO - METAS DE CIUDAD EN SEGPLAN (VALORES ACUMULADOS)			
COD.	Nombre	COD.	Nombre	COD.	Nombre	Meta Resultado	COD.	METAS DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO - SEGPLAN	COD.
42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	0055	Fortalecimiento administrativo y operativo empresarial		71	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	391

Fuente: SEGPLAN.

INFORME

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El último rediseño organizacional fue realizado en el año 2007, a partir del diagnóstico realizado por un consultor externo, el cual concluía que la empresa se encontraba inmersa “en tres realidades diferentes y contradictorias entre sí: la estructura formal, es decir, la adoptada mediante actos administrativos expedidos por la Junta Directiva o la Gerencia General; la estructura “virtual”, o sea la que se maneja a través del Sistema de Información SAP R/3 y que no responde a la primera o formal; y la estructura real, vale decir, la que se da en la práctica y que, curiosamente, no responde a ninguna de las anteriores en su totalidad”.

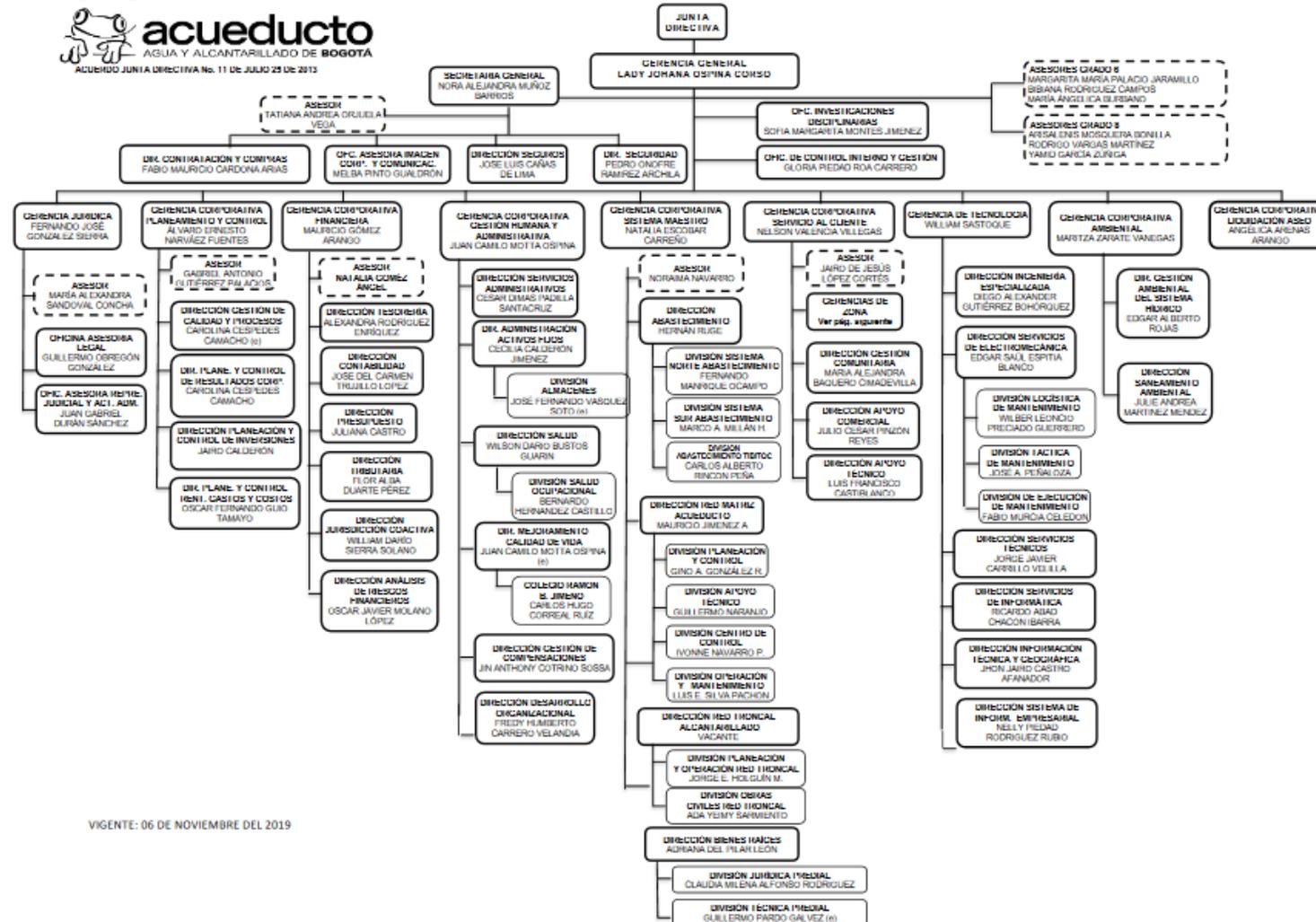
Posteriormente en el año 2015 y principios de 2016 se realizó un estudio orientado a la detección de disfuncionalidades en la estructura organizacional que afectaran el desarrollo de la misión y que ameritaran la realización de modificaciones a ajustes parciales al diseño organizacional, es así como se analizaron duplicidades y fragmentaciones en las responsabilidades de las áreas, vacíos respecto a no tener un área responsable de un determinado tema y requerimientos presentados por algunas áreas de la empresa para modificar la estructura.

La Estructura Organizacional actual de la EAAB-ESP, adoptada mediante el Acuerdo No. 4 del 9 de enero de 2019, está encabezada por la Junta Directiva y conformada por 102 áreas, así: una (1) Gerencia General, una (1) Secretaría General, siete (7) Gerencias Corporativas, dos (2) Gerencias, Cinco (5) Gerencias de Zona. Cuarenta y cuatro (44) Direcciones, Cinco (5) Oficinas Asesoras, Treinta y Seis (36) Divisiones y (1) Colegio.

Los ajustes planteados en el estudio del 2016 no han sido aplicados, por tanto debe evaluarse la estructura actual de la EAAB-ESP a partir de los diagnósticos realizados y analizando su coherencia con los procesos y procedimientos de la empresa.

INFORME

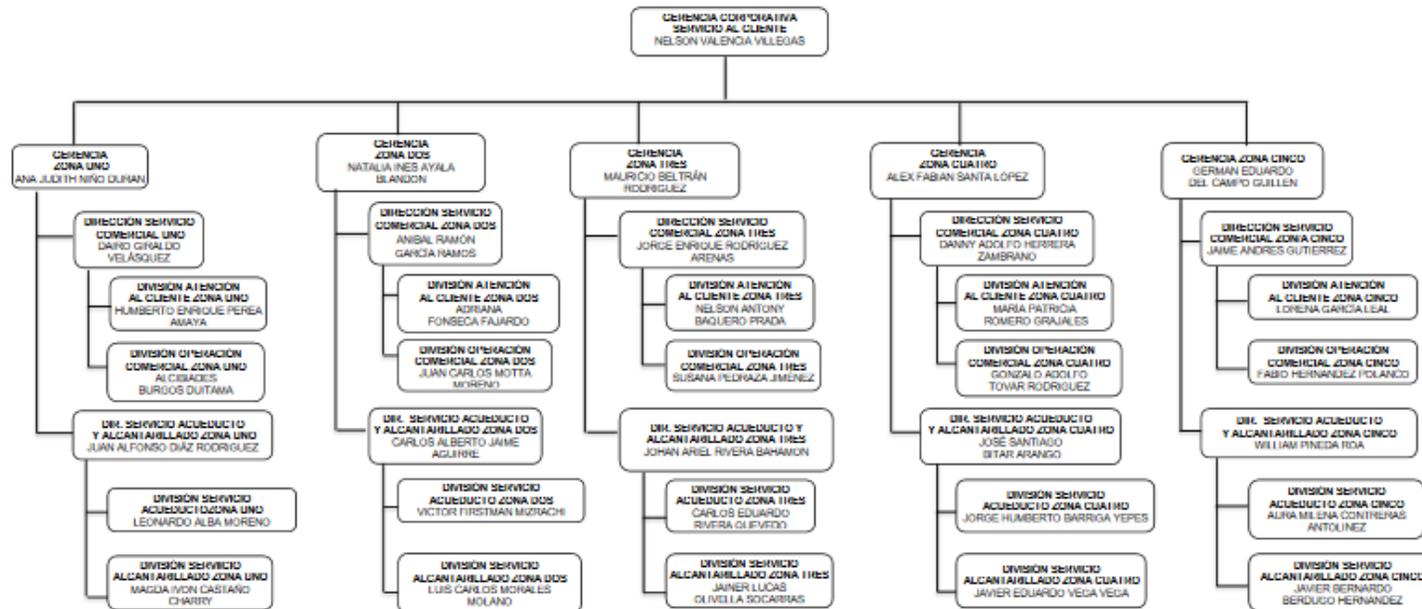
Figura 4. Organigrama



Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa.

INFORME

Figura 5. Organigrama de zonas de servicio



VIGENTE: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Fuente: Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa.

INFORME

1.2 PRINCIPALES LOGROS

1.2.1 PSMV

- Gracias a la gestión realizada, se ha mantenido el factor regional en 1, evitando mayores costos en el cobro de la tasa retributiva.
- Los espacios de educación y consulta para que los usuarios no residenciales conozcan los avances del PICCE y las medidas que deben implementar para hacer un buen uso del sistema de alcantarillado, tales como Página Web “Buen uso del sistema de alcantarillado”, aplicativo “caracterización de vertimientos”, folletos educativos para restaurantes, obras de construcción, empresas de sector textil, curtiembres, entre otros y aplicaciones en Arcgis online para el seguimiento al cumplimiento del PICCE, PSMV, y las visitas a los usuarios no residenciales.

1.2.2 Humedales, ríos y quebradas

- Rehabilitación de los 15 Parques Ecológicos Distritales de Humedal reconocidos, posibilitando así el disfrute de estos por la ciudadanía.
- Mejoramiento de las condiciones hidráulicas de las cuencas hidrográficas con mayor extensión del Distrito.
- Reactivación de las funciones ecosistémicas de los humedales. Hemos realizado procesos de restauración al interior de nuestros 15 humedales a través de la eliminación de 97.445 plantas de retamo espinoso y liso, el control a 190.800 m² de zonas colonizadas tanto por pasto kikuyo y otras especies invasoras y hemos propiciado el desarrollo de especies nativas de 85.106 fertilizaciones y 10.320 tutorados.
- 480 árboles sembrados, 690 m² de individuos sustituidos y mantenimiento de 32.720 árboles de los cuales, a 22.500 se les retiró la maleza y fueron fertilizados, a 7.000 se les realizó mantenimiento del tutor y 3.220 fueron podados para mejoramiento.
- En coordinación con otras entidades del Distrito, se inició el proceso de la realización de un inventario de cuerpos de agua del distrito en cumplimiento del POT, por lo que se organizó la Mesa Interinstitucional de Alindamiento de Cuerpos de Agua del Distrito - MACA, donde participan instituciones como Planeación Distrital, IDU, IDIGER, IDR, y áreas internas de la EAAB-ESP. Desde esta mesa, la EAAB-ESP ha contribuido con los siguientes conceptos técnicos que permiten el establecimiento de acciones de protección, mantenimiento y las obras necesarias para la recuperación y restauración ecológica dentro del uso Sostenible a cada cuerpo de agua y permite discriminar los permisos que se requiere ante la autoridad competente para Legalización de Barrios, Desarrollos viales, desarrollos ambientales.

Tabla 9. Conceptos técnicos emitidos

NO	CUERPO DE AGUA PRIORIZADO	COORDINA	SOLICITA	SDA	OBSERVACIONES Y RESPONSABLES
1	Quebrada Las Delicias (Barrio Bosque Calderón)	EAAB-ESP	SDA - CAR	CT 11824 (SDA) 033 (CAR)	En trámite de Resolución Conjunta SDA y CAR

INFORME

NO	CUERPO DE AGUA PRIORIZADO	COORDINA	SOLICITA	SDA	OBSERVACIONES Y RESPONSABLES
2	Canal Alsacia	EAAB-ESP	IDU		Resolución 00660 08/04/2019
3	Canal Contador	EAAB-ESP	IDU	CT 01202 04/02/2019	En trámite de Resolución por SDA
4	Canal del Norte	EAAB-ESP	IDU	CT 01688 20/02/2019	En trámite de Resolución por SDA
5	Canal El Cedro	EAAB-ESP	IDU	CT 16096 5/12/2018	Resolución 0018 09/01/2019
6	Río Tunjuelo	EAAB-ESP	EAAB-ESP	CT 04314 16/05/2019	En trámite de Resolución por SDA
7	Drenaje Quebrada Santa Librada (Barrio Sta. Marta)	EAAB-ESP	HÁBITAT		Concepto técnico SDA (Barrio Santa Martha)
8	Humedal Tibanica	EAAB-ESP	EAAB-ESP		En trámite de Resolución por SDA
9	Canal Cundinamarca - DUP 1149/2000 EAAB	EAAB-ESP	SDA	OK	Resolución Conjunta SDA-CAR 002 de 2019
10	Drenaje 1 Quebrada Limas - AP Legalización Barrio Tabor altaloma	EAAB-ESP	EAAB	OK	Resolución 01040 16/04/2018
11	Canal Afidro	EAAB-ESP	SDA	OK	Resolución 1002 12/04/2018
12	Canal Sucre	EAAB-ESP	SDA	OK	Resolución 1952 18/08/2017
13	Canal San Antonio	EAAB-ESP	SDA	CT 01515 25/04/2017	Resolución 2076 29/08/2017
14	Canal Museo del Chicó	EAAB-ESP	SDA	CT 03081 19/03/2018	Resolución 0932 03/04/2018
15	Humedal Juan Amarillo	EAAB-ESP	EAAB	CT 02517 09/03/2018	Resolución 0970 09/04/2018
16	Humedal Jaboque	EAAB-ESP	EAAB	OK	Resolución Conjunta SDA-CAR 001 de 2019

Fuente: Gerencia Corporativa Ambiental.

Tabla 10. Relación consolidada de cuerpos de agua

TIPO	CANTIDAD	CON RESOLUCIÓN	PROTEGIDO POR POT	SIN ACTO ADMINISTRATIVO	PARA ESTUDIO DELIMITACIÓN
CANAL	106	43	19	44	63
CAÑO	2	-	1	1	
DRENAJE	167	4	26	137	163
HUMEDAL	16	2	14	0	14
LAGUNA	54	-	-	54	-
PANTANO	6	-	-	6	-
QUEBRADA	130	24	85	21	106
RIO	6	2	2	2	4
TOTAL	487	75	147	204	350

Fuente: Gerencia Corporativa Ambiental.

INFORME

- Se identificaron las principales problemáticas que presentan los ecosistemas pertenecientes al sistema hídrico de la ciudad, razón por la cual se iniciaron acciones de mantenimiento integral sobre los 15 humedales declarados, en donde se generaron nuevos espejos de agua en estos ecosistemas, recolectamos residuos sólidos y de construcción y haciendo manejo y retiro de material vegetal invasor. En total, se ha realizado el mantenimiento integral a 1170 hectáreas de humedal y la apertura de 135.59 Hectáreas de espejo de agua.
- Así mismo, se terminó la adecuación hidrogeomorfológica del tercio medio bajo del humedal de Jaboque, en donde se recuperaron 28 hectáreas de espejo de agua, se reconformó la isla para las aves y se estableció un santuario para la anidación de especies endémicas y migratorias del humedal. Se ha realizado seguimiento a 2970 aves, encontradas dentro de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.
- Se desplegaron las acciones de recuperación de 20 hectáreas de espejo de agua en el tercio alto del humedal Juan Amarillo Tibabuyes, en donde se recolectaron 10.000 toneladas de buchón, con el fin de recuperar las funciones ecosistémicas tales como conservación de biodiversidad de estas reservas, mitigación a los cambios climáticos que se presentan en la actualidad, mejoramiento en la calidad de agua y finalmente generación de espacios ambientales para disfrute de los ciudadanos.
- Se inició después de más de 20 años de ocupación ilegal y relleno paulatino, la recuperación del humedal de La Vaca sector sur, a través del retiro de dos parqueaderos ilegales que ocupaban el humedal, instalando 957 metros lineales de cerramiento provisional, adicionalmente se retiraron 140 toneladas de residuos sólidos ordinarios, 1.523 llantas y actualmente hemos retirado 25.486 toneladas de residuos de construcción y demolición de relleno, para la reconformación de espejo de agua.
- Para el humedal La Isla, se generó apropiación del terreno retirando aproximadamente 200 toneladas de residuos sólidos ordinarios y 4000 toneladas de residuos de construcción y demolición, con el fin de recuperar la biodiversidad del ecosistema.
- Simultáneamente, se dio inicio a la implementación de actividades masivas de sensibilización en colegios, instituciones y comunidades del significado e importancia de los humedales dentro del Distrito para generar una conciencia ambiental y protección por parte de los ciudadanos. Al día de hoy se cuenta con un consolidado de 23 colegios, con 5500 niños y 5 jardines infantiles con 150 niños, además dentro del marco de los convenios y contratos de mantenimiento de humedales, se han realizado procesos de sensibilización en 44 colegios en donde se trabajó con 8.130 niños.

1.2.3 Páramos

La Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, EAAB–ESP adelantó acciones para proteger los ecosistemas más importantes dentro del ciclo hidrológico de la región, a través del proyecto de inversión “Conservación, restauración y Uso sostenible de los servicios ecosistémicos entre los Páramos de Chingaza, Sumapaz, Guerrero, Cerros Orientales y su área de influencia”, conocido como “Proyecto Páramos”, el cual es una iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá para proteger los territorios altoandinos que rodean a la capital, manteniendo sus funciones ecosistémicas, las cuales regulan el ciclo hidrológico de la región. A través de este proyecto, se desarrolló e implementó una

INFORME

estrategia de conservación con enfoque participativo, compuesta por acciones de restauración ecológica participativa, reconversión productiva, gestión socioambiental y fortalecimiento institucional, destacando como resultado para la Bogotá Rural:

- En Restauración ecológica participativa, además de las 25 hectáreas de restauración, la construcción y fortalecimiento de 1 vivero, 8 km de cerca, programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- En Reconversión productiva y usos sostenibles, la priorización de 144 familias 10 emprendimientos productivos apoyados y el Piloto de Sostenibilidad predial: Indicadores sostenibilidad predial y territorial.
- En gestión Socioambiental 3 Iniciativas de Educación ambiental Fortalecidas, recuperación memoria histórica e hitos, 2 cartillas para Educación ambiental y una Propuesta de ordenamiento ambiental del territorio.

1.2.4 Sistema de Gestión Ambiental

- Con la implementación de la alternativa de tratamiento de los residuos, producto del mantenimiento del sistema de alcantarillado de la ciudad, se ha reducido la generación de gases de efecto invernadero, al dejar de emitir 1.912 toneladas de CO₂ por la disposición inadecuada de este tipo de residuos en el predio Gibraltar. De igual manera, se logró reducir a cero (0) las quejas de las comunidades aledañas, al mejorar las condiciones ambientales del predio en el control los olores y vectores generados en años anteriores por la disposición inadecuada de los lodos de alcantarillado.
- Avance en la definición de medidas de manejo ambiental que le permitan al IDRD la planificación de la construcción del Parque Metropolitano PM-10 El Porvenir en el predio Gibraltar ubicado en la localidad de Kennedy.
- Reducción de las emisiones de GEI en TCO₂e en más del 10% entre los años 2016 y 2017 con respecto al año base 2014, responsables del calentamiento global el cual afecta a los ecosistemas más vulnerables como los páramos que producen el agua que consumimos en la ciudad.
- En contribución a la disminución de la huella de carbono en la ciudad se logró la obtención de la Declaración de Verificación de Gases Efecto Invernadero (GEI) al Reporte Informe de Gases Efecto Invernadero (GEI) de la EAAB-ESP año comparativo No. 2 y 3: 2016 y 2017 con año base: 2014
- Obtención del Certificado de Neutralidad de Carbono EAAB-ESP 2016-2017.
- Exención del impuesto al carbono desde noviembre de 2017 a enero de 2019 que certifican la neutralización de 2.856 TCO₂ generados por el consumo de 295.425 galones (ACPM y gasolina).
- Se superaron las metas de reducción establecidas en el Plan de Huella de Carbono 2015-2018 en los años 2016 y 2017 que fueron establecidas entre el 5% y 8% para el consumo operativo y se logró una reducción por encima del 10%.

INFORME

1.2.5 Campamento Ciudad de los Sueños

- Se lograron impactar cerca de 1.000 estudiantes de 50 Colegio Distritales, creando conciencia del manejo socio ambiental de la Ciudad, ya que dichos campamentos de hicieron en la Represa de Tominé y el embalse San Rafael.
- Se beneficiaron 50 Colegios Distritales, 1.000 estudiantes y 100 profesores. Se ofrecieron bienes integrales de logística de transporte, alimentación y actividades integrales de aprendizaje.
- Línea base del logro que se encontró al momento de asumir la administración: Línea de base 0; éste es un programa diseñado y ejecutado sólo para esta Administración.

1.2.6 Cumplimiento con lo establecido en el nuevo marco regulatorio

En particular con la activación anticipada de los activos generados en cada uno de los proyectos de infraestructura que se vienen ejecutando:

- Optimización de la presión del agua en el sector hidráulico 05, de la localidad de Suba y separación del sistema de alcantarillado combinado de los barrios Puerta del Sol II y San Francisco parte alta II. Mejorar la infraestructura de las redes, superando las restricciones técnicas de tipo hidráulico y estructural, definiendo las conexiones definitivas de los servicios de acueducto y alcantarillado de las UPZ Usaquén y Santa Bárbara, las cuales se encontraban saturadas producto del proceso de densificación del sector. En el barrio Ríonegro, reducir el índice de reclamaciones por taponamientos, sedimentaciones, filtraciones, malos olores que se presentaban y en el barrio Santa Ana Occidental, optimizar la presión del agua y disminuir las suspensiones del servicio.
- Se beneficiaron 400.000 habitantes aproximadamente, de los estratos 1 al 4, con la construcción de 3,98 Km de red de acueducto en el sector hidráulico 05, la construcción de 1,09 Km de red pluvial en el barrio Puerta del Sol II, así como la construcción de 0,60 Km de red pluvial y 0,44 Km de red sanitaria. Aproximadamente 18.000 usuarios beneficiados de los estratos 2 al 6, con la construcción de 0,60 Km de red de alcantarillado sanitario. En el barrio Ríonegro se beneficiaron aproximadamente 6.392 usuarios de estrato 3, 84 de uso industrial, 676 de uso comercial, 8 de uso institucional y 458 multiusuarios, con la construcción 2,90 Km de red de alcantarillado pluvial. En el barrio Santa Ana Occidental: Se beneficiaron 10.100 usuarios de estratos 4 y 5, 12 de uso industrial, 452 de uso comercial, de uso institucional 3 y 68 multiusuarios con la construcción de 8,50 Km de redes de acueducto.
- Se maduró y se formuló el proyecto de construcción ya que se contaba con los diseños realizados por el consorcio AQUACONSULT 2012, con proyecto N° 7999. El contrato fue adjudicado en diciembre de 2014, con inicio en febrero 2016; actualmente está en proceso de liquidación. Se encontraron estudios y diseños elaborados por el Consorcio Consultoría 2013, productos entregados en agosto de 2015, con número de proyecto 32298, y a partir de estos se maduraron y ejecutaron las obras, a través del contrato 0988 de 2016.

INFORME

1.2.7 Las inversiones de la Empresa dentro del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para todos 2016-2020”

Se han orientado principalmente a satisfacer y garantizar las necesidades y expectativas de los usuarios, mediante la construcción y renovación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, así como la independización de los sistemas de alcantarillado:

- Mejoraron las condiciones técnicas de la infraestructura, el aumento de la capacidad hidráulica de las redes de acueducto que se reflejan en el mejoramiento de presión, caudal y continuidad del servicio. En cuanto a las redes de alcantarillado se tiene una adecuada disposición de los vertimientos residuales.
- Todas estas acciones encaminadas al mejoramiento de la salud pública y calidad de vida de la población beneficiada por estos proyectos, por otro lado, la adecuada disposición de los vertimientos residuales aporta al saneamiento de los emisores finales de alcantarillado
- Se encontró un rezago de obras, en inversión de infraestructura de más de 12 años, con lo cual la prestación de los servicios y el cumplimiento de los indicadores CRA estaban en riesgo.

1.2.8 Mejorar los ingresos

Implementando estrategias como la incorporación de nuevos usuarios, la normalización del ciclo I, los cobros por defraudación de fluidos, la reducción de pérdidas tanto técnicas como comerciales y cambios de medidor a solicitud de los usuarios, así como los identificados dentro de la actividad de crítica dentro del proceso de facturación:

- Se generó una agilización de trámites a través de mesas de trabajo realizadas con los Urbanizadores y Constructores. Se gestionó la normalización de predios en ciclo I y la recuperación de consumos dejados de facturar; por otro lado, se presentó una disminución en las pérdidas a través de la detección de fugas y la renovación y el mantenimiento de las redes, y se logró optimizar la medición de consumos contribuyendo a la disminución de PQR'S por facturación.
- Urbanizadores y constructores, comunidad de los predios en ciclo I, y en general los stakeholders de la Empresa.
- Se encontró una tasa de incorporación de nuevos usuarios menor a la que se ha dado en la presente administración, una baja gestión en la normalización de los predios del ciclo I y en los cobros por defraudación de fluidos y reducción de pérdidas tanto técnicas, como comerciales.

1.2.9 Revestimiento de túneles

Avance en el programa de revestimiento del túnel Palacio-Río Blanco del sistema Chingaza, blindando el transporte de agua desde el embalse de Chuza hasta la planta Francisco

INFORME

Wiesner, la cual aporta cerca del 70% del agua potable de la ciudad; en el período 2016-2020, se encontró como principal proyecto y contratos derivados, el contrato de obra No. 1-01-25300-986-2016, con objeto: “Construcción de las obras de revestimiento de los túneles del Sistema Chingaza y sus obras anexas”, con un plazo de treinta y nueve (39) meses e interventoría, No.1-15-25300-975-2016, con un plazo de cuarenta y tres (43) meses. Contratos que iniciaron en el año 2017 y tienen previsto culminar en el año 2020. Este proyecto contempla seis (6) intervenciones de revestimiento, realizando para ello, dos (2) intervenciones anuales, así: Una durante la vigencia 2017, dos durante la vigencia 2018, dos durante la vigencia 2019 y una última durante la vigencia 2020. El proyecto consiste en el revestimiento en concreto de los túneles de conducción del sistema Chingaza, sectores: túnel a presión y túnel a flujo libre. Lo anterior, con el fin de mitigar la vulnerabilidad y aumentar la confiabilidad en la conducción de agua cruda del Sistema Chingaza a la Planta Francisco Wiesner y así garantizar el caudal requerido por la ciudad de Bogotá y los municipios anexas.

1.2.10 Ampliación Filtros Planta Wiesner

En concordancia con las recomendaciones y conclusiones de la actualización del Plan Maestro de Abastecimiento adelantada entre los años 2014 y 2015, se está ejecutando dentro de las principales obras de optimización definidas, la ampliación de la planta Francisco Wiesner, con la construcción de ocho nuevas unidades de filtración, lo cual permitirá aumentar el caudal de suministro confiable continuo del sistema de abastecimiento en 1,17 m³/s y permitirá tratar una caudal máximo de aproximadamente 21 m³/s. Durante este período se suscribieron los siguientes contratos mediante los cuales se ejecuta este proyecto: contrato de obra No. 1-01-25300-1140-2017, cuyo objeto es “Ampliación planta Wiesner construcción, suministros, montajes de los equipos y puesta en marcha de la ampliación de las unidades de filtración de la planta de tratamiento Francisco Wiesner y obras complementarias”, con plazo de veintiséis (26) meses e interventoría 1-15-25300-1175-2017 con plazo de veintiocho (28) meses, el contrato se encuentra en ejecución.

El beneficio que se generará con la ejecución de este proyecto es disminuir vulnerabilidad del sistema de abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente.

1.2.11 Operación directa Planta Tibitoc

El 23 de marzo de 2018 se asumió la operación directa de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc por parte de la EAAB-ESP la cual se encontraba concesionada desde el 23 de marzo de 1998; para realizar la operación de la planta, se establecieron una serie de actividades para el recibo de la operación, mantenimiento y administración general de la planta de tratamiento que permitieran mantener los estándares de calidad en la producción de agua potable, en cuanto a continuidad, calidad y cantidad, para garantizar la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá.

INFORME

Adicionalmente, se adelanta el proyecto de optimización de la Planta Tibitoc, el cual tiene como alcance ejecutar los diseños de detalle de las obras de optimización y la modernización de la planta; durante este período de gestión se suscribieron los siguientes contratos: contrato No. 1-02-25300-1232-2017, con objeto: “Diseños de detalle y elaboración de términos de referencia para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable de Tibitoc”, e interventoría No. 1-15-25300-1198-2017, el contrato se encuentra terminado. Por otra parte, a la fecha del presente informe se adelantan los contratos de consultoría 1-02-25300-1425-2018 con objeto “Diseño detallado de las obras de modernización para la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc” e interventoría 1-15-25300-1452-2018.

El beneficio de la ejecución de este proyecto es disminuir la vulnerabilidad del Sistema de Abastecimiento, garantizar la confiabilidad en el suministro y mejorar estructuralmente la infraestructura existente aumentando la capacidad del tren de tratamiento de la planta a 10,5 m³/s con picos de 12 m³/s.

1.2.12 Línea Regadera – Dorado – Laguna – Vitelma

Avance en los trabajos encaminados a Rehabilitación de la Línea Regadera – Dorado – Vitelma y Regadera – Laguna que buscan disminuir la vulnerabilidad en el transporte de agua a las PTAPs del Sistema Sur de Abastecimiento; consta de tres proyectos, el primero de ellos consiste en la interconexión y rehabilitación de las líneas Regadera – Dorado y Regadera – Laguna y obras complementarias con el fin de disminuir la vulnerabilidad en la prestación del servicio de acueducto desde las plantas Dorado y La Laguna, en la operación de la línea Regadera - Dorado – Vitelma. Este proyecto tiene como finalidad aumentar el caudal de suministro confiable continuo desde la planta El Dorado permitiendo el aporte de caudal de la línea de 20" a la de 34", mitigando el impacto producido por las conexiones clandestinas. Durante este período de gestión, se suscribió en diciembre del año 2017 los contratos de obra, No. 1-01-25300-1156-2017, con objeto: “Construcción, suministros, montajes de los equipos y puesta en marcha de la ampliación de la interconexión y rehabilitación de las líneas regadera – dorado y regadera – laguna y obras complementarias”, con plazo de ocho (8) meses e interventoría, No. 1-15-25300-1181-2017, con plazo de ejecución de diez (10) meses.

El segundo proyecto concibe una línea completamente nueva entre los puntos mencionados, con su correspondiente corredor de obra, mientras que el tercer proyecto consiste en la renovación de un tramo de la línea existente, y la ejecución de mejoras en los puntos que se lleguen a requerir sobre el tramo en mención (nodo B-planta Vitelma), luego de los análisis, inspecciones y diseños pertinentes. Esta evaluación se realizó en conjunto con la Dirección de Ingeniería Especializada, y se verificará a través de una consultoría que se encuentra en maduración.

Es preciso indicar que estos proyectos están enfocados a la satisfacción de la misma necesidad, enfocada a cumplir con el suministro requerido de agua en el Sistema Sur definido por la Dirección Red Matriz de Acueducto en los próximos años. Se planea primero

INFORME

ejecutar el proyecto AB-4005-004, con el fin de optimizar los recursos y la infraestructura existente, buscando el principio de economía para la Empresa y para los usuarios.

1.2.13 Gestión predial

En desarrollo de la adquisición predial (total, parcial, constitución de servidumbres y negociación de mejoras) y el reasentamiento de población requerido para el desarrollo de obras de infraestructura asociada al objeto misional de la EAAB-ESP, por parte de la Dirección de Bienes Raíces, se logró la creación de la Norma NS-178 *“Requisitos mínimos de los estudios para la adquisición predial en la EAAB-ESP”* y Norma NT-012 *“Terminología Gestión Predial”*, normas técnicas que establecen los requisitos mínimos de los estudios previos para la adquisición predial, de tal manera que se estandarizó el proceso en la EAAB-ESP.

Igualmente se efectuó la aprobación de la resolución de regularización de la negociación de mejoras y pago de reconocimientos económicos dentro del componente social en el proceso de adquisición predial, a través de la expedición de la Resolución 0245 del 26 de abril de 2017, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1175 del 03 de diciembre de 2007”*, en la cual se actualizan algunos factores de reconocimientos económicos nivelando a las familias que ingresan al programa de reasentamiento por obra pública a 70 SMMLV, garantizando el derecho a la vivienda digna.

Es importante señalar que durante el período 2017 - 2019, la Dirección de Bienes Raíces han elaborado treinta (30) declaratorias de utilidad pública que corresponden al acotamiento y demarcación de los corredores requeridos para la ejecución de las obras, obteniendo la disponibilidad predial de 236 predios, así como el traslado poblacional y reasentamiento poblacional de 51 familias en los proyectos Humedal Brazo Juan Amarillo, Quebrada la Trompeta, Quebrada el Infierno y Quebrada Limas, para la ejecución de las obras en el marco de la función social regulada por la ley 142 de 1994.

Igualmente, se adelantó la gestión Interinstitucional para la recuperación de Bienes Fiscales con la postulación ante la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital, conforme al Decreto 227 del 12 de junio de 2015 *“Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones”*, logrando el ingreso y la aprobación al Programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social - PAIMIS, de 27 familias en 29 predios fiscales de propiedad de la EAAB-ESP, con 59 ocupaciones generadas desde hace más de 10 años, así como la publicaron en la Gaceta Distrital de los diagnósticos socioeconómicos de los proyectos Humedal Brazo Juan Amarillo, Quebrada Limas Tercio, Redes de Acueducto y Alcantarillado Sector Chorrillos, Quebrada el Infierno y la Trompeta, Áreas Estratégicas Rio Fucha y Áreas Estratégicas Chiguaza Tunjuelo, con sus respectivos Planes de Gestión Social.

INFORME

Así mismo, en la administración predial se logró la restitución y recuperación de la ronda del Río Bogotá y Canal Cundinamarca de la localidad de Kennedy, Sector las Palmitas que desde el año 2009 habían sido ocupados con asentamientos ilegales de 170 viviendas rudimentarias en los cuales habitaban aproximadamente 1.000 personas en predios propiedad de la EAAB-ESP.

1.2.14 Construcción de la optimización del sistema red matriz volador –Quiba – Alpes II.

Solucionará las deficiencias de suministro de agua potable en el sector de Ciudad Bolívar que permitirá abastecer de agua potable, en las condiciones de caudal, continuidad, calidad y presión, aumentando la capacidad hidráulica del sistema actual y así atender el fallo de la Acción Popular 2007-0230. Los componentes que lo conforman son:

- Tanque de Almacenamiento Quiba.
- Tanque de almacenamiento Alpes II.
- Línea de Impulsión Quiba – Alpes II.
- Adecuación de la Estación de Bombeo Volador a Quiba.
- Sistema de Bombeo Quiba a Alpes II.
- Línea de Distribución Alpes II.

Barrios Beneficiados: El Mirador de Quiba, El Paraíso, Los Alpes, Tierra Linda, Cordillera Sur, Villas del Progreso, Esmeralda Sur, Naciones Unidas sectores de Chaparro y Santa Rosa, Florida Alta, Ocho de Diciembre, La Cumbre, Vista Hermosa, Arabia, El Tesorito, Brisas del Volador, Recuerdo Sur, Republica de Canadá, Villas del Diamante, Villa Flor, El Mirador, El Progreso y la Esmeralda.

Valor total de las obras incluidas la Interventoría: \$ 22.237'314.386

Estado Proyecto: Obra terminada

1.2.15 Construcción de la fase ii para la estabilización geotécnica y variantes del sistema Vitelma - La Fiscala - Piedra Herrada

Debido a los procesos de remoción en masa que se han presentado en diferentes sitios de las líneas Vitelma - La Fiscala y Fiscala Piedra Herrada, fue necesario adelantar las obras que se citan a continuación, con el fin de ayudar a resolver el efecto de los fenómenos que afectan la infraestructura red matriz acueducto aferente a dichas líneas y barrios circunvecinos. Los diseños plantearon una variante de la Línea Vitelma – La Fiscala, en una longitud de 1.560 metros de tubería de 24” en Hierro Dúctil. Los diseños plantearon una variante de la Línea Piedra Herrada – Fiscala en una longitud de 1.380 metros de tubería de 20 “en Hierro Dúctil y estabilización geotécnica punto línea actual K5+100.

INFORME

1.2.16 Obras de estabilización taludes aledaños sistema Vitelma – La Fiscala y rehabilitación tanque La Fiscala

Los diseños determinaron adelantar las obras de La Fase II para la Estabilización Geotécnica y Variantes del Sistema Vitelma - La Fiscala, mediante la construcción de con muros de contención y Caisson, en un volumen de 914 m³.

Estado Proyecto: Obras en ejecución. Avances: Físico: 90%, Financiero: 63%, Tiempo: 83%.

1.2.17 Avance saneamiento río Bogotá

A partir de los estudios realizados por el Distrito Capital y las diferentes mesas de trabajo con especialistas técnicos se logró en diciembre de 2004 desde el Consejo Nacional de Política Económica y Social la expedición del Documento CONPES 3320: “Estrategia de saneamiento del río Bogotá” donde se formuló el conjunto de medidas orientadas a optimizar el manejo ambiental del Río Bogotá, con el propósito de asegurar el cubrimiento de la demanda de bienes y servicios del río de manera sostenible. En este sentido, se presenta el conjunto de obras incluidas dentro del Programa de Saneamiento del río Bogotá y adoptadas por el Distrito Capital en el POT vigente:

- **Puesta en Funcionamiento del Sistema Troncal Tunjuelo Canoas:** El sistema Troncal Tunjuelo Canoas, es aquel conformado por los interceptores que aportan al interceptor Tunjuelo-Canoas, dentro de los cuales se encuentran: Interceptor Tunjuelo Alto Derecho Etapas I y II, Interceptor Tunjuelo Izquierdo, Interceptor Tunjuelo Medio, Tanque de Retención del Tunjuelo Medio, Interceptor Tunjuelo Bajo, Interceptor Izquierdo y Derecho del Fucha, Pondaje la Magdalena e Interceptor Fucha Tunjuelo. La EAAB-ESP suscribió el contrato No 1-01-25500-972-2016 con el Consorcio Infraestructura S.A., cuyo objeto es la "Construcción de las obras para la conexión del interceptor Tunjuelo Canoas con el túnel de emergencia, extracción de máquinas tuneladoras y obras complementarias", con un plazo de 14 meses y un costo de \$24.238.962.317.00, contrato terminado en junio de 2018; dando así cumplimiento al objeto del contrato y a lo ordenado por el Consejo de Estado en su numeral 4.41 de la sentencia del saneamiento del río Bogotá.

Las obras faltantes para dejar operativo el sistema troncal Tunjuelo Canoas consisten en la construcción de la estructura de descarga del túnel de emergencia al Río Bogotá y la Estación Elevadora de Aguas Residuales Canoas. La EAAB-ESP suscribió el contrato de consultoría No. 1-02-25500-0951-2018 con objeto “ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DEFINITIVO DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA DEL TÚNEL DE EMERGENCIA DEL INTERCEPTOR TUNJUELO-CANOAS Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA DESCARGA A GRAVEDAD DEL CANAL CUNDINAMARCA”, desde el 20 de noviembre con un plazo de 6 meses.

- **Planta de Tratamiento de aguas residuales PTAR Canoas:** Contará con la capacidad de tratar el 70% de las aguas residuales producidas en Bogotá, así como la totalidad de las

INFORME

aguas residuales producidas en Soacha, el 30% restante de las aguas residuales de la ciudad de Bogotá son tratadas por la PTAR Salitre (actualmente en proceso de ampliación). El caudal medio de tratamiento de la PTAR Canoas será de 16 m³/s, lo que la convierte en la planta de tratamiento de aguas residuales más grande de Colombia. El diseño del tratamiento primario de la PTAR Canoas fue ejecutado mediante el contrato No. 1-02-25500-0690-2011 CDM-INGESAM, con un valor de 26.462.376.707 para la Fase I.

En relación a la consecución de recursos para la construcción de la PTAR Canoas, las mesas técnicas del proyecto trabajaron en la identificación de las fuentes de repago. Ésta tarea sirvió para la firma del Convenio 171 de 2007 y el Acuerdo de Cooperación del 21 de febrero de 2011 suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá, el Gobernador de Cundinamarca, la Ministra de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el Director del Departamento Nacional de Planeación, el Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Secretaria Distrital de Hacienda y el Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Teniendo presente que el Acuerdo del 21 de febrero del 2011 no establecía montos ni fechas específicas de aportes por parte de los involucrados, a través del modificatorio número 2 al Convenio 171 de 2007 suscrito el 2 de octubre de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR se comprometió, a aportar 1,5 billones, la Gobernación de Cundinamarca con 61.000 millones y el Distrito con 2.94 billones (en valor presente a enero de 2018). Con este esfuerzo conjunto se logró el cierre financiero para la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas, con los aportes que se describen a continuación:

Tabla 11. Fuentes de Financiación Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas

FUENTES	VIGENCIAS	VALOR PRESENTE NETO Enero 2018	%
Fuentes identificadas para repago del CAPEX			
EAAB	2018 - 2056	0,661	14%
Cuenta Río Bogotá - SDH	2018	0,850	19%
Rendimientos financieros	2018	0,161	4%
SGP, Bogotá como departamento	2018 - 2049	0,374	8%
SGP, Bogotá como municipio	2018	0,115	3%
50% tasas retributivas	2018 - 2049	0,134	3%
Recursos propios EAAB	2018 - 2049	0,052	1%
Transferencias Sector Eléctrico	2018 - 2049	0,015	0%
Otras fuentes	2018	0,001	0%
Gobernación Cundinamarca	2018 - 2029	0,061	1%
CAR	2023 - 2049	1,500	33%
Total fuentes identificadas para repago del CAPEX		3,068	68%
Fuentes estimadas para repago del OPEX			
Tarifas EAAB OPEX		1,459	32%

INFORME

Total Fuentes Estimadas		4,527	100%
-------------------------	--	-------	------

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro.

El diseño de la FASE 1 de la PTAR Canoas fue ejecutado mediante el contrato No. 1-02-25500-0690-2011 CDM-INGESAM, se encuentra terminado desde el 23 de febrero de 2016. Los productos resultados de esta Consultoría fueron radicados al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Dra. Nelly Yolanda Villamizar De Peñaranda, con oficio de fecha 26 de febrero de 2016, y al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, mediante oficio No. 25510-2016-00491 de manera informativa, con radicado 2016ER0029808 del 29 de febrero de 2016.

El proceso público de selección y contratación de la Consultoría para elaborar los diseños de ingeniería de detalle al 100% para el tratamiento secundario de la PTAR Canoas y sus obras complementarias fue publicado en la página web de la empresa el 07 de junio de 2018 y el cierre se dio el 6 de noviembre de 2018. Se realizó publicación de informe de evaluación técnico, jurídico y financiero el 19 de noviembre de 2018, y se dio apertura de sobre económico el 3 de diciembre de 2018.

Finalmente, el contrato para la Consultoría para elaborar los diseños de ingeniería de detalle al 100% para el tratamiento secundario de la PTAR Canoas y sus obras complementarias, se suscribió el 27 de diciembre de 2018 con el número de Contrato 1-02-25500-1380-2018 adjudicado al Consorcio Greely and Hansen –Integral-PTAR Canoas por un valor de \$11.726.149.587 pesos, con un plazo de 15 meses. La interventoría de esta consultoría se firmó con la Unión Temporal Hanzen and Sawyer-EPAM el 27 de diciembre de 2018, por un valor de \$2.535.149.500 pesos.

Es importante mencionar que el DNP bajo parámetros de Banca Multilateral, contrató la estructuración para diseñar, financiar, construir, operar y transferir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas. El DNP contrató a la Unión Temporal integrada por Castalia Strategic Advisors, WSP y Durán & Osorio para realizar esta consultoría. Desde febrero del 2018 se inició la segunda etapa de la estructuración que consiste en el acompañamiento del consultor en la EAAB en todo el proceso de contratación. El diseño y construcción de la EEARC y de la PTAR Canoas debe contemplar la estructura necesaria para la elevación de las aguas con el fin de:

- ✓ Tratamiento de las aguas entregadas al Río Bogotá.
 - ✓ Generación eléctrica en el Embalse del Muña.”
- Se logró la terminación y liquidación del contrato 1-02-25500-0690-2011 que tenía por objeto “Realizar el diseño a nivel de ingeniería de detalle de la planta de tratamiento de aguas residuales de “Canoas” en los componentes asociados al sistema de tratamiento primario con asistencia química”

INFORME

- Se suscribió e inició el contrato 1-02-25500-1380-2018, que tiene por objeto “Elaborar los diseños de ingeniería de detalle al 100% para el tratamiento secundario de la PTAR Canoas y sus obras complementarias”
- Se realizó el acompañamiento al Departamento Nacional de Planeación en la estructuración jurídica, financiera para la contratación mediante algún mecanismo como APP o Concesión de la PTAR Canoas.
- Se realizó otro sí a los convenios con la CAR, con el fin de lograr el cierre financiero para la construcción de la PTAR Canoas.
- El Acueducto de Bogotá en el año 2016, contrató la estructura de conexión del túnel del interceptor Tunjuelo Canoas, el túnel de emergencia y la extracción de las máquinas tuneladoras bajo contrato No 1-01-25500-972-2016, como objeto fundamental para garantizar el drenaje de las aguas residuales de la cuenca y dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Estado en su numeral 4.41 de la sentencia del saneamiento del río Bogotá. Esta obra finalizó en el mes de junio del 2018 con una inversión de 25.633 millones de pesos
- El 4 de diciembre de 2018 se suscribió el contrato No.1-01-25500-1268-2018, entre la EAAB-ESP y el Consorcio EE Canoas (Mota Engil Latam Colombia SAS con el 75 % y la Empresa Constructora Brasil SA con el 25%) para los diseños detallados y construcción de la Estación Elevadora, cuyo objeto es: “Revisión, confrontación, complementación y apropiación de estudios y diseños, así como la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas y sus obras complementarias, incluyendo su puesta en marcha y operación asistida”, por un valor de \$351.957.844.748 de pesos colombianos. El contrato de interventoría se suscribió con la empresa AYESA Ingeniería y Arquitectura SAU, el 18 de enero de 2019 con el número 1-15-25500-0005-2019, por valor un valor de \$20.045.920.721.
- En el año 2016 se culminó los estudios de consultoría para la formulación de nuestro componente del plan maestro de alcantarillado 2016 – 2027, con base en los cuales se elaboró el Documento Técnico de Soporte – DTS del PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, en el componente de alcantarillado. A partir de 2017 se inició la implementación del PMAA, el cual se muestra claramente como un plan de acción adecuado a las necesidades de la ciudad actual, al desarrollo urbanístico y la redensificación, así como a la variabilidad climática, en el sentido que introduce el concepto de sostenibilidad y de mitigación de riesgos ambientales y de inundación, fundamentándose en la reducción de la vulnerabilidad.

1.2.18 Gestión financiera

- Para el 2018, la EAAB-ESP generó las utilidades más altas de su historia alcanzando una utilidad neta de \$433.843 millones. Entre el período de enero de 2016 a octubre de 2019 se generaron utilidades por valor de \$1.465.677 millones.
- El EBITDA alcanzó para el año 2018 la cifra histórica de \$1.071.538 millones. Entre el período de enero de 2016 a octubre de 2019 se generó un EBITDA por valor de \$3.973.851 millones.

INFORME

- Desde enero 2016 hasta octubre 2019 la Empresa ha comprometido \$2.314.046 millones de inversión directa.
- La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings, mantuvo la calificación nacional de largo plazo de la Empresa en 'AAA (col)' con Perspectiva Estable.
- Se logró una disminución en el número y valor de las Resoluciones de Modificación Presupuestal.
- Se obtuvieron beneficios tributarios en las declaraciones del impuesto de renta de los años 2016, 2017 y 2018, donde los rubros más representativos fueron los siguientes:

Tabla 12. Beneficios tributarios sobre el impuesto de renta – cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017	2018
Mayor valor deducción por depreciación por reducción de saldos	\$68.36 6	\$152.19 0	\$126.14 3
Rentas exentas generadas sobre rendimientos de patrimonio autónomo de pensiones	\$77.90 5	\$70.748	\$57.997
Descuento tributario por las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente Art. 255 E.T.			\$49.663

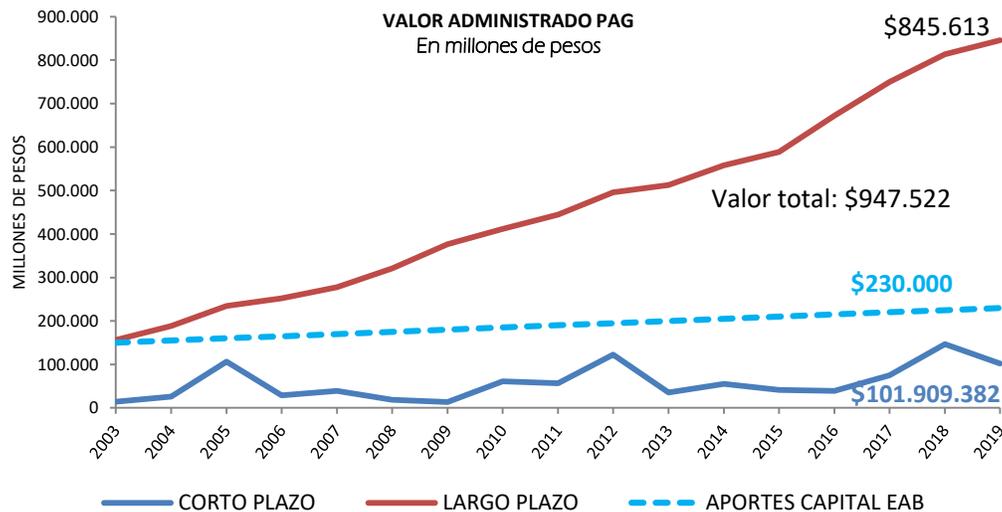
Fuente: Gerencia Corporativa Financiera.

- Se liquidó el Contrato de Titularización: Bonos Acueducto de Bogotá "TAB", el cual tuvo por objeto la sustitución de la deuda pública externa e interna de la Empresa por valor de \$250.000 millones de pesos en un período de doce (12) años. Con la culminación de la Titularización se liberó un importante flujo de recursos, al retomar las tres (3) cuentas recaudadoras entregadas al patrimonio autónomo como parte de la garantía, significando un incremento aproximado de recursos del 11%.
- Se actualizó el software de Registro y Valoración del Portafolio de Inversiones; el cual está en etapa de implementación y beneficiará a la Empresa en la seguridad de la información y de los cálculos obtenidos, minimizando la carga operativa y los riesgos propios derivados. Igualmente, en un futuro se podrán implementar mayores beneficios, ya que la herramienta permitirá la vinculación de la información con otros sistemas de la Empresa.
- Se implementó el botón de pagos PSE a partir de octubre del 2017; en el número de operaciones realizadas por los usuarios pasó de 307 transacciones al mes en octubre de 2017 por valor de \$50.291.917 a 48.278 transacciones por valor de \$12.219.000.000 con corte a mayo de 2019.
- Recaudo Ciclo X: El 1 de abril de 2019 se dio inicio al recaudo a través del SIIF de servicio prestado a las entidades públicas.
- Se incremento la recuperación de la cartera persuasiva en un 260% y un 416% en la etapa coactiva entre enero de 2016 y agosto de 2019, producto de la implementación del cobro masivo, la negociación de obligaciones en puntos de atención y la gestión jurídica realizada por las coordinaciones.

INFORME

- Entre enero 2016 y agosto de 2019 disminuyó en un -49% (8.199) el número de procesos pendientes por impulsar en la etapa coactiva.
- Se superó en un 30% la meta de recaudo para el 2019 de \$33.231 millones en las etapas de cobro Persuasivo y Coactivo, el cual registra a agosto de 2019 un valor de \$43.331 millones.
- Se disminuyó en un 85% el número de operaciones de suspensión y corte del servicio, aumentando la efectividad de las operaciones en más de un 200%. Paso de un 8% promedio a un 50% promedio, para el período 2018 agosto 2019.
- A 31 de diciembre de 2015, el portafolio de largo plazo del Patrimonio Autónomo de Garantía de las pensiones PAG de la EAAB ESP, ascendía a la suma de \$588.760 millones de pesos, con una rentabilidad acumulada del 8.74% E.A. desde el inicio el patrimonio, en el año 2003. El portafolio de largo plazo contiene la capitalización que busca alcanzar el valor del pasivo pensional. A mayo de 2019 el portafolio de largo plazo del PAG asciende a la suma de \$845.613 millones de pesos. A agosto de 2019 asciende a la suma de \$878.770 millones de pesos, con una rentabilidad acumulada del 10,10% E.A. desde el inicio del patrimonio, con el cual se podrían cubrir las mesadas de 4,82 años.

Figura 6. Comportamiento histórico del PAG a mayo de 2019



Fuente: Gerencia Corporativa Financiera.

1.2.19 Gestión legal

- Urbanización Cerro Verde: Sentencia de segunda instancia del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, proferida el 5 de septiembre de 2018, a través de la cual se impidió una urbanización ilegal en zona de cerros orientales como resultado de un registro fraudulento por parte de la sociedad Cerro Verde, sobre predios de propiedad de la

INFORME

Empresa; con esta actuación se evitó una indemnización pretendida por los demandantes que ascendía a 456.000 millones de pesos.

- **Alcaldía Municipal de la Calera:** El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca declaró la ilegalidad de la Resolución del 18 de julio de 2001 expedida por el Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de la Calera, por medio de la cual ordenó la suspensión de las obras del túnel alterno de Usaquén e impuso multas equivalentes a 400 smlmv contra la EAAB-ESP. En sentencia de segunda instancia proferida el del 21 de junio de 2018 el Consejo de Estado ordenó reconocer a título de restablecimiento del derecho a favor de la EAAB-ESP la suma de 1.822 millones de pesos.
- **Procesos laborales - extrabajadores Aguas de Bogotá:** Tras la finalización del proyecto aseo y del esquema transitorio de prestación del servicio a partir del 12 de febrero de 2018, ante por el inicio de los contratos de concesión de ASE que lideró la UAESP, dada la terminación de los contratos de trabajo del personal de Aguas Bogotá, la EAAB fue vinculada en 24 procesos ante la jurisdicción laboral, además de acciones de tutela. Actualmente la EAAB-ESP no ha sido notificada de ningún fallo en contra, desestimando el despido sin justa causa, en aplicación en el artículo 411 de Código Sustantivo del Trabajo.
- **Consortio Barrios Unidos Fase 1:** El 24 de abril de 2018 mediante Laudo Arbitral, prosperó la excepción propuesta por la EAAB-ESP, en relación con las reclamaciones basadas en el supuesto incumplimiento contractual alegado por la convocante, Consortio Barrios Unidos, negando sus pretensiones que ascendían a 1.662 millones de pesos. El 19 de junio de 2019, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, declaró infundado el recurso de anulación interpuesto por el Consortio, en contra del Laudo.
- **Humedal Jaboque - Proceso penal:** El 2 de octubre de 2018 se lleva a cabo la audiencia de imputación de cargo contra Jorge Cortés Rojas, Ricardo Cifuentes Salamanca, Kelly Eslava, por los presuntos delitos de concierto para delinquir; fraude procesal, uso de documento falso; ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio; enriquecimiento ilícito de particulares; invasión de áreas de especial importancia ecológica; prevaricato por acción; por comportamientos relacionados con múltiples anotaciones irregulares en los folios de matrícula inmobiliaria del predio la Providencia ubicado en el Humedal Jaboque, con los cuales se promovieron varios procesos judiciales, entre ellos una reparación directa en contra de la EAAB-ESP, en donde se pretende una indemnización de 64 mil millones de pesos, por haber supuestamente impedido el desarrollo urbanístico en el predio indicado. Adicional a lo anterior el 16 de enero de 2019, se decretó la suspensión provisional de los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de disputa, ante el juez de control de garantías.
- **Humedal Jaboque - Proceso Civil:** La Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, declaró la nulidad absoluta de la Escritura Pública N°12908 del 30 de diciembre de 1996 corrida

INFORME

en la notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, por medio de la cual en el señor Álvaro Rojas Barbosa, realizó la aclaración de los linderos del predio que adquirió previamente a través de la Escritura Pública N°7007 del 28 de Diciembre de 1979; por haber omitido el cumplimiento de los requisitos o formalidades que las leyes prescriben para el valor de ciertos actos o contratos en consideración a la de su naturaleza.

Concluye el despacho que el 8 de diciembre de 1994, con anterioridad a la suscripción de la escritura pública N°12908 de 1996, corrida en la Notaria 29 del círculo de Bogotá, el Distrito capital declaró como reservas ambientales naturales de interés público y patrimonio ecológico de Santafé de Bogotá entre otros el Humedal Jaboque, por lo cual dicho negocio jurídico se encuentra afectado de invalidez absoluta por objeto ilícito. En este proceso se está discutiendo la titularidad del predio la Providencia.

Mediante proceso de reparación directa el señor Jorge Enrique Cortés, pretende que se declare a los demandados solidariamente responsables de los hechos y omisiones originados en el predio presuntamente de su propiedad identificado como "la providencia" que se ubica al interior de la ronda del "Humedal Jaboque". Mediante sentencia del 16 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca condenó a la EAAB ESP por concepto de perjuicios materiales en modalidad de daño emergente, al pago de la suma \$64.215.801.334

- Tunjuelo Canoas - Proceso penal: Por la adjudicación de los contratos 1112 (interventoría) y 1115 (obra) del 2009 y el manejo irregular del anticipo de este último, en el desarrollo del proyecto de construcción del interceptor TUNJUELO-CANOAS, se inició un proceso penal en el cual se han proferido dos sentencias condenatorias, garantizando para la EAAB-ESP una indemnización de 2.600 millones de pesos, de los 13 mil millones establecidos por perjuicios, sin haber adelantado un juicio oral ni un incidente de reparación integral. Así mismo la EAAB-ESP puede perseguir la suma aproximada de 13.000 millones a través de incidentes contra otras personas vinculadas al proceso penal y personas jurídicas como terceros civilmente responsables. Así mismo, se ha logrado la imposición de medidas de aseguramiento contra varios imputados.
- Acción Popular esquema de aseo: El 31 de mayo de 2019 el Juzgado 44 Administrativo negó la medida cautelar solicitada consistente en que la UAESP se abstenga de abrir la licitación pública para establecer las áreas de servicio exclusivo ASE y en la misma fecha, en auto separado, decretó la terminación anticipada del proceso por carencia actual de objeto. Estas providencias fueron notificadas por estado del 4 de junio de 2019.
- Proceso laboral Sindicato SINTRAEMSDES: La Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, en Fallo emitido el 11 de abril de 2019 resolvió: "Decretar la disolución y cancelación de la inscripción de la Subdirectiva Bogotá del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, las Corporaciones Autónomas, las Instituciones Descentralizadas y Territoriales de Colombia - Sintraemsdes, para lo cual se designa como agente liquidador a Humberto Polo Cabrera, en su calidad de

INFORME

presidente nacional, o quien haga sus veces”. Frente a la citada decisión el Sindicato y los trabajadores afiliados a Sintraemsdes, interpusieron varias acciones de tutela; mediante fallo de Tutela el pasado 31 de mayo de 2019 la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, concedió el amparo, y ordena al Tribunal proferir nuevamente sentencia, en la que resuelva nuevamente el problema jurídico que le fue planteado por la EAAB-ESP., con estricta sujeción a las pretensiones de la demanda, a su contestación y a los temas sobre los cuales versó el debate probatorio en dicho juicio.

- **FUNDACIÓN SAN ANTONIO - HOLCIM S.A - CEMEX S.A:** La Fundación San Antonio y Cemex S.A. presentaron solicitud de desistimiento de la demanda, a través de la cual pretendían que se declare solidariamente responsables al Distrito Capital y a la EAAB por la ocupación permanente de dos sectores de un mina de su propiedad, para convertirlos en parte del cauce del río Tunjuelo y construir el Vertedero La Fiscala y que se les declarara responsables por falla del servicio al haber omitido construir el embalse Cantarrana y obras complementarias, entre otras pretensiones las cuales ascendían a \$219.324.272.183. El proceso continúa en relación de las pretensiones de Holcim SA, que ascienden a la suma de \$60.000.000.000.

1.2.20 Gestión Secretaría General

- Reformas al Marco Estatutario, Reglamento de Junta Directiva y Código de Gobierno Corporativo, consagradas en los Acuerdos No. 05, 06 y 07 de 2019, con el fin de ajustarlos a las disposiciones normativas actuales.
- Se obtuvo de los aseguradores el empleo del seguro como Instrumento de Estabilización de Resultados y de Continuidad de la prestación del Servicio, logrando el pago de indemnizaciones o anticipos de estas, a proveedores definidos por la EAAB o a terceros afectados.
- Se actualizó el proceso de evaluación y tipificación de los riesgos de la contratación para la transferencia adecuada de los riesgos al contratista y/o su garante, con la estandarización de la Cláusula de Garantías y Seguros (Circular 028 de agosto de 2018).
- Se actualizó la Matriz de Riesgos de Daño o Pérdida, con fines de transferencia de los riesgos corporativos.
- En el marco de la Invitación Pública de Aseguradoras, se amplió la extensión de coberturas especializadas de conformidad con las operaciones de la empresa, ajustes en sublímites, mayor alcance en el amparo otorgado para los bienes de infraestructura.
- Fortalecimiento de la relación con la Fuerza Pública en temas de seguridad para la EAAB.
- Neutralización de invasiones en los inmuebles de propiedad de la Empresa. Así mismo, protección de la Zona de Manejo de Preservación Ambiental de ríos, quebradas y canales.
- Ampliación en un 81% de la cobertura en el monitoreo y control de las instalaciones de la EAAB ESP con tecnología de última generación, pasando de 305 a 556 cámaras de video-vigilancia incluido el monitoreo de tanques, plantas, estaciones de bombeo y los

INFORME

sistemas de abastecimiento como el Parque Nacional Chingaza y la Planta de Tibitoc, sin adiciones presupuestales para tal fin.

- Independencia de los contratos de Vigilancia humana y Circuito Cerrado Televisión - CCTV para optimizar cada uno de los servicios.
- Para mejorar la información y el relacionamiento con los distintos grupos de interés, se reestructuró la red de canales internos y externos, y por primera vez la EAAB-ESP, ingresó al mundo digital a través de las redes sociales (Facebook).
- Se efectuó el diseño y elaboración del Manual de Comunicaciones EAAB-ESP, con el fin de consolidar una guía metodológica de cómo debe hacerse la gestión de temas que permiten un gran nivel de detalle en los procedimientos y protocolos de Voceros, Crisis, Redes Sociales y Manual de Imagen Corporativa.

1.2.21 Gestión contractual

- Modificación del Manual de Contratación y Compras, con el objeto de incrementar la pluralidad de oferentes. A la fecha, se encuentra vigente la Resolución No. 1010 de 2018.
- Ajuste de las condiciones y términos de los procesos de selección, atendiendo las mejores prácticas de contratación como parte del Plan Estratégico 2016-2020 de la EAAB-ESP.
- Determinación de funciones integrales de los comités evaluadores asegurando el ejercicio de evaluación de ofertas con total autonomía, independencia y confidencialidad.
- Expedición Circular 039 de 2018, mediante la cual se establecieron directrices contractuales, con miras a garantizar la pluralidad en los procesos de contratación.
- Se concluyó de manera satisfactoria la parametrización de la herramienta SAP ARIBA, en sus tres módulos: SIPM, Sourcing y Contracts, logrando garantizar la transaccionalidad electrónica, participación, publicidad y auditabilidad.

1.2.22 Reconocimientos

- Ganadores entorno social en el premio Andesco de sostenibilidad 2017 con el proyecto acueductos verdes.
- Ganadores premio Andesco de sostenibilidad 2018 – mejor empresa grande de servicios públicos domiciliarios.
- Finalistas Premio Nacional de **Alta Gerencia 2018 “Gestión Pública para el Desarrollo Sostenible”** con los proyectos No Inundes de Basura la Ciudad y proyecto En la EAAB-ESP, preservamos humedales para el futuro.
- Finalistas Premio BIZZ – en la categoría RSE “**Contribución al crecimiento local y mundial**”.
- Certificación del **Sistema de Gestión de Calidad** de la EAAB-ESP bajo la norma NTC-ISO 9001: 2015
- Primera gran Empresa en Colombia en implementación de la metodología de evaluación del desempeño – AquaRating - BID
- Concepto favorable de la SSDP al Cálculo Tarifario realizado por la Empresa.

INFORME

- Reconocimiento 2019 a las buenas prácticas de desarrollo sostenible por parte de Pacto Global en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 3 Salud y Bienestar con el proyecto “Ruta del autocuidado”.
- Finalistas premio Andesco de sostenibilidad 2019 – mejor empresa grande de servicios públicos domiciliarios.
- Finalistas en el entorno social en el premio Andesco de sostenibilidad 2019 con el proyecto “Campamento ciudad de los sueños”.
- Finalistas en el entorno laboral en el premio Andesco de sostenibilidad 2019 con el proyecto “Ruta del autocuidado”.
- Reconocida dentro de las cinco mejores empresas en la categoría de Organizaciones Públicas en el Premio Colombiano de Sostenibilidad a las Buenas Prácticas Laborales 2019.

1.2.23 Liquidación prestación del servicio de aseo

Conviene precisar que, mediante fallo de segunda instancia de fecha 24 de agosto de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolvió declarar “*la nulidad parcial del Acuerdo No. 12 de 5 de septiembre de 2012 “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 11 del 13 de septiembre de 2010” proferido por la Junta Directiva de la EAAB E.S.P., en cuanto hace a la ampliación del objeto social de la empresa a la prestación del servicio de aseo y a las demás normas relacionadas con dicho servicio*”.

Así las cosas, la Empresa inició las gestiones tendientes a realizar el desmonte, liquidación de contratos y resolución de controversias generadas durante la prestación de este servicio público por cerca de seis años. Los logros más significativos de la administración actual, sobre estos objetivos, se enmarcan en tres ejes principales, a saber:

- Desmonte del servicio de aseo: Este comprende todas las labores realizadas por la EAAB-ESP, para llevar a buen término el proceso de transición al nuevo esquema de aseo en la ciudad, que se desarrolló durante el inicio de la prestación por parte de cinco concesionarios adjudicatarios de la Licitación Pública UAESP No. 002 de 2017, con la cual se adoptó el sistema de Áreas de Servicio Exclusivo – ASE; entre las cuales destacan:
 - ✓ Superar la emergencia sanitaria presentada a principios del año 2018, generada por el cambio del esquema del servicio de aseo, garantizando mantener la prestación continuada del servicio.
 - ✓ Las negociaciones y trámites administrativos, técnicos y operacionales para prestar el servicio de facturación conjunta del servicio de aseo con el servicio de acueducto y alcantarillado, aspecto que representa continuidad en la modalidad de pago por parte de los usuarios.
 - ✓ Apoyo a los nuevos concesionarios en la implementación del nuevo esquema, al entregar en calidad de arrendamiento, vehículos para la recolección de residuos sólidos. Garantizando así la continuidad del servicio en la ciudad.

INFORME

- ✓ Atención o redireccionamiento de las peticiones, quejas y reclamos, elevados por parte de los ciudadanos mientras se implementaba el nuevo esquema.
- Liquidación de contratos: Para la prestación del servicio público de aseo, la EAAB-ESP suscribió tres contratos interadministrativos, que deben ser liquidados, para lo cual suscribió un contrato con la firma De Vivero y Asociados Abogados, el cual tiene por objeto “Asesoría y representación judicial a que haya lugar con ocasión de la liquidación de los Contratos Interadministrativos 017 de 2012 suscrito con la UAESP, Contrato Interadministrativo No. 0809 de 2012; Contrato Interadministrativo de Comodato No. 0161 de 2013 y el Memorando de Entendimiento suscritos con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P y ejecutados durante las prestación del servicio de aseo”. La mencionada firma, se encuentra al corriente del estado actual de los procesos de liquidación así como las acciones legales a ejecutar. A continuación se relaciona el estado actual de liquidación de cada contrato:
 - ✓ Contrato interadministrativo 017 de 2012 suscrito con la UAESP: Las partes, en diferentes mesas de trabajo realizadas, han evaluado la manera para que se logre la cancelación de las prestaciones asumidas por cada parte, así como la identificación de los eventuales incumplimientos contractuales. En desarrollo de este ejercicio se han identificado los siguientes temas a incluir en la liquidación:
 - Costos iniciales para la implementación del esquema transitorio del servicio de aseo definido mediante Decreto 564 de 2012.
 - Gestión de cobro de cartera de usuarios del servicio de aseo que está siendo asumida por la EAAB-ESP.
 - Barrido y limpieza y demás conceptos específicos atados a la prestación del servicio de aseo.
 - Efectos económicos de la inaplicación de la CLAUSULA 21 por parte de la UAESP.
 - Reconocimiento por multas que resultaban aplicables a otros operadores del servicio de basuras.
 - Reembolso por compra de básculas.
 - Cartera de CCS y CCSA.
 - Corte y poda de los años 2014 y 2015.
 - Cestas y lavado de áreas de públicas.
 - Costo de Comercialización de Aprovechamiento.

De manera general, el cruce de cuentas impide lograr la liquidación de mutuo acuerdo, bajo el entendido que la EAAB-ESP considera que hay valores a su favor y la UAESP considera que dichos valores no son susceptibles de pago por diferentes razones. Como consecuencia de lo anterior, y considerando que no hay acuerdo de las partes en relación con los valores que hasta la fecha se han revisado y que son resultantes de la liquidación final del contrato 017 de 2012, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y la UAESP se encuentran culminando la etapa de arreglo directo para intentar la liquidación

INFORME

definitiva y someter la liquidación final a instancias judiciales para que un juez resuelva las controversias.

- ✓ Contrato interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012: Las partes suscribieron un acta de liquidación parcial, en el cual se acordó el reconocimiento de \$2.432.648.758 a favor de Aguas de Bogotá. Es importante tener en cuenta que, en la mencionada Acta de liquidación parcial se pactó una cláusula de Reserva sobre los recursos reconocidos indicando que “(...) dichos recursos no podrán ser utilizados hasta tanto se agote la liquidación completa y de mutuo acuerdo de los Contratos 809 de 2012 y 161 de 2013, suscritos entre la EAAB-ESP y AGUAS DE BOGOTÁ.”. Lo anterior, en razón a que la EAAB debe garantizar que los recursos recibidos por Aguas de Bogotá sean dispuestos en un instrumento financiero que garantice la disponibilidad de recursos para el pago a favor la Empresa, ante la liquidación del Contrato de Comodato si la misma fuere de mutuo acuerdo. Ahora bien, continuando con el proceso de liquidación, se realizaron diferentes mesas de trabajo, sin que hasta la fecha se haya logrado un acuerdo para proceder con la liquidación final del contrato; los temas discutidos en dichas mesas fueron:
 - Corte de césped y poda de árboles ejecutados, pero no reconocidos entre 2014 y 2016.
 - Lavado ejecutado y no pagado entre 2016 y 2018.
 - Diferencias que resulten del balance financiero de cada año de ejecución del contrato en relación con los descuentos por comodato de vehículos, en virtud de lo establecido en el Acta de Aclaratoria de 11 de julio de 2013, así como respecto a las pólizas de los mismos vehículos.
 - Multas impuestas a la EAAB-ESP por la configuración de silencios administrativos positivos de PQR relacionadas con temas operativos.
 - Aforos ejecutados en febrero de 2018.

No obstante, no se lograron los acuerdos necesarios, en ese sentido y atendiendo lo estipulado en el Manual de supervisión e interventoría de la EAAB ESP, se realizó y se envió a Aguas de Bogotá el informe final del contrato, para que este se pronunciara y, en todo caso, faltaría un paso final del arreglo directo que debe surtir en la Secretaría Jurídica del Distrito, en caso de resultar fallido procederían las reclamaciones judiciales.

- ✓ Contrato interadministrativo de comodato No. 9-99-10200-0161-2013: La liquidación de este contrato también se discutió en las mesas de trabajo mencionadas anteriormente sin llegarse a un mutuo acuerdo, por lo tanto, al igual que en el contrato 809-2012, la EAAB ESP cumpliendo con el manual de supervisión, puso en conocimiento de Aguas de Bogotá el informe final de incumplimiento del contrato para que se pronuncie al respecto y una vez se reciba respuesta, se agotará el proceso ante la Secretaría Jurídica del Distrito y en caso de no proceder, se iniciarán las acciones judiciales a las que haya lugar. Los puntos de desacuerdo de este contrato son:

INFORME

- El estado de la flota: En este punto es importante explicar que la EAAB-ESP, con el fin de conocer el estado real de la flota vehicular, contrató la firma Colserauto S.A. para que realizara una valuación técnica y pericial de los vehículos al momento de ser entregados por parte de Aguas de Bogotá. El resultado de la labor arroja que 186 vehículos poseen en estado inoperativo, 84 estado operativo y 5 vehículos están pendientes de peritaje, sobre los cuales ya se suscribió el contrato para que se realicen estos.
- El incumplimiento por parte de AB en los mantenimientos.
- El pago de la totalidad de los arriendos por parte de los operadores: Es necesario indicar que la EAAB-ESP autorizó a Aguas de Bogotá para que suscribiera contratos de arrendamiento con los nuevos operadores, mediante los cuales alquiló 66 vehículos.
- Destinación final de la flota: En adición a las labores para la liquidación del contrato de comodato, la EAAB-ESP desarrolló una serie de gestiones pertenecientes a la destinación final:
 - ✓ Se recibió toda la flota de parte de Aguas de Bogotá y, como se dijo antes, se realizó procedimiento de inspección y peritaje para determinar su estado. A la fecha Colserauto S.A. ha entregaron 263 peritajes, los cuales junto con 7 casos en los que no existía necesidad de actualizar debido al alto deterioro de los vehículos, nos arrojan un resultado de 270 peritajes terminados.
 - ✓ Se autorizó el programa de venta y desintegración de los activos tomando como precio mínimo de venta el valor del avalúo entregado por la firma Colserauto S.A. En desarrollo de dicha aprobación, para el caso de los 135 vehículos para venta, se decidió contratar un intermediario para que lleve a cabo la labor de subastador, por lo tanto, la firma Superbid Colombia S.A., ya se encuentra adelantando las gestiones para la venta de los vehículos.
 - ✓ Por otra parte, sobre los 135 vehículos con destinación final de desintegración, se tomó la decisión de invitar a aquellas personas jurídicas que cuentan con permisos de la Secretaría de Movilidad para desarrollar la labor de destrucción de los vehículos. A ese proceso se presentaron las firmas Siderúrgica Nacional S.A. y Gerdau Diaco S.A., cuyas propuestas están siendo objeto de estudio por parte del Comité Evaluador del proceso.

1.3 RETOS

1.3.1 Corredores ambientales

Durante el período comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2019, la apuesta innovadora de la EAAB-ESP por aportar en la misión de ciudad de incorporar al ordenamiento del territorio la estructura ecológica principal y los servicios ecosistémicos que esta genera, como parte de los beneficios generados por intervenir de manera integral

INFORME

los cuerpos de agua en desarrollo de la tarea constante de preservación y mantenimiento del recurso hídrico, los proyectos de corredores ambientales se posicionaron como una de las más importantes estrategias ambientales del distrito, obteniendo los siguientes logros:

- Once (11) proyectos de corredores ambientales diseñados: Juan Amarillo -Conexión, Juan Amarillo- Borde Norte, Jaboque, Tunjuelo I, Tunjuelo II, Fucha, Parque las Cometas, Córdoba, Arzobispo, San Rafael parque y cable y Sendero Mariposas.
- Cuatro (4) proyectos en ejecución: Jaboque, Fucha, Córdoba, Arzobispo.
- Tres (3) proyectos de corredores ambientales terminados: Juan Amarillo -Conexión, Juan Amarillo- Borde Norte, Tunjuelo I.

El principal reto que asumirá la administración entrante en el corto plazo, consistirá en la continuidad de las obras en ejecución y la puesta en marcha de los modelos de operación y mantenimiento de cada uno de los corredores de acuerdo con el esquema establecido para tal fin, así como la disposición en el presupuesto de los recursos necesarios para el mantenimiento de los mismo a cargo de la empresa o mediante convenios con otras entidades. A mediano plazo se deberá priorizar futuras intervenciones integrales asociadas a la EEP de conformidad con lo establecido en el POT.

Adicionalmente, como se ha propuesto desde el inicio del proyecto, la educación ambiental es la única garantía de sostenibilidad de los ecosistemas y áreas protegidas asociadas a la EEP, por tal motivo la inversión realizada por la administración en cuanto a la recuperación de estos espacios naturales deberá fortalecerse mediante la implementación de programas de educación ambiental.

El Circuito Ambiental de Bogotá –CAB- es la gran apuesta de Bogotá para posicionarse como una ciudad líder en la integración sistémica a su paisaje y a su geografía. Este proyecto que hoy lidera la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no sólo preparará a la capital de los colombianos para los grandes retos del siglo XXI en materia de cambio climático, sino que la hará más habitable, más atractiva y a la larga, una mejor ciudad para vivir, visitar e invertir.

Se trata de un proyecto de ciudad estructurante, compuesto por un sistema de espacios urgidos de integración urbano-ambiental para reconstruir una conexión entre sus habitantes y el entorno natural. El proceso de explosión demográfica y de urbanización creó una brecha enorme entre la naturaleza y los bogotanos. El CAB va a contribuir a cerrar esa brecha a través de un manejo integral y responsable de dichos espacios para devolverle a los bogotanos una experiencia de ciudad en contacto directo con el medio ambiente, lo que contribuirá en quienes la viven y visitan, a mejorar la sensación de salud, bienestar y felicidad.

Uno de los objetivos fundamentales de este sistema es redistribuir integralmente los espacios de la ciudad entre sus funciones naturales y la actividad humana, de tal forma que se pueda potenciar al máximo la conexión entre la gente y la naturaleza. Estos espacios

INFORME

tendrán en el centro de su programación y activación, la valorización y la importancia de resguardar la riqueza natural y fomentar el cuidado de la biodiversidad urbana.

Serán espacios atractivos y de alta calidad que servirán para el encuentro de los ciudadanos, siendo por ello expresión de la democracia urbana en tanto que todos tienen derecho a disfrutarlos sin diferencia alguna. El CAB motivará más paseos a pie y en bicicleta, por lo que se pueden anticipar impactos positivos en la salud pública.

Este circuito se desarrollará desde los cerros orientales en los que nacen más de 200 ríos y quebradas, que desembocan en el Río Bogotá y en su recorrido dan vida a 15 humedales, los cuales se vincularán a espacios de contemplación, educación ambiental, puntos logísticos y miradores, que permitirán a los bogotanos redescubrir las riquezas naturales con las que cuenta la ciudad.

El principal riesgo de no continuar con la gestión derivada de los corredores ambientales tanto en el corto como en el mediano plazo consiste en la posible pérdida de servicios ecosistémicos asociados a los ríos, humedales, un retroceso en la adaptación de la ciudad al cambio climático y la pérdida de control sobre el avance de la ciudad y sus tensionantes sobre las áreas protegidas.

1.3.2 Saneamiento Básico

- Cumplir con la meta de inspeccionar la totalidad de las redes de agua lluvia de la ciudad, establecida en el PICCE.
- Cumplir con las cargas meta establecidas en el PSMV para el 2027, eliminando los 121 puntos faltantes.
- Fortalecer las estrategias para la mitigación de las problemáticas en el sistema de alcantarillado pluvial constituye uno de los grandes retos, puesto que las principales causas de contaminación en esta red, que son las conexiones erradas y el mal uso por parte de los usuarios son dinámicas y continuas.
- Seleccionar la alternativa más viable para realizar el aprovechamiento de los biosólidos, producto de la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR El Salitre) y PTAR Canoas.

1.3.3 Mantenimiento de humedales

- Proyectar y ejecutar Planes Rectores para las cuencas hidrográficas del Distrito, desde donde se abordan y solucionan las principales problemáticas a nivel social, ambiental e hidráulicas, de manera que se dé una proyección planificada de trabajo en cada una de ellas.
- Determinar la mejor estrategia de acercamiento, inclusión y participación comunitaria para la generación de conciencia hídrica de manera que se formule un trabajo articulado, mitigando así la disposición incontrolada de residuos y mejorando la calidad de agua en el sistema hídrico de la ciudad.

INFORME

- Para el humedal La Conejera, se identificó la necesidad de generar las acciones correspondientes para adecuar este ecosistema y su principal afluente de agua con el fin de darle características de amortiguación de caudal y mitigar los problemas de inundación presentados en los barrios aledaños
- La Gerencia Corporativa Ambiental, se encuentra madurando el proyecto de arborización de 47.177 individuos arbóreos, los cuales se plantarán en el sistema hídrico del perímetro urbano del Distrito Capital, que además, se articulan y aportan al programa “Ambiente sano para el disfrute del ciudadano” del actual plan distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

1.3.4 Sistema de Gestión Ambiental

- Establecer metas retadoras en el Plan de Manejo de Huella de Carbono 2019 – 2022, especialmente para la reducción del consumo de energía eléctrica adquirida que representa más del 80% de las emisiones de GEI.
- Eliminar las emisiones de CO2 generadas por el consumo de combustible fósil.
- Implementación de proyectos que generen energía a partir de biomasa como los lodos provenientes de la PTAP’s y PTAR Salitre.

1.3.5 Gestión predial

Continuar con el Sistema de Gestión Predial, el cual permitirá contar con un inventario predial depurado y confiable y a su vez realizar el control y seguimiento al proceso de adquisición y administración predial el cual se encuentra estructurado aprobado y con asignación de espacio físico y recursos, en proceso de maduración con la inscripción de la ficha en el Sistema de Gestión de Infraestructura SGI para ser desarrollado en 14 meses para aproximadamente 5.000 predios, en dos líneas de trabajo, así:

- Diseño e implementación del Sistema de Gestión Predial, con la implementación del módulo preliminar de adquisición y levantamiento de requerimientos de adquisición y administración a cargo de la Dirección de Servicios de Informática.
- Estructurar y ejecutar el proyecto de depuración de predios propiedad de la EAAB-ESP a cargo de la Dirección de Bienes Raíces, información que se migrará al Sistema de Gestión predial.

1.3.6 Gestión TIC, innovación y conocimiento

- Actualmente se adelantan los procesos internos para la renovación y adecuación de Laboratorios. Con el fin de superar las no conformidades reiteradas por parte de los entes acreditadores.
- Para optimizar la prestación del servicio, se evalúa la posibilidad del traslado del Laboratorio de Aguas.
- Estandarizar el proceso de ventas “no misión”, con el objetivo de incrementar los ingresos recibidos en mercados como el sector APBS público y privado.

INFORME

- Rediseñar los procesos de gestión documental técnica en busca del cumplimiento de la estrategia de cero papel.
- Implementación del proyecto “Ciudades Inteligentes (smart cities) a través de uso de la tecnología y la innovación, cuyo resultado será el uso eficiente de los servicios que presta la EAAB-ESP en busca de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Impulsar la Gestión del Conocimiento e Innovación en la Entidad, mediante la definición e implementación de un plan orientado promover la innovación y la cultura de compartir el conocimiento identificando el mismo y desarrollando herramientas que permitan su transferencia, apropiación y uso. Así mismo, reactivar iniciativas para que los trabajadores de la Empresa aporten al mejoramiento de los procesos de la Entidad y la innovación, tales como el banco de ideas y la Universidad del Agua para los temas de investigación de la empresa, que permita abordar temas de potabilización y tratamiento de aguas residuales.

1.3.7 Gestión ambiental

- Construcción de la PCH Ventana e implementación de otras micro centrales hidroeléctricas.
- Sustituir parte de la flota de vehículos que consumen ACPM o gasolina por una flota de vehículos más eficiente a nivel energético.
- Implementación de proyectos que generen energía a partir de biomasa como los lodos provenientes de la PTAP’s y PTAR Salitre
- En el humedal La Isla y La Vaca sector Sur, se deben seguir implementado las estrategias de sostenibilidad interinstitucional que permitan la recuperación integral de los ecosistemas.
- Realizar el estudio de todos los cuerpos de agua del distrito, protegidos mediante resolución de alinderamiento.
- Generar los estudios que nos exige el POT, que permitan la modelación integral hidráulica y ambiental de todos los cuerpos de agua del distrito permitiendo tomar decisiones tempranas respecto a riesgo de inundaciones así como para la toma de decisiones en cuanto a intervenciones y proyectos a desarrollar en la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad.

1.3.8 Gestión operacional

- Realizar la consolidación y estructuración de un banco de proyectos (inversión y funcionamiento) para los próximos 10 años, el cual alimente y corresponda con los instrumentos de planificación de la Ciudad tales como el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan de Desarrollo Distrital- PDD, el Plan tarifario vigente entre otros, con el fin de anticiparse a las necesidades de infraestructura que requiera la Ciudad y ser un instrumento objetivo de priorización. Para la conformación de este banco de proyectos se plantea la siguiente estrategia:

INFORME

- ✓ Identificación de las necesidades de infraestructura de servicios, de conformidad con el Plan Maestro de Acueducto (en ejecución) y Alcantarillado (por ejecutar).
 - ✓ Fortalecer la capacidad de gestión para la ejecución y cumplimiento contractual.
 - ✓ Gestionar la rehabilitación de canales a nivel estructural, ya que se necesita el mantenimiento de losas, corrección de niveles. El no ejecutar la rehabilitación de los canales implica pérdida de caudal por filtraciones y así mismo, se ven afectados los humedales, desaparecen los espejos de agua y se producen inundaciones en las zonas residenciales cercanas a los canales.
- Seguir gestionando la reestructuración hidrogeomorfológica del humedal Córdoba, la cual es necesaria debido a que el mismo está colmatado por sedimentos y esto está causando que los canales a su vez se llenen de sedimentos y afecten las funciones hidráulicas del humedal, lo que genera riesgos de inundación a los vecinos del humedal y de los canales aferentes.
 - Ejecutar la rehabilitación de sumideros, pues hay muchos que se encuentran en mal estado y pueden generar riesgos de inundaciones en los diferentes sectores de la ciudad.
 - Lograr la ubicación de un patio de transferencia de lodos más cercano a las Zonas 1 y 2. Seguir mejorando la sectorización hidráulica de las Zonas, optimizando el plano de presiones y construyendo las alternativas de servicio, de tal forma que se reduzcan las áreas de afectación al momento de un cierre del servicio y se asegure el cumplimiento de las cada vez más exigentes, metas de la CRA (Continuidad).
 - Tener la capacidad técnica y operativa para atender el macroproyecto Lagos de Torca.
 - Atender a los grandes clientes potenciales de los municipios cercanos (norte de la ciudad).
 - Culminar el proyecto de Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Operativo – SGO, que tiene como propósito general el mejorar los tiempos y optimizar los recursos utilizados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
 - Proyecto de Plan Maestro Sistema Acueducto todas las zonas: Mediante este proyecto se plantea realizar la modelación hidráulica de las áreas de servicio que se identificaron como críticas, conforme a las condiciones de servicio, a los requerimientos urbanísticos y a las obras proyectadas por la Dirección Red Matriz. No obstante, es necesario que se viabilice para que se le adjudiquen los recursos requeridos, toda vez que esta consultoría debe arrojar las obras requeridas para la optimización del servicio, con el objetivo de ser contratadas posteriormente.
 - Modelos hidráulicos actualizados con la proyección de obras requeridas. Lo anterior teniendo en cuenta las fallas de servicio que actualmente se presentan en las zonas y que requieren la actualización del modelo hidráulico para precisar las obras necesarias para optimizar el servicio y para garantizar la oferta hídrica a las zonas, con base en sus expectativas de crecimiento.
 - Fortalecer la capacidad operativa comercial; el gran reto para garantizar la eficiencia operativa comercial es contar con el recurso humano suficiente para poder atender la demanda de actividades operativas y las cuales hoy en día no es posible atender con eficiencia. Adicional a lo anterior, es necesario hacer más eficientes los procesos

INFORME

administrativos para contar de manera permanente con los insumos, herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la gestión.

- Plan Maestro Sistema de Alcantarillado, es necesario estructurar el Plan Maestro de Alcantarillado incluyendo el del Municipio de Soacha y Gachancipá teniendo en cuenta las expectativas de crecimiento y la demanda de nuevos proyectos como Ciudad Verde II.
- Operación estaciones de bombeo. Es necesario redefinir las competencias y responsabilidades y fortalecer el área que se defina como operadora de las estaciones elevadoras de la EAAB-ESP.

1.3.9 Gestión financiera

- Levantar la salvedad presentada por la firma de Auditoría Externa Ernst & Young sobre los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2018.
- Normalizar el estado del impuesto predial que se liquida con base en la información de la dirección de bienes raíces. Para lo cual se requiere de información confiable, sistematizada y oportuna.
- Gestionar los beneficios tributarios a los que la EAAB-SP puede acceder por invertir en proyectos de contenido ambiental, ya sea por generación de fuentes no convencionales de energía y eficiencia energética o por proyectos de control, mejoramiento y conservación del medio ambiente.
- Contar con un modelo integrado de planeación soportado tecnológicamente que permita incorporar diferentes variables para construir modelos de planeación financiera y gestionar el portafolio de inversiones con el propósito de evaluar el impacto de las decisiones para dar cumplimiento a las metas del Plan Estratégico. , planificar el presupuesto anual de Ingresos, Costo y Gastos e Inversión, determinar el PAC y el Plan de Contratación y compras, cumpliendo con la normatividad vigente dentro de los plazos establecidos.
- Minimizar los riesgos operativos y de gestión del efectivo con la automatización de los pagos de la Empresa.
- Aplicación de pagos en línea por los servicios recibidos minimizando los tiempos de aplicación de pagos y respuestas a los clientes: Esta herramienta permitirá a través de los canales de pago con que se cuenta, la implementación del servicio centralizado que beneficiará en atención al usuario, y disminuirá los riesgos operativos del proceso.
- Pagos en línea a través del botón PSE para el recaudo No misión de la Empresa; este proyecto se implementa con el área de Tecnología de la Empresa, buscando dar facilidades de pago a nuestros usuarios en los servicios no misión (diferentes al servicio de acueducto y alcantarillado), al disponer de un canal seguro, rápido, confiable y sin tener que desplazarse de la casa. Bajo esta filosofía se realizarán las primeras pruebas a finales de junio de 2019, con el fin de ajustar desarrollos y conceptos de pago que no estén disponibles, así mismo, para la ejecución de este proyecto ya se realizó la negociación con el banco Davivienda junto con la apertura de una cuenta exclusiva para el ingreso del recaudo.

INFORME

- Mantener la cohesión con las gerencias de servicio al cliente y financiera para trabajar de forma conjunta la optimización del ciclo de ingresos de la empresa.
- Continuar con la implementación de modelos financieros que permitan analizar, gestionar y sensibilizar el impacto de múltiples variables sobre los estados financieros, optimizar el portafolio de inversiones y facilitar la toma de decisiones de la Gerencia Financiera, con base en componentes estadísticos.
- Implementar y actualizar las resoluciones de inversiones 00924 de noviembre de 2011 y 0315 de junio de 2014, con el fin de optimizar el portafolio de inversión.

1.3.10 Gestión legal

- Continuar ejerciendo de manera responsable y triunfante la representación judicial y administrativa de los intereses jurídicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, manteniendo o de ser posible, elevando los porcentajes del 87,8% cuantitativo, y 95% cualitativo, reportado en el Siprojweb, como éxito procesal en asuntos judiciales.

1.3.11 Gestión contractual

- Estabilización del Proyecto de Proveeduría Estratégica, el cual hace parte del objetivo estratégico de Excelencia Empresarial del Plan Estratégico 2016-2020 de la EAAB-ESP, a través de la implementación de la herramienta tecnológica SAP ARIBA, como la herramienta que permitirá tener mayor y mejor control, trazabilidad, tiempo de respuesta, eficiencia, servicio, transparencia, simplificación, automatización y publicidad, de todos los procesos de contratación, así como la disminución de tiempos de espera de los usuarios internos y mejorar la gestión de proveedores. Esta herramienta también permitirá revisar y verificar el estado de los procesos de contratación, así como generar trazabilidad respecto a los tiempos del proceso y auditabilidad sobre la gestión de las personas que realizan los procesos de contratación.
- Fortalecer el esquema del registro de proveedores para asegurar la implementación del mismo, a fin de mejorar el relacionamiento con ellos y la mitigación de riesgos por desconocimiento del mercado y sus actores.
- Implementar el nuevo portal de contratación de la EAAB-ESP, herramienta que hará posible avanzar en términos de transparencia y publicidad de los procesos.
- Realizar transición de archivo físico a archivo electrónico.

1.3.12 Gestión Secretaría General

- Revisar y ajustar la estructura de la Dirección de Seguros a fin de que asuma de manera formal la asignación de responsabilidades referentes al soporte a las demás áreas de la entidad en la gestión de sus riesgos de pérdida incluyendo la evaluación de los riesgos de la contratación para su transferencia al seguro y la calificación de seguros y garantías relacionados con la contratación; a fin de impactar las acciones de prevención y control de las mismas, incluyendo las actividades relacionadas con la atención de siniestros por incumplimiento de obligaciones por parte de los contratistas de la entidad.

INFORME

- Lograr una cobertura del 100%, en el monitoreo y control de las instalaciones de la EAAB-ESP con tecnología de última generación.
- La EAAB-ESP debe ampliar la gestión de comunicación y relacionamiento, para fortalecer la reputación empresarial de tal forma que continúe con el posicionamiento de las grandes obras, el aporte ambiental y la gestión social. A nivel interno, apalancar los procesos de comunicación para mejorar el clima organizacional e impulsar la transformación cultural y de gestión del conocimiento.

2. GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En desarrollo del Decreto 1499 de 2017, en el cual el Gobierno Nacional establece la obligatoriedad a las entidades territoriales de implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, como marco de referencia para adelantar la gestión institucional de las organizaciones públicas, la EAAB-ESP lideró la implementación del MIPG con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, en cuyo ejercicio se estableció una hoja de ruta en la implementación y se recibió asesoría en los pasos preliminares que se debían adelantar para la implementación del MIPG.

Mediante Circular Conjunta 012 del 23 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital expidieron directrices para la implementación del MIPG para las entidades del orden Distrital, estableciendo para esto cuatro fases: i) Alistamiento, ii) Direccionamiento, iii) implementación y iv) Seguimiento.

Así mismo, con la expedición del Decreto 591 del 16 de octubre de 2018, el Distrito Capital adoptó el MIPG como marco de referencia para el ajuste, diseño, implementación y mejora del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD), y estableció que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., será la encargada de coordinar el proceso de implementación del marco de referencia adoptado en este decreto y liderará la elaboración de la Guía de Ajuste del SIGD y su respectivo Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital. De la misma forma, estableció un plazo de 7 meses a partir de la expedición de la guía para que las Entidades del orden Distrital ajusten el diseño del SIGD e implementen MIPG. Dado lo anterior, la EAAB-ESP adelantó la primera **fase de alistamiento** en la implementación del MIPG, así:

1. **Identificación y Análisis de Brechas.** Se realizaron 50 mesas de trabajo con las áreas para la revisión, validación y diligenciamiento de los autodiagnósticos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para 14 de las 17 políticas de Gestión y Desempeño.
2. **Revisión de la normatividad existente:** Se adelantó la revisión de la normatividad externa e interna, particularmente la relacionada con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, el MECI y los Comités vigentes en la entidad relacionados con las políticas de gestión y desempeño y el Sistema de Control Interno.

INFORME

3. **Diseño de la estrategia de Implementación.** La EAAB-ESP diseñó una estrategia para la articulación e implementación de MIPG fundamentada en tres ejes: 1. Liderazgo, compromiso y participación del equipo directivo, 2. Acompañamiento y Asesoría de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control en las actividades de autodiagnóstico y formulación del plan de implementación 3. Actividades de sensibilización, difusión y capacitación.
4. **Plan de Capacitación y Acompañamiento.** En el marco de la estrategia definida se adelantaron sesiones de contextualización y capacitación para las diferentes áreas de la Entidad y piezas informativas. Así mismo, la Entidad participó en las sesiones de capacitación sobre las dimensiones de MIPG ofrecida por el DAFP y la Alcaldía Distrital.

En desarrollo de la segunda fase de **Direccionamiento** la EAAB-ESP logró en 2018 los siguientes avances:

- ✓ Plan de Trabajo implementación. A partir de la identificación de las brechas existentes entre la gestión de la entidad y los contenidos del MIPG se construyó un plan de trabajo para la vigencia 2018 para las diferentes políticas de gestión y se desempeñó con la participación de las áreas líderes.
- ✓ Creación del Comité Institucional de gestión y Desempeño. Se realizaron 10 mesas de trabajo durante la vigencia 2018 para la validación de contenidos del proyecto de Resolución para la Creación del Comité de Gestión y Desempeño Institucional con la Secretaria General, La Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Control Interno y Gestión, la Gerencia de Gestión Humana y Administrativa, la Gerencia de Tecnología y la Gerencia de Planeamiento y Control. Así mismo, se remitió copia de las distintas versiones del proyecto para revisión y observaciones de las Gerencias de la Empresa. Como resultado, se expidió la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 por medio de la cual se adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EAAB-ESP.

Como parte de las actividades de la Etapa de **Seguimiento** se avanzó en:

- ✓ Seguimiento del Plan de Implementación. A partir del plan de trabajo construido, se realizó seguimiento a los compromisos establecidos con corte a 30 de agosto, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2018 mediante el aplicativo de los Acuerdos de Gestión APA, en los cuales las áreas presentaron los avances en las actividades propuestas para la vigencia.

Por otra parte en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, en el mes de julio de 2018, se realizó la publicación en página web de los planes que aplican para la EAAB-ESP como lo son: Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar o incentivos institucionales, Plan de Trabajo Anual en

INFORME

Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2018, se realizaron mesas de trabajo con la Gerencia de Gestión Humana y Administrativa y la Gerencia de Tecnología para la validación de los planes institucionales y estratégicos establecidos en el Decreto 612 de 2018 y su integración de manera progresiva al Plan de Acción Institucional de la vigencia 2019.

Adicionalmente, se diseñó el Plan de Gestión Estratégica de Talento Humano de la EAAB-ESP para la vigencia 2018. Dicho plan que constituye un instrumento que determina estrategias, objetivos, actividades, mecanismos de seguimiento y evaluación de las iniciativas encaminadas a fortalecer capacidades y competencias, mejorar la calidad de vida, el entorno de trabajo y prevenir los riesgos laborales incluye; el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Provisión de Recursos, algunos de ellos fueron adoptados y adaptados ya que su alcance no aplica para trabajadores oficiales. El documento, así como los planes que lo componen, fue aprobado por la Gerente Corporativa de Gestión Humana y adoptado por la entidad mediante Resolución 1066 de noviembre 22 de 2018. Se desarrollaron ejercicios de Planeación Estratégica con el equipo que conforma la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, donde se identificaron siete frentes estratégicos a Desarrollar y se obtuvieron los insumos requeridos para el ajuste y/o definición de políticas, procesos y procedimientos para la Gestión del Talento Humano, los cuales fueron ponderados y priorizados definiendo la ruta estrategia y los planes tácticos de corto, mediano y largo plazo sobre los cuales se desarrollará el modelo de gestión planteado.

En el marco de la Implementación del modelo de gestión MIPG la empresa efectuó la actualización del Código de Integridad, dando así cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, al Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y en el Decreto 118 de febrero 27 de 2018 por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público. Con la aprobación por parte de la Junta Directiva del EAAB ESP del código de integridad, en su sesión de junio 28 de 2018 mediante Acuerdo 16 de Junta Directiva y su publicación el 13 de septiembre, se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ Diseño del Plan de Integridad involucrando las actividades asociadas con la reglamentación del Código de Integridad, así como el desglose de las actividades relacionadas con el diagnóstico de integridad en la empresa, el diseño de los planes de trabajo, su desarrollo e implementación y su evaluación, este plan fue presentado y aprobado por el Comité de Gobierno Corporativo de Junta. Dando cumplimiento al Decreto Distrital 118 de febrero de 2018 dicho plan se incorporó al Plan Anticorrupción de la empresa.

INFORME

- ✓ Mediante Resolución 957 de octubre 16 de 2018 se reconoció el equipo de Gestores de Integridad de la EAAB y se dictaron las disposiciones relacionadas con sus funciones y su conformación, se efectuó la primera convocatoria de Gestores con el objetivo de dar conocer los antecedentes de la política de integridad, el código de integridad y el plan de trabajo en el proceso de construcción de las estrategias de implementación del Código.
- ✓ Se llevó a cabo el día 18 de octubre, el lanzamiento del Código de integridad, con la convocatoria por parte de la Gerente General y con la asistencia de más de 1.200 trabajadores a la Conferencia El código Samurai por parte Yokoi Kenji Orito Díaz.
- ✓ Se efectuó la revisión del modelo de Gestión Ética de entidades del Estado propuesto por USAID, con el fin de validar el grado de avance en la implementación de componentes éticos de la entidad bajo esta metodología y establecer el nivel de alineación frente a la propuesta construida desde el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Se efectuó la armonización del Código de Ética publicado por la Dirección de Servicios Técnicos frente al nuevo Código de Integridad, identificando aquellas particularidades que no quedaron plenamente identificadas en el Código aprobado y que por su alcance se incorporaron dentro de los manuales de procedimientos propuestos.
- ✓ Se elaboró y publicó en el mapa de procesos de la entidad el subproceso de Gestión de Integridad, éste incluye el trámite para identificación y reporte de conflictos de interés, así como lo formatos requeridos para dar cumplimiento a las políticas definidas en el Código de Integridad.

Dando cumplimiento a la política institucional de MIPG de gestión documental, se adelantó la transferencia documental de 17 cajas del archivo de gestión de la Dirección Desarrollo Organizacional, aproximadamente 50 carpetas que contienen documentos de los años 2006 al 2013, para su conservación en el archivo central de la empresa. Además se logró una reducción del 99.9% de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos por concepto de indebida notificación, y virtud del contrato con Correos Postales Nacionales. Por otro lado, se logró la aprobación por parte del Comité Interno de Archivo de los instrumentos archivísticos tales como:

- Programa de Gestión Documental (PGD): contribuye a la planificación, procesamiento y manejo de la documentación producida en la EAAB-ESP.
- Plan Institucional de Archivos (PINAR): permite asegurar la planeación y desarrollo de la función archivística.
- Tabla de Retención Documental (TRD): instrumento fundamental para la organización de los archivos de gestión.

INFORME

Una vez convalidada la Tabla de Retención Documental de la EAAB-ESP por parte del Consejo Distrital de Archivos para 103 dependencias, fue adoptada por la Gerencia General mediante la Resolución 1249 de 2018. Finalmente, la Alcaldía Mayor de Bogotá otorgó un reconocimiento a la EAAB-ESP en la implementación de la Estrategia Bogotá 2019: IGA+10 Componente Gestión Documental, esta estrategia tiene como objetivo la elaboración y/o actualización de los instrumentos archivísticos de las entidades distritales.

A continuación se relacionan los avances en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la vigencia 2019

- Divulgación de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018: En el 2018, la EAAB-ESP elabora la Resolución 1260 de 2019 “*por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se Crea y Reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado De Bogotá - ESP*”, la cual fue divulgada en diferentes medios.

Figura 7. Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Posteriormente, se realizó la divulgación de la Resolución en diferentes medios.

Figura 8. Pieza comunicativa de socialización de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018

INFORME

EAAB-ESP ADOPTA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - **MIPG**

Con la expedición de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018, la EAAB-ESP adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y establece responsabilidades en la empresa para el liderazgo de las Políticas de Gestión y Desempeño que hacen parte de este modelo.

¿QUÉ ES EL MIPG?

Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la EAAB-ESP.

Está conformado por 7 dimensiones y 17 políticas de gestión y desempeño.

Integra el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo y los articula con el Sistema de Control Interno.

Estandariza la gestión para generar satisfacción y confianza en todos nuestros grupos de interés.

Con MIPG estamos construyendo nuestra hoja de ruta para una EAAB más moderna y eficiente.

¡La implementación es un reto de todos!



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Adicionalmente, en mayo de 2019 se realizó una modificación a la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 y fue presentada en el tercer comité de Gestión y Desempeño, donde los cambios fueron aprobados por los integrantes del CIGD y revisados por la Gerencia Jurídica, a la fecha se encuentra en Gerencia General para firma.

Figura 9. Propuesta modificación de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018

• **Artículo 2.**

Incorporar en función No. 2. De igual forma, será el encargado de consolidar y publicar el plan de acción integrado institucional a 31 de enero de cada vigencia y realizar su respectivo monitoreo por lo menos una vez cada tres (3) meses.

• **Artículo 3. Se establece un solo líder por cada política.**

- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público - Gerencia Corporativa Financiera
- Mejora Normativa - Gerencia Jurídica.
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública - Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente
- Gestión Documental - Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción - Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.
- Gestión del Conocimiento y la Innovación - Gerencia Tecnología.

Ajustar redacción función No. 4. Los líderes de las políticas de gestión y desempeño dentro del rol que les corresponde deben liderar, elaborar, impulsar, apoyar y hacer **autocontrol a los planes** de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y deben adelantar las gestiones para la articulación y ajuste del Sistema Integrado de Gestión -SIG, de conformidad con sus competencias y nivel de responsabilidad, así como generar las recomendaciones de mejoramiento pertinentes.

• **Artículo 6. Funciones CIGD**

Incluir nueva función No. 10. Revisar y aprobar los planes anuales de los sistemas de gestión que tiene la EAAB-ESP y sus modificaciones y hacer seguimiento al avance de los mismos.

Ajustar redacción Función No. 17. Determinar la viabilidad de las propuestas de cambio de alto impacto en la EAAB-ESP, aprobar los cambios con base en los análisis realizados por los responsables de proceso y líderes de cambio, revisar, aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo establecido para realizar los cambios y **determinar la finalización de procesos de planificación de cambios.**

• **Artículo 10. Funciones de la Secretaría del CIGD**

Incluir nueva Función No. 7. Consolidar para su aprobación los documentos propuestos por sus integrantes, si así se requiere. A menos que exista una normatividad diferente.

INFORME

- **Artículo 6. Funciones CIGD**

Incluir nueva función No. 10. Revisar y aprobar los planes anuales de los sistemas de gestión que tiene la EAAB-ESP y sus modificaciones y hacer seguimiento al avance de los mismos.

Ajustar redacción Función No. 17. Determinar la viabilidad de las propuestas de cambio de alto impacto en la EAAB-ESP, aprobar los cambios con base en los análisis realizados por los responsables de proceso y líderes de cambio, revisar, aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo establecido para realizar los cambios y **determinar la finalización de procesos de planificación de cambios.**

- **Artículo 10. Funciones de la Secretaría del CIGD**

Incluir nueva Función No. 7. Consolidar para su aprobación los documentos propuestos por sus integrantes, si así se requiere. Exceptuando aquellos que por norma establece una aprobación diferente.

Ajustar redacción:

- **Artículo 11.** Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El CIGD de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP se reunirá de forma ordinaria **como mínimo una (1) vez cada tres (3) meses.** También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

- **Artículo 12.** Citación a las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Las reuniones ordinarias del Comité serán convocadas por su secretaria con una antelación de **mínimo cinco (5) días calendario.**

- **Artículo 15. Reuniones virtuales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:**

1. La invitación a la sesión del Comité se convocará por la Secretaría Técnica **a través de cualquier medio tecnológico, adjuntando los soportes correspondientes del tema a tratar.**

- **Artículo 20. Integración Y Responsabilidades.**

(Agregar texto al final del artículo 20):

3. Dichos asuntos deben haber sido analizados y concertados previamente en el equipo técnico respectivo antes de presentar la solicitud de aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

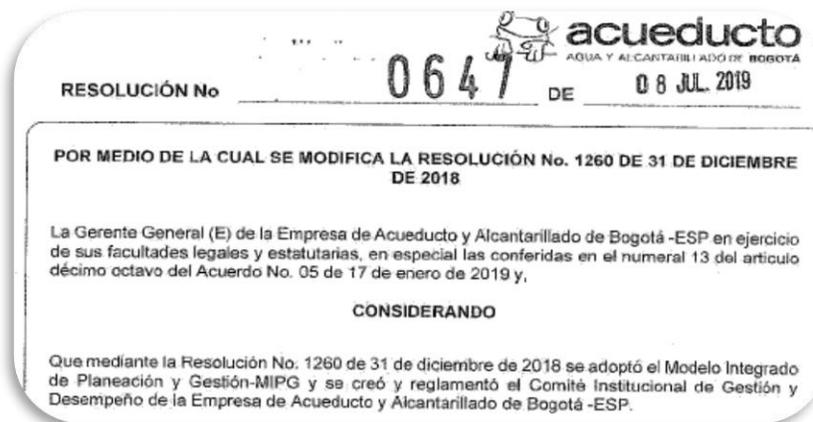
- **Artículo 21. Operación de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional**

2. Los Líderes de cada equipo elaborarán su esquema y cronograma de trabajo, y solicitarán oportunamente al Secretario Técnico del CIGD la incorporación de los asuntos de su competencia en la agenda de las sesiones. Los Equipos Técnicos se reunirán **mínimo una vez cada dos (2) meses.**

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

La formalización de la modificación de la resolución 1260 de 2018, se dio el 8 de julio de 2019 a través de la resolución 047 de 2019:

Figura 10. Resolución 0647 de 2019.



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

INFORME

Posteriormente, se realizó la divulgación de la Resolución en diferentes medios de comunicación:

Figura 11. Divulgación Resolución 1260 de 2018.

EAAB-ESP ADOPTA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - **MIPG**

Con la expedición de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018, la EAAB-ESP adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y establece responsabilidades en la empresa para el liderazgo de las Políticas de Gestión y Desempeño que hacen parte de este modelo.

¿QUÉ ES EL MIPG?

Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la EAAB-ESP.

Integra el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo y los articula con el Sistema de Control Interno.

Está conformado por 7 dimensiones y 17 políticas de gestión y desempeño.

Estandariza la gestión para generar satisfacción y confianza en todos nuestros grupos de interés.

Con MIPG estamos construyendo nuestra hoja de ruta para una EAAB más moderna y eficiente.

¡La implementación es un reto de todos!



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Tabla 13. Divulgación Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 y Resolución 0647 del 8 julio de 2019

Fecha de publicación	Medio	Tipo de publicación	Publicación
21-01-2019	Informativo	Divulgación Resolución 1260	Dirección Gestión de Calidad y Procesos EAAB-ESP adopta Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG  Para más información haga click aquí
5-08-2019			La EAAB-ESP modifica la Resolución 1260 de 2018, a través de la Resolución 0647 de 2019 sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG  Para más información haga click aquí

INFORME

Fecha de publicación	Medio	Tipo de publicación	Publicación
1-03-2019	Cartelera Virtuales	del 31 de diciembre de 2018 Resolución 0647 del 8 julio de 2019	<p>La EAAB-ESP modifica la Resolución 1260 de 2018, a través de la Resolución 0647 de 2019 sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</p> <p>¿Qué es el MIPG? Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la EAAB. Con la expedición de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018, la EAAB adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y establece responsabilidades en la empresa para el liderazgo de las Políticas de Gestión y Desempeño que hacen parte de este modelo.</p> <p>Fue necesario modificarla y se hizo mediante la Resolución 0647 de 2019, para incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Algunas responsabilidades dentro de la implementación del MIPG. Incluir funciones a la Secretaría Técnica y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Dejar solo 1 Dependencia líder para cada una de las políticas de Gestión y Desempeño. Modificar el tiempo en el que se debe reunir el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, entre otros. <p>Consulte la Resolución 1260 de 2018, dando click aquí</p> <p>Consulte la Resolución 0647 de 2019, dando click aquí</p> 

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD):

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Dr. Álvaro Ernesto Narváez Fuentes - Gerente Corporativo de Planeamiento y Control, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 informó el cronograma de los comités (CIGD) para el 2019, a través de la Circular 12100-2019-19 del 22 de marzo de 2019.

Figura 12. Cronograma Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) 2019

INFORME



CIRCULAR

12100-2019- 19

Bogotá D.C. 22 MAR. 2019

PARA: INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA EAAB-ESP

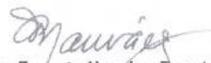
Asunto: Cronograma Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EAAB-ESP.

La Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EAAB-ESP, a cargo de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, informa el cronograma de sesiones para el año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11º de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018, así:

MES	FECHA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA EAAB-ESP	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR TEMAS
ENERO	Lunes, 28 de enero de 2019 (Realizado)	Planes Decreto 612 de 2018.
ABRIL	Miércoles, 3 de abril de 2019	Miércoles, 27 de marzo de 2019
JUNIO	Jueves, 20 de junio de 2019	Miércoles, 12 de junio de 2019
AGOSTO	Jueves, 29 de agosto de 2019	Miércoles, 21 de agosto de 2019
OCTUBRE	Jueves, 24 de octubre de 2019	Miércoles, 16 de octubre de 2019
DICIEMBRE	Jueves, 12 de diciembre de 2019	Lunes, 2 de diciembre de 2019

Las sesiones extraordinarias que se requieran se sujetarán a lo dispuesto en el citado artículo.

Atentamente,



Álvaro Ernesto Narváez Fuentes
Gerente Corporativo Planeamiento y Control

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Tabla 14 «Operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en la EAAB-ESP»

«No. CIGD»	«Fecha sesión»	«Temas presentados»	«Observaciones»
Primer comité	28 de enero de 2019	1. Presentación propuesta 1.1. Plan de Acción Institucional – GCPC. 1.2. Planes Decreto 612 de 2018 – Líderes de Política. 2. Conformación de Equipos Técnicos – Líderes de Política. 3. Proposiciones y varios. 4. Conclusiones y compromisos.	
Segundo comité	28 de febrero de 2019	1. Presentación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG 2019 para su aprobación.	El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y

INFORME

«No. CIGD»	«Fecha sesión»	«Temas presentados»	«Observaciones»
			<p>Desempeño, Dr. Álvaro Ernesto Narváez Fuentes, envía correo electrónico a los miembros del Comité convocando reunión Virtual (CIGD N. 2) de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Quinto de la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018, con el fin de: "Poner a consideración el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG. Para efectos de conocer su opinión, agradezco remitir un correo en el que se manifiesten si están de acuerdo, el cual se extenderá hasta las 3:00 pm".</p>
Tercer Comité	4 de abril de 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura acta No. 1, 28 enero de 2019 (CIGD). 2. Lectura acta No. 2, 28 febrero de 2019 (CIGD Virtual). 3. Presentación modificación planes Decreto 612 de 2018 y Adecuación MIPG – GCGHA. 4. Presentación conformación equipos técnicos (Estructura) - Líderes Políticas Gestión y Desempeño (Res. 1260 de 2018). 5. Presentación propuesta modificación Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 – GCPC. 	

INFORME

«No. CIGD»	«Fecha sesión»	«Temas presentados»	«Observaciones»
		6. Presentación Líderes Segunda línea de defensa – GCPC. 7. Lineamiento informe de monitoreo planes de acción a 31 de marzo 2019 (Decreto 612 de 218 y Adecuación MIPG) - GCPC. 8. Cronograma plan de trabajo Anual: cierre de brechas (diagnósticos) para la operación e implementación de MIPG. - Líderes Políticas y GCPC 9. Proposiciones y varios. 10. Conclusiones y compromisos.	
Cuarto Comité	19 de junio de 2019 4 de julio de 2019 8 de julio de 2019	1. Verificación Quórum. 2. Aprobación acta No. 3, Comité 4 de abril de 2019. 3. Aprobación orden del día: <ul style="list-style-type: none"> • Estado proceso de actualización Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 – GCPC. • Socialización Procedimiento MPEE0305P - Implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. GCPC. • Presentación resultados Monitoreo Enero a marzo Planes: (Decreto 612 de 218 y Adecuación y Sostenibilidad MIPG, vigencia 2019). GCPC. • Presentación resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG 2019. GCPC. • Presentación y aprobación Plan de y Adecuación y Sostenibilidad MIPG de mediano y largo plazo. Líderes de cada política. • Presentación y aprobación Planes Sistema Integrado de Gestión. Líderes de cada Sistema de Gestión. 	Se dividió en dos sesiones presenciales por el detalle de la agenda, por lo cual se continuó con el punto 8 en la sesión del 4 de julio de 2019 y el Punto 9. Se desarrolló por reunión Virtual el 8 de julio de 2019.

INFORME

«No. CIGD»	«Fecha sesión»	«Temas presentados»	«Observaciones»
		<ul style="list-style-type: none"> • Planificación 2020 (recursos actividades planes). GCPC. • Propositiones y varios. • Conclusiones y compromisos. 	
Quinto Comité	6 y 20 de septiembre de 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación Quórum. 2. Aprobación acta No. 4, Comité 19 junio, 4 y 8 julio de 2019. 3. Aprobación orden del día. 4. Resolución 647 del 8 de julio 2019 modificación Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018 – GCPC. 5. Presentación resultados Monitoreo Planes SIG Enero a junio. GCPC. 6. Presentación y aprobación PETI (Plan Maestro de Tecnología) 2019. GT 7. Ajuste Conformación de Equipo Técnico Política de Integridad. GCGHA. 8. Presentación y visto bueno Política Gestión del Conocimiento e Innovación. GT 9. Solicitud modificación Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. GT 10. Alcance Líneas de defensa y estados de autocontrol y monitoreo: Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG. GCPC. 11. Presentación resultados Monitoreo Enero a junio Planes (Decreto 612 de 218 y Adecuación y Sostenibilidad MIPG, vigencia 2019). GCPC 12. Elaboración Manual MIPG. GCPC 13. Propositiones y varios. 14. Conclusiones y compromisos. 	

INFORME

«No. CIGD»	«Fecha sesión»	«Temas presentados»	«Observaciones»
Sexto Comité	28 de octubre de 2019	<p>Verificación Quórum Aprobación orden del día.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de compromisos: <ul style="list-style-type: none"> •Acta N.4 - 4 de julio 2019. Concertación Factor de Éxito - Plan de Seguridad Digital 2020-2021. GT <ul style="list-style-type: none"> •Acta N.5 - 20 septiembre 2019. Validar proyectos (recursos de inversión: Plan Maestro de Tecnología 2019). GT <ul style="list-style-type: none"> •Aprobación Acta No. 5, Comité 6 y 20 de septiembre de 2019. 2. Presentación y visto bueno Política Política Derechos Humanos. GCPC 3. Presentación y visto bueno Política Normalización Técnica. GT 4. Presentación y visto bueno Política Gestión Documental. GCHA 5. Presentación solicitud modificación PETH, PIC, PIB, PSS y PINAR 2019. GCHA 6. Presentación solicitud modificación Planes SCI, SGC 2019. GCPC 7. Manual MIPG: Formulación y actualización Políticas de Gestión y Desempeño 12100-2019-2233. GCPC 8. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación Sostenibilidad MIPG a Septiembre. GCPC 9. Presentación Plan de Bienestar e Incentivos y Metodología para otorgar incentivos. GCHA 10. Proposiciones y varios: <ul style="list-style-type: none"> •Resultados Índice de Transparencia ITA 2019 - Procuraduría. GCPC •Eliminación actividad PAAC: Realizar la verificación de identidad para los funcionarios de la EAAB- 	

INFORME

«No. CIGD»	«Fecha sesión»	«Temas presentados»	«Observaciones»
		ESP que realizan visita en sitio(Verificalo). •Lineamientos funcionamiento Equipos Técnicos 12100-2019-1954. GCPC	

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- Líderes Políticas de Gestión y Desempeño: Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo tercero (3) de la Resolución 647 de 2019, el 4 de abril en el comité N. 3, se conformaron equipos técnicos para cada una de las 17 políticas de Gestión y Desempeño. Se precisa que los equipos técnicos no son delegables, y que es obligatoria la asistencia para la toma de decisiones. Los miembros de los equipos técnicos pueden asistir con el acompañamiento de un profesional del área, así mismo se debe tener en cuenta todos los lineamientos para la implementación de cada política de acuerdo con lo citado en la resolución mencionada.

Tabla 15. Líderes Políticas de Gestión y Desempeño - MIPG

Dimensión	Política de gestión y desempeño institucional	Plan de acción (Publicación página web)	Líder Política Res. 1260 de 2018 y 0647 de 2019
1. Talento Humano	3. Gestión estratégica del talento humano	Plan Anual de Vacantes	No aplica
		Plan de Previsión de Recursos Humanos	No aplica
		Plan Estratégico de Talento Humano	Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa
		Plan Institucional de Capacitación	
		Plan de Incentivos Institucionales	
	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo		
4. Integridad	Plan de Gestión de la integridad	Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa	
2. Direccionamiento estratégico y planeación	1. Planeación Institucional	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
	2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	Plan Anual de Adquisiciones	Gerencia Corporativa Financiera
3. Gestión con valores para resultados	6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos		Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

INFORME

Dimensión	Política de gestión y desempeño institucional	Plan de acción (Publicación página web)	Líder Política Res. 1260 de 2018 y 0647 de 2019
	7. Servicio al Ciudadano		Gerencia Corporativa Servicio al Cliente
	8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública		Gerencia Corporativa Servicio al Cliente
	9. Racionalización de Trámites		Gerencia Corporativa Servicio al Cliente
	11. Gobierno Digital	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Gerencia de Tecnología
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	
	12. Seguridad Digital	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Gerencia de Tecnología
	13. Defensa Jurídica		Gerencia Jurídica
	17. Mejora Normativa		Gerencia Jurídica
4. Evaluación de resultados	16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional		Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
	5. Información y Comunicación	5. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
		10. Gestión Documental	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
6. Gestión del conocimiento y la innovación	14. Gestión del conocimiento y la innovación		Gerencia de Tecnología
7. Control Interno	15. Control Interno		Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

- Conformación equipos técnicos de las Políticas de Gestión y Desempeño: En el comité N. 3, del 4 de abril se conformaron equipos técnicos para cada una de las 17 políticas de Gestión y Desempeño. Se precisa que los equipos técnicos no son delegables, y que es obligatoria la asistencia para la toma de decisiones. Los miembros de los equipos técnicos pueden asistir con el acompañamiento de un profesional del área. La Oficina

INFORME

de Control Interno y Gestión, actuará como invitado en las mesas de trabajo de los equipos técnico en las cuales sean citados.

Tabla 16. Equipos técnicos de las Políticas de Gestión y Desempeño

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Gestión Estratégica del Talento Humano	Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa (Líder) Director Mejoramiento Calidad de Vida Director Desarrollo Organizacional Director Salud Director Gestión de Compensación Gerente Zona 4 Directora Abastecimiento
Integridad	Director Desarrollo Organizacional (Líder) En revisión Un delegado de la Gerencia General Gerente Corporativo de Planeamiento y Control o su delegado Dos delegados del grupo de gestores de integridad Secretaría General
Planeación Institucional	Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos (Líder) Directora de Gestión de Calidad y Procesos Director Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos Director Planeación y Control de Inversiones Director Contabilidad Director Compensación Director Apoyo Técnico
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	Directora Presupuesto (Líder) Director Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos Director Planeación y Control de Inversiones Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos Director Contratación y Compras Director Contabilidad
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Directora Calidad y Procesos (Líder) Director Desarrollo Organizacional Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos Director Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos
Gobierno Digital	Director Servicios de Informática (Líder)

INFORME

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
	Director Apoyo Comercial Director Apoyo Técnico Directora de Gestión de Calidad y Procesos Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos Director Mejoramiento y Calidad de Vida Jefe Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones Jefe Oficina Asesoría Legal
Seguridad Digital	Director Servicios de Informática (Líder) Equipo Sistema de Seguridad de la Información Director Seguridad Directora Servicios Administrativos Director Apoyo Comercial
Defensa Jurídica	Jefe Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa (Líder)
Mejora Normativa	Jefe Oficina Asesoría Legal (Líder) Secretario General
Servicio al Ciudadano	Director Apoyo Comercial (Líder) Director Servicio Comercial Zona (1, 2, 3, 4, y 5) Directora Servicios Administrativos Director Mejoramiento y Calidad de Vida Director Servicios de Informática Jefe Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones
Racionalización de Trámites	Director Apoyo Comercial (Líder) Director Servicios de Informática Jefe Oficina Asesoría Legal
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Directora Gestión Comunitaria (Líder) Gerente Zona 5 Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos Jefe Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos (Líder) Directora de Gestión de Calidad y Procesos Directora Saneamiento Ambiental Director Servicios de Informática Directora Servicios Administrativos Director Salud

INFORME

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Gestión Documental	Directora Servicios Administrativos (Líder) Director de Información Técnico y Geográfica Director Servicios de Informática Director Apoyo Comercial
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos (Líder) Secretario General Director Servicios de Informática Director Desarrollo Organizacional Jefe Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones Director Apoyo Comercial Directora Servicios Administrativos
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Director Ingeniería Especializada (Líder) Director Desarrollo Organizacional Director Mejoramiento y Calidad de Vida Director de Información Técnico y Geográfica
Control Interno	Directora Calidad y Procesos (Líder) Director Contabilidad Director Desarrollo Organizacional

Fuente: Comité Institucional de Gestión y Desempeño N. 4. 4 de abril de 2019).

- Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG 2019: El 28 de febrero de 2019, se presentó el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG para su aprobación al CIGD virtual, se aclaró que este plan se articuló con las actividades de los Planes del Decreto 612 de 2018 - publicado el 31 de enero de del 2019, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017. Adicionalmente, se informó que este plan será la Meta producto “Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG”, Plan Distrital de Desarrollo 2019.

Tabla 17. Plan de Acción – Decreto 612 de 2018

Plan	Área líder
1. Plan Anual de Adquisiciones	Secretaría General
2. Plan Institucional de Archivos (PINAR)	Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa
3. Plan Estratégico de Talento Humano	
4. Plan Institucional de Capacitación (PIC)	
5. Plan Institucional de Bienestar e Incentivos	
6. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	
7. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

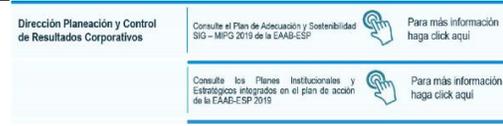
INFORME

Plan	Área líder
8. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Gerencia de Tecnología
9. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	
10. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

En febrero de 2019, se publicó en la Sección de Transparencia el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG, dando, cumpliendo a la Circular 009 de 201 Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. El Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG 2019 ha sido divulgado permanentemente por informativos (correo), cartelera virtuales, intranet y página web.

Tabla 18. Divulgación Procedimiento MPEE0305 Implementación y Sostenibilidad del MIPG

Fecha de publicación	Medio	Tipo de publicación	Publicación
1-03-2019	Informativo	Divulgación Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG 2019	
1-03-2019	Cartelera Virtuales		
1-03-2019	Intranet		

INFORME

Fecha de publicación	Medio	Tipo de publicación	Publicación
1-03-2019	Página web		

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

- Procedimiento MPEE0305 Implementación y Sostenibilidad Del MIPG: En mayo de 2019, la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos elaboró el procedimiento MPEE0305 IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MIPG, el cual tiene como objetivo “Establecer las actividades para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que permitan medir el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público, con el fin de lograr la satisfacción efectiva de las necesidades y expectativas de los grupos de interés”. El 10 de junio de 2019, se inició la divulgación del procedimiento por diferentes medios de comunicación (informativo, cartelera virtual e intranet) y fue socializado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N.º 4 del 19 de junio de 2019, adicionalmente, puede ser consultado en el mapa de procesos 5.

Figura 13 Ubicación del procedimiento MPEE0305 Implementación y sostenibilidad de MIPG en el mapa de procesos de la EAAB-ESP

INFORME

Siga la ruta en el Mapa de Procesos:

1. Da click en Aplicativos:
2. Busca en Mapa de Procesos:
3. Da click en Direccionamiento Estratégico y Planeación



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Tabla 19. Divulgación Procedimiento MPEE0305 Implementación y Sostenibilidad del MIPG

Fecha de publicación	Medio	Tipo de publicación	Publicación
12-06-2019	Informativo	Divulgación nuevo Procedimiento MPEE0305 IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MIPG	
12-06-2019	Intranet		
12-06-2019	Carteleras Virtuales		

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

INFORME

- Líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): A continuación, se presenta el esquema de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el alcance en cada una de ellas:

Figura 14. Líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Con el ánimo de sistematizar y facilitar el autocontrol y el monitoreo de los Planes Decreto 612 y Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2019, se desarrolló la herramienta ARCHER – MIPG, que inició en el tercer trimestre del año, donde se diligenció el avance de cada una de las actividades establecidas en el cronograma de los planes con fecha de ejecución del 1 de enero al de 30 septiembre de 2019 cargando los soportes respectivos (autocontrol), y posterior a ello se realizó el monitoreo de la segunda línea de defensa.

Tabla 20. Alcance líneas de defensa: estados autocontrol y monitoreo planes.

ESTADO		
	Cumplida	Actividades que a la fecha del monitoreo presentan los productos de acuerdo con la fecha programada y que respondan a lo establecido en la meta / producto y medio de verificación.
	En avance	Actividades que a la fecha del monitoreo presentan los avances respectivos y se encuentran en ejecución con la fecha programada y que respondan a lo establecido en la meta / producto y medio de verificación.
	Pendiente por iniciar	Actividades que a la fecha del monitoreo no han iniciado su ejecución de acuerdo con la fecha programada.
	Vencida	Actividades que a la fecha del monitoreo no presentan avances de acuerdo con la fecha programada ni soportes que respondan a lo establecido en la meta / producto y medio de verificación.
	No aplica al corte	Actividades que se encuentran fuera del corte (fecha) del monitoreo ejecutado.

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos

INFORME

Los líderes de la segunda línea de defensa (monitoreo) para cada una de las políticas de MIPG estará a cargo de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control a través de la Dirección Gestión de Calidad y Procesos y Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos:

Tabla 21. Monitoreo Planes - Segunda Línea de defensa

POLÍTICA	PLANES 612 / PLAN DE ADEC. Y SOST. SIG MIPG 2019	Segunda Línea de Defensa (Monitoreo)	Profesional
Estratégica de Talento Humano	Plan Estratégico de Talento Humano	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
	Plan Institucional de Capacitación		
	Plan Institucional de Bienestar e Incentivos		
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Jean Pierre Eslava
Integridad	Plan de Gestión de la Integridad	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
Planeación Institucional	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Dirección Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos	Maria Lucila Ramos
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Culminar la Actualización del Mapa de Procesos.	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Adriana Rodríguez
Gobierno Digital	Formulación PETI	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Silene Viloría
Seguridad Digital	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		
	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información		
Defensa Jurídica	Elaborar y publicar el informe de Defensa Judicial en la página	Dirección de Gestión de	Nancy Rojas

INFORME

POLÍTICA	PLANES 612 / PLAN DE ADEC. Y SOST. SIG MIPG 2019	Segunda Línea de Defensa (Monitoreo)	Profesional
	web, para consulta de los grupos de interés.	Calidad y Procesos	
Mejora Normativa	Revisar y actualizar la información del componente Normatividad de la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (página web), en relación con los lineamientos de orden nacional y territorial, aplicable a la EAAB-ESP.	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Nancy Rojas
Servicio al Ciudadano	Componente No. 4 mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano del PAAC.	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
Racionalización de Trámites	Componente No. 2. Racionalización de Trámites del PAAC.	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Componente No. 3. Rendición de Cuentas del PAAC.	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Efectuar monitoreo a la gestión empresarial.	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Kelly Gómez
	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento del Sistema de Gestión.	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Adriana Rodríguez
Componente “Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos”	Gestión Ambiental	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Jean Pierre Eslava
	Responsabilidad Social Empresarial	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Jeaneth Sánchez

INFORME

POLÍTICA	PLANES 612 / PLAN DE ADEC. Y SOST. SIG MIPG 2019	Segunda Línea de Defensa (Monitoreo)	Profesional
Gestión Documental	Política Gestión Documental - Ejecutar la planeación de la función archivística 2019.	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Gladys Camacho
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ejecutar el Componente No. 5. Mecanismos para mejorar la Transparencia, acceso a la información pública del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Lorena Silva
Gestión del conocimiento y la innovación	Formular el plan de acción para la implementación de la Política 2019.	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Kelly Gómez
Control interno	Planear y ejecutar las Auditorías Internas o Externas del Sistema de Gestión de Calidad - SGC bajo ISO 9001:2015.	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos	Adriana Rodríguez

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Las direcciones de Gestión de Calidad y Procesos y Planeación y Control de Resultados Corporativos (segunda línea de defensa) realizan el monitoreo verificando cada uno de los soportes recibidos con el medio de verificación y productos establecidos en cada una de las actividades de los diferentes planes.

- **SEGPLAN:** El **Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG** es una fuente de Información para el reporte del SEGPLAN en la *Meta producto “Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG”*, Plan Distrital de Desarrollo, es reportado de manera trimestral, a la Dirección de Planeación y Control de Inversiones. A continuación, se presenta el cronograma 2019 de entrega de reporte para SEGPLAN, con el objetivo de hacer énfasis en el cumplimiento de la entrega del autocontrol por parte de los líderes de los planes del Decreto 612 de 2018 y Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG”.

Tabla 22. Cronograma Reporte SEGPLAN - MIPG

Monitoreo	Entrega Autocontrol Líderes	Entrega Monitoreo	Reporte Hábitat	Reporte SEGPLAN PDD
Primer trimestre, con corte a 31 de marzo.	5 de abril 2019	12 de abril 2019	22 de abril 2019	24 de abril 2019

INFORME

Actividades con fecha de ejecución enero a marzo. (Soportes)				
Segundo trimestre, con corte a 30 de junio. Actividades con fecha de ejecución enero a junio. (Soportes)	8 de julio 2019	15 de julio de 2019	17 de julio de 2019	24 de julio 2019
Tercer trimestre, con corte a 30 de septiembre. Actividades con fecha de ejecución enero a septiembre. (Soportes)	7 de octubre 2019	15 de octubre 2019	17 de octubre 2019	24 de octubre 2019
Cuarto trimestre, con corte a 31 de diciembre. Actividades con fecha de ejecución enero a diciembre. (Soportes)	9 de enero 2010	16 de enero 2020	17 de enero 2020	24 de enero 2020

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

- Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019: El Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 contiene 26 actividades para ejecutar en el 2019. A continuación, se presentan los resultados del monitoreo ejecutado en el aplicativo ARCHER, por los profesionales responsables de cada una de las actividades del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 como segunda línea de defensa.

Tabla 23. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Primer Trimestre.

Total Actividades	26
Cumplida	8
En avance	11
Pendiente por iniciar	0
Vencida	0
No aplica al corte	7
Actividades Ene-Mar	19
%Cumplimiento I Trimestre	42%
% Avance Anual	31%

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

De enero a marzo se cumplieron 8 actividades de 19 programadas para el trimestre, logrando un **cumplimiento de 42% para el trimestre**, las 11 actividades restantes para este trimestre se encuentran en un estado de avance. **El avance anual** del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019, fue del **31%** (8 actividades cumplidas en el trimestre de 26 programadas en el año).

INFORME

Tabla 24. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Segundo Trimestre

Total Actividades	26
Cumplida	13
En avance	11
Pendiente por iniciar	0
Vencida	2
No aplica al corte	0
Actividades Ene-Jun	26
%Cumplimiento I Semestre	50%
% Avance Anual	50%

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

De enero a junio se cumplieron 13 actividades de 26 programadas, **logrando un cumplimiento del 50% para el semestre**, las 13 actividades restantes para este período se encuentran en estado: 11 en avance y 2 vencidas. **El avance anual** del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019, fue del **50%** (13 actividades cumplidas en el semestre de 26 programadas en el año).

Tabla 25. Resultados Monitoreo Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre

Total Actividades	26
Cumplida	14
En avance	12
Pendiente por iniciar	0
Vencida	0
No aplica al corte	0
Actividades Ene- Sep	26
%Cumplimiento III Trimestre	54%
% Avance Anual	54%

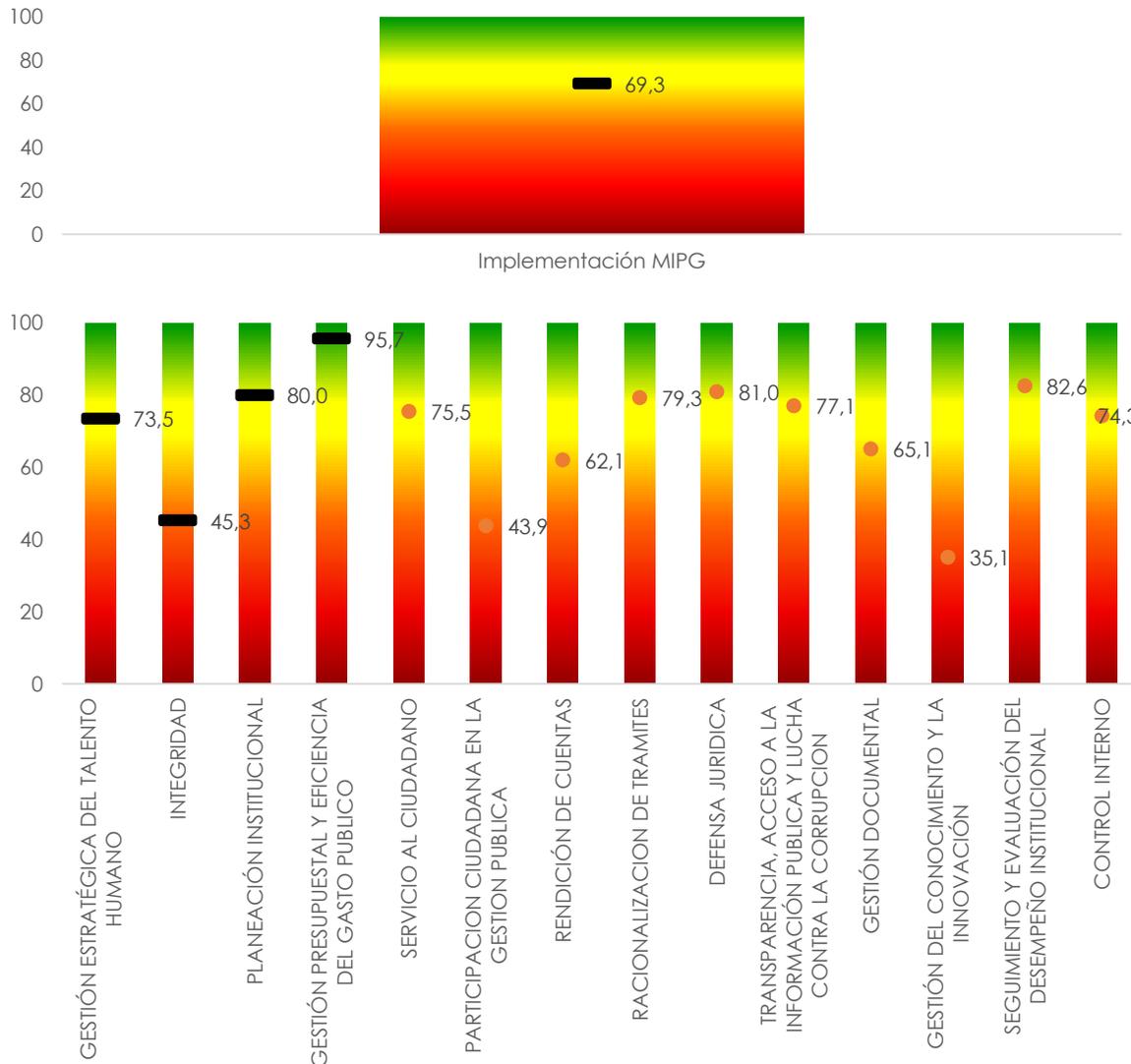
Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

De enero a septiembre se cumplieron 14 actividades de 26 programadas, **logrando un cumplimiento del 54% para el tercer trimestre**, las 12 actividades restantes para este período se encuentran en avance. **El avance anual** del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019, fue del **54%** (14 actividades cumplidas a septiembre de 26 programadas en el año).

- Autodiagnósticos 2018: En 2018, se diligenciaron los formularios de autodiagnóstico dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de contar con la línea base para cada una de las políticas institucionales.

Figura 15 Resultados autodiagnósticos en la EAAB-ESP

INFORME

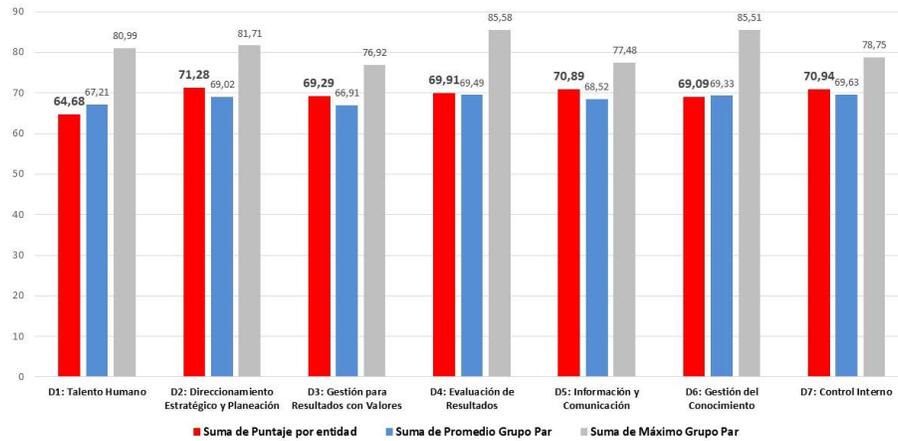


Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.

- **Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG:** En noviembre de 2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública habilitó el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG, con el fin de diligenciar la información sobre la medición de la gestión y el desempeño la EAAB-ESP, vigencia 2018 (corte a 31 de diciembre), cuyo resultado fue 70,4

Figura 16. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2018

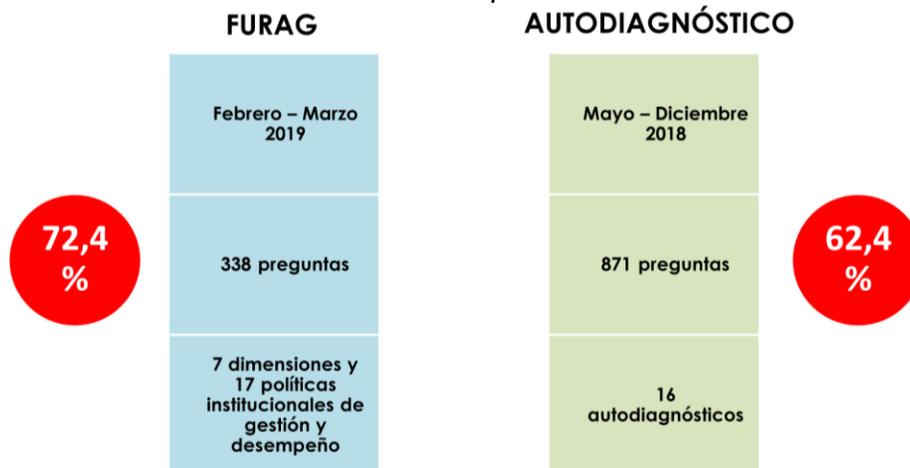
INFORME



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 1499 de 2017), el Departamento Administrativo de la Función Pública habilitó el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG, con el fin de diligenciar la información sobre la medición de la gestión y el desempeño la EAAB-ESP, vigencia 2018 (corte a 31 de diciembre). Dado lo anterior, se envió el formulario FURAG vía correo electrónico para su diligenciamiento a todas las áreas respectivas el 15 de marzo de 2019.

Figura 17. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2019

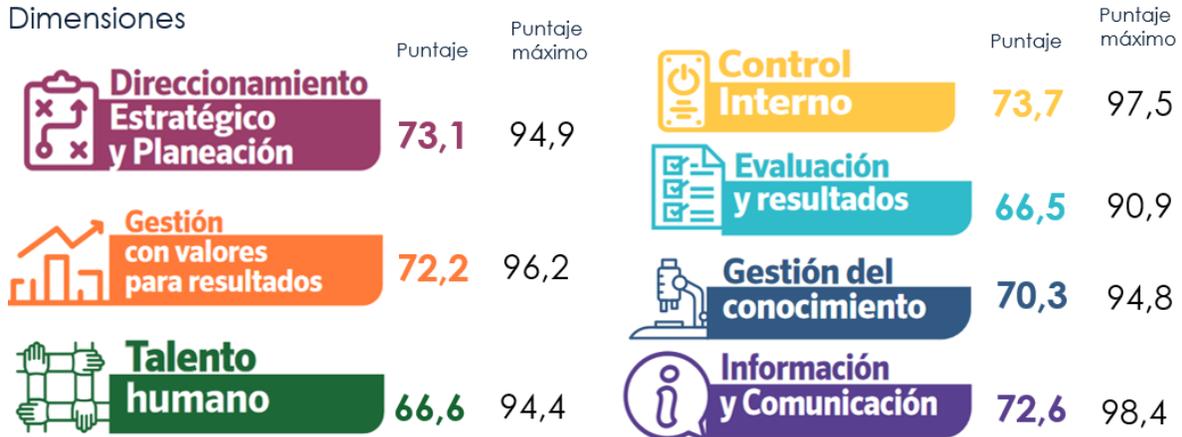


Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Figura 18. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2019 - Dimensiones

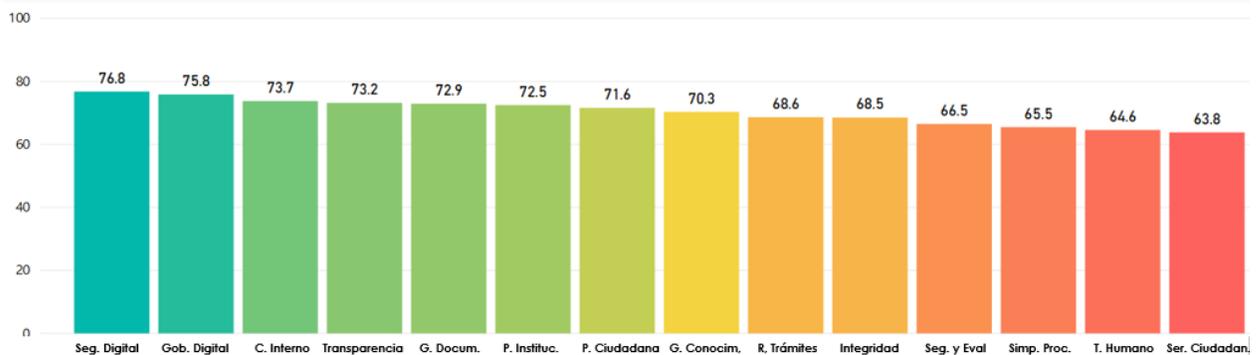
INFORME

Índice De Desempeño Institucional: **72,4**



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Figura 19. Resultados Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG 2019 – Políticas



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Teniendo en cuenta los resultados del FURAG, la Empresa está a la espera de recibir un informe por arte del DAFP con el detalle de los resultados para poder implementar acciones de mejora en las políticas que se requieran.

- Formulación plan de adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG (mediano 2020 y largo plazo 2021): La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a través de memorando interno 12100-2018-702, la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de mediano (2020) y largo plazo (2021), estos planes tienen como objetivo lograr el Cierre de brechas en cada una de las políticas de Gestión y Desempeño. Se envió vía correo electrónico el memorando, los autodiagnósticos de las

INFORME

políticas de gestión y desempeño diligenciado por los responsables en el año 2018, con el fin de adelantar una revisión con el equipo técnico para proponer o ajustar las actividades, fechas y/o responsables con el objetivo de formular el **Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG de mediano (2020) y largo plazo (2021)** para cada una de las políticas y lograr el cierre de brechas. Los equipos técnicos podrán reunirse durante el mes de mayo para realizar la concertación y propuesta de cada plan, en el formato MPEE0109P, de manera que en la cuarta sesión del CIGD (junio 19 y julio 4 de 2019) cada líder presente su plan para aprobación.

- Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): En la fase de implementación de MIPG, la EAAB ESP dará inicio en octubre de 2019 con la elaboración del Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo cual es necesario formular una política de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0104P, donde se solicita a todos los líderes de las políticas de MIPG junto con sus equipos técnicos relacionar las políticas corporativas o de gestión que se encuentren articuladas con los lineamientos de las 17 políticas de MIPG.

Figura 20. Ruta de la Gestión MIPG



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Figura 21. Ruta de la Gestión MIPG – EAAB ESP

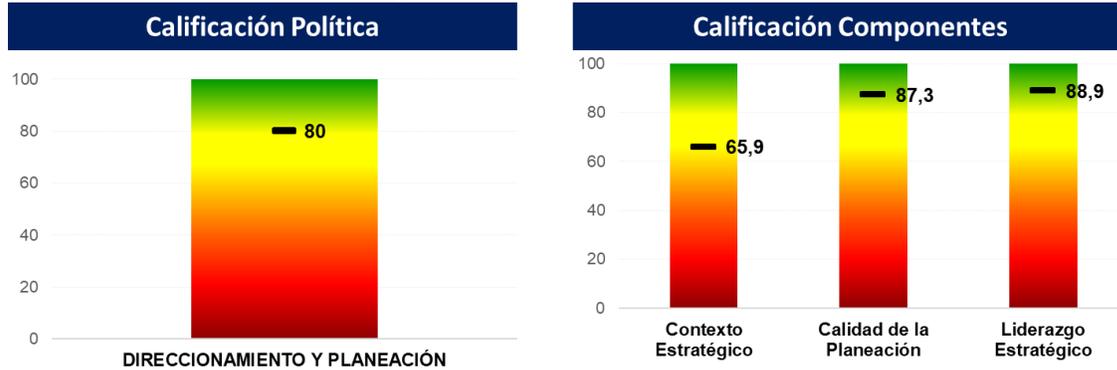
INFORME

La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a través de la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos, inició la implementación de la Política de Planeación Institucional diligenciando los autodiagnósticos en el 2018, teniendo como resultado:

- **Autodiagnóstico 2018**

El autodiagnóstico **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**: evidenció un **88% de implementación** del PAAC, gracias al resultado de los componentes de Planeación (70%), Publicación (100%), Construcción mapa de riesgos de corrupción (80%), Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción (100%), Integridad (60%) y Seguimiento al plan anticorrupción (100%).

Figura 22 Resultados autodiagnóstico de la política de Planeación Institucional



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Equipo Técnico**

El 4 de abril en el CIGD N.º 3, se conformó el equipo técnico para la implementación de la política:

Tabla 26. Conformación equipo técnico política planeación institucional

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Planeación Institucional	Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos (Líder) Directora de Gestión de Calidad y Procesos Director Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos Director Planeación y Control de Inversiones Director Contabilidad Director Compensación Director Apoyo Técnico

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

INFORME

Las mesas del equipo técnico que se han realizado a la fecha son las siguientes, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0647 de 2019:

-  Mesa 20-05-2019: Formulación Plan política Planeación mediano y largo plazo (2020-2021)
-  Mesa 29-08-2019: Revisión conformación equipo técnico, Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2019. Validación metodología y cronograma "Actualización contexto estratégico".

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a las actividades establecidas en la **Plan política Planeación - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2019**, de enero a septiembre se cumplieron 66 actividades de 76 programadas (8 en avance y 3 vencidas), logrando un cumplimiento del 86% para el tercer trimestre y un avance anual del 62% (66 actividades cumplidas a septiembre de 107 programadas en el año).

Tabla 27 Resultados Monitoreo Política Planeación Institucional - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
107	Cumplida	66
	En avance	8
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	3
	No aplica al corte	30
	Actividades Ene-Sep	77
	%Cumplimiento III Trimestre	86%
	% Avance anual	62%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Vencidas 3 actividades:

1. 2.2. Revisar y documentar la identificación del contexto del proceso. DGCP. Junio
2. 4.2. Realizar seguimiento y análisis a las PQRs. Incluyendo en el reporte información de los trámites, como apoyo al proceso en la estrategia de racionalización como insumo en los datos de operación. También incluir recomendaciones en el Informe de PQRS sobre los trámites y servicios con mayor número de quejas y reclamos e incluir recomendaciones de los particulares dirigidas a mejorar el servicio que preste la entidad. DAC. Febrero
3. 4.3. Revisar y actualizar el procedimiento M4MU0501P que rige la atención y trámite de las PQR al interior de la Empresa. DAC. Marzo.

2.2 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

INFORME

Para la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, no se diligenció un autodiagnóstico, puesto que a la fecha no se cuenta con esta herramienta.

- Equipo Técnico:

El 4 de abril en el CIGD N.º 3, se conformó el equipo técnico para la implementación de la política:

Tabla 28. Conformación equipo técnico política fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Directora Calidad y Procesos (Líder) Director Desarrollo Organizacional Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos Director Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

Se presentó la relación de los documentos migrados por proceso y ayuda de memoria del 24 de Julio de 2019 "Seguimiento Planificación de Cambios - Actualización Mapa de procesos V. 4" donde se formaliza la **culminación del 100%** de la actualización de los documentos de los procesos al mapa de procesos versión 5. Se verifica en el mapa de procesos la culminación de la migración documental.

Tabla 29 Resultados Monitoreo Política Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	1
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Para la EAAB-ESP, se determinó como meta de esta política durante el último bimestre de 2018 y todo el 2019, efectuar la culminación de la Actualización del Mapa de Procesos. Para el desarrollo de esta actividad en el último seguimiento efectuado al Sistema de Gestión de Calidad, se realizó la migración del 100% de los 3331 documentos del mapa 4

INFORME

al mapa 5. La divulgación sobre el cambio de mapa se ha efectuado a lo largo del año 2019, a través de reinducciones a los diferentes procesos, en los encuentros con los facilitadores del SIG y en el cuadernillo plegable el SIG, que se entrega a los funcionarios antes de iniciar los procesos de auditoria.

Tabla 30 Migración documental mapa 4 a mapa 5.

PROCESOS	MIGRACIÓN DOCUMENTAL: MAPA 4 A MAPA 5 Documentos Mapa V5
Gestión de la Estrategia	155
Gestión de Comunicaciones	14
Gestión Ambiental	119
Gestión Social	19
Servicio Acueducto	588
Servicio Alcantarillado	170
Gestión Comercial	215
Gestión del Talento Humano	285
Gestión Contractual	251
Gestión Predial	105
Gestión Financiera	189
Gestión de Calibración, Hidrom. y Ensayo	633
Gestión Documental	155
Gestión de Servicios Administrativos	123
Gestión de Mantenimiento	26
Gestión de TIC	109
Gestión del Conocimiento	54
Gestión Legal	20
Evaluación, Control y Mejoramiento	101
TOTAL	3331

Fuente: Dirección de Gestión de Calidad y Procesos.

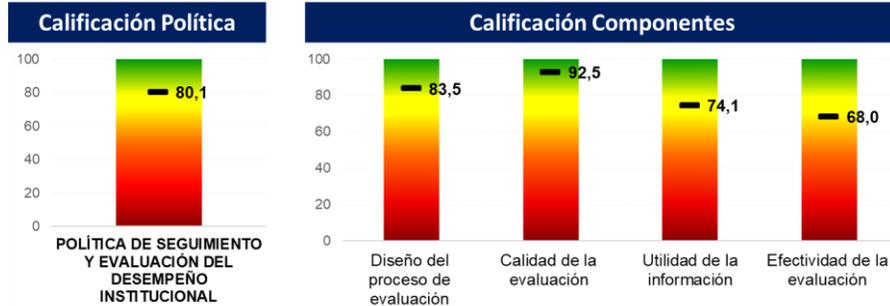
2.3 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

- **Autodiagnóstico 2018**

La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a través de la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos, inició la implementación de la Política de Planeación Institucional diligenciando los autodiagnósticos en el 2018, teniendo como resultado:

INFORME

Figura 23 Resultados autodiagnóstico de la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Equipo Técnico:**

El 4 de abril en el CIGD N.º 3, se conformó el equipo técnico para la implementación de la política:

Tabla 31. Conformación equipo técnico política seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos (Líder) Directora de Gestión de Calidad y Procesos Directora Saneamiento Ambiental Director Servicios de Informática Directora Servicios Administrativos Director Salud

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Las mesas del equipo técnico que se han realizado a la fecha son las siguientes, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0647 de 2019:

-  Mesa 27-05-2019: Formulación Plan Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de mediano y largo plazo (2020-2021).
-  Mesa 29-08-2019: Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2019, Validación metodología y cronograma Elaboración del procedimiento integral de seguimiento.

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a las actividades establecidas en la **Política De acuerdo con el monitoreo realizado a las actividades establecidas en la Política Seguimiento y evaluación del desempeño** a 30 de septiembre, se elaboró y publicó el Tablero de Control Corporativo con corte a junio 2019, mediante el formato MPEC0301F01-

INFORME

01 Solicitud para publicar y actualizar página web e intranet, el cual fue publicado en página web / Sección de Transparencia / Planeación / TCC. Adicionalmente, se realizó auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento del 18 de julio al 2 de agosto.

Tabla 32 Resultados Monitoreo Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
2	Cumplida	2
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	2
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2.4 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

Esta política tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

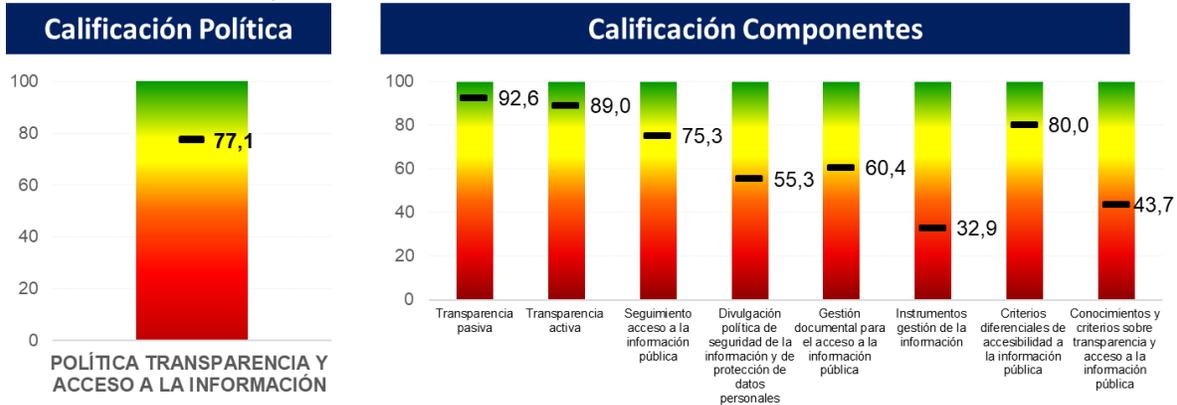
- **Autodiagnóstico 2018**

La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a través de la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos, inició la implementación de la Política de Planeación Institucional diligenciando los autodiagnósticos en el 2018.

El diligenciamiento del autodiagnóstico y definición del plan de acción de la política (97 preguntas), se ha realizado una sesión de trabajo el 19 de junio de 2018, en la cual participó la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente, Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Gerencia de Tecnología, Oficina Asesora Imagen Corporativa y Comunicaciones y la Oficina de Control Interno y Gestión.

INFORME

Figura 24 Resultados autodiagnóstico de la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Equipo Técnico:**

El 4 de abril en el CIGD N.º 3, se conformó el equipo técnico para la implementación de la política:

Tabla 33. Conformación equipo técnico política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos (Líder) Secretario General Director Servicios de Informática Director Desarrollo Organizacional Jefe Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones Director Apoyo Comercial Directora Servicios Administrativos

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Las mesas del equipo técnico que se han realizado a la fecha son las siguientes, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0647 de 2019:

- Mesa 24-05-2019: Formulación Plan Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción de mediano y largo plazo (2020-2021).
- Mesa 28-08-2019: Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2019, Diligenciamiento Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA

- **Monitoreo 2019**

INFORME

El Componente No. 5. **Transparencia y Acceso a la Información** del PAAC, contiene 17 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 13 actividades de 13 programadas, logrando **un cumplimiento de 100% para el tercer trimestre** y un **avance anual del 76%** (13 actividades cumplidas en el trimestre de 17 programadas en el año).

Tabla 34 Resultados Monitoreo Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
17	Cumplida	13
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	4
	Actividades Ene-Sep	13
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	76%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2.5 Control Interno

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a la **Política Seguimiento y evaluación del desempeño** a 30 de septiembre, se evidencia en julio el informe de auditoría al Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizado los días 17,18,19,20,21,25,26,27 y 28 de junio de 2019 en el cual se identifican 19 no conformidades y 37 oportunidades de mejora.

Tabla 35 Resultados Monitoreo Política Control Interno en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	1
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

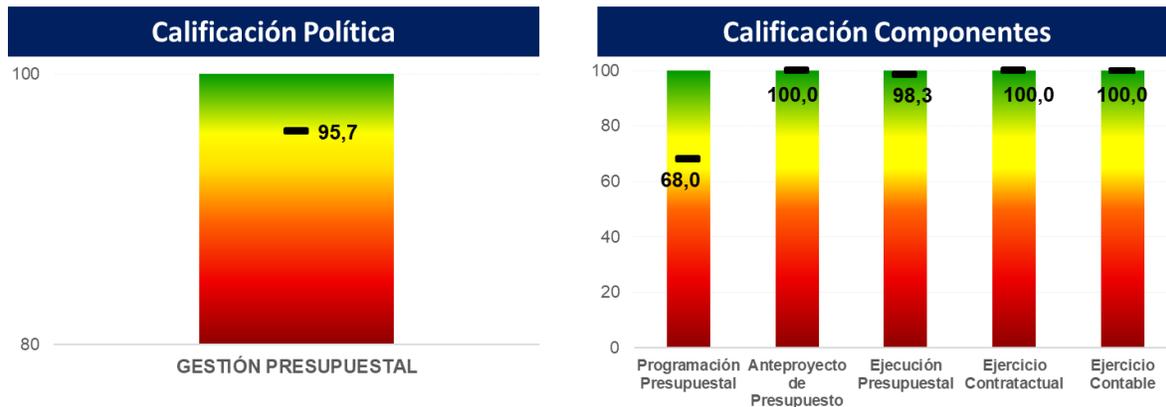
INFORME

2.6 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

- **Autodiagnóstico 2018**

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 25 Resultados autodiagnóstico de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Equipo Técnico**

El 4 de julio en el CIGD N.º 4, se formalizó el equipo técnico para la implementación de la política:

Tabla 36. Conformación equipo técnico política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Políticas de Gestión y Desempeño	Equipo Técnico
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	Director Presupuesto (Líder) Director Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos Director Planeación y Control de Inversiones Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos Director Contratación y Compras Director Contabilidad

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

Durante el tercer trimestre de 2019, la EAAB-ESP contrató el 17% de recursos de Inversión y el 55% de recursos de Funcionamiento.

INFORME

Tabla 37 Resultados Monitoreo Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	0
	En avance	1
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1
	%Cumplimiento III Trimestre	0%
	% Avance anual	0%

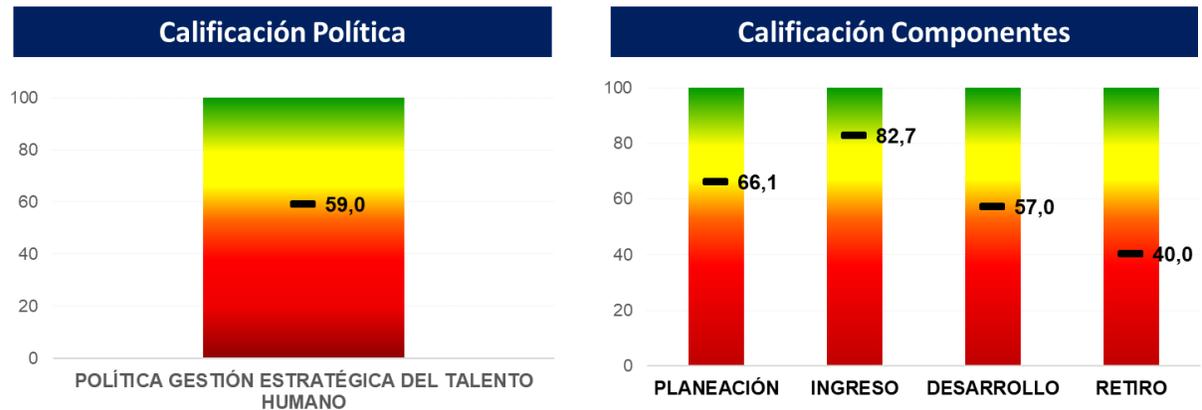
Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2.7 Gestión Estratégica del Talento Humano

- **Autodiagnóstico 2018**

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 26 Resultados autodiagnóstico de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a 30 de septiembre, el Plan Estratégico de Talento Humano, contiene 18 actividades para ejecutar en el 2019.

INFORME

De acuerdo con el monitoreo realizado a 30 de septiembre de 2019, el **Plan Estratégico de Talento Humano**, contiene 18 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 10 actividades de 15 programadas (5 en avance), logrando un **cumplimiento de 67% para el tercer trimestre** y un avance anual del 56% (10 actividades cumplidas en el trimestre de 18 programadas en el año).

Tabla 38 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan Estratégico de Talento Humano en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
18	Cumplida	10
	En avance	5
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	3
	Actividades Ene-Sep	15
	%Cumplimiento III Trimestre	67%
	% Avance anual	56%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

En avance 5 actividades:

1. Ajustar el procedimiento de desvinculación para incorporar la buena práctica de entrevista de retiro
2. Ajuste y aprobación de los manuales de funciones en el Comité de Desarrollo Humano y Empresarial (CODHE)
3. Diseñar metodología de planes de transferencia de conocimiento en la etapa de desvinculación del servidor público
4. Elaborar e implementar el plan de intervención en clima organizacional
5. Evaluar alternativas tecnológicas para contar con reportes específicos de perfiles, requisitos de estudios, experiencia, equivalencias y conocimientos requeridos en los cargos de la Empresa.

El **Plan Institucional de Capacitación**, contiene 54 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 40 actividades de 53 programadas (12 en avance y 1 pendiente por iniciar), logrando un **cumplimiento de 75% para el tercer trimestre** y un avance anual del 74% (40 actividades cumplidas en el trimestre de 53 programadas en el año).

Tabla 39 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan Institucional de Capacitación en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
54	Cumplida	40
	En avance	12

INFORME

	Pendiente por iniciar	1
	Vencida	0
	No aplica al corte	1
	Actividades Ene-Sep	53
	%Cumplimiento III Trimestre	75%
	% Avance anual	74%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Pendiente por iniciar 1 actividad:

1. Taller de actualización en Gestión de compensaciones. Julio

El **Plan Institucional de Bienestar e Incentivos**, contiene 31 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 10 actividades de 28 programadas (17 en avance y 1 pendiente por iniciar), logrando un **cumplimiento de 36% para el tercer trimestre** y un avance anual del 32% (10 actividades cumplidas en el trimestre de 31 programadas en el año).

Tabla 40 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan Institucional de Bienestar e incentivos en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
31	Cumplida	10
	En avance	17
	Pendiente por iniciar	1
	Vencida	0
	No aplica al corte	3
	Actividades Ene-Sep	28
	%Cumplimiento III Trimestre	36%
	% Avance anual	32%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Pendiente por iniciar 1 actividad:

1. Desarrollo Artístico - Fomento a la Cultura. Enero

El **Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**, contiene 55 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 19 actividades de 51 programadas (31 en avance, 1 vencida), **logrando un cumplimiento de 37% para el tercer trimestre** y un avance anual del 35% (19 actividades cumplidas en el trimestre de 55 programadas en el año).

INFORME

Tabla 41 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
55	Cumplida	19
	En avance	31
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	1
	No aplica al corte	4
	Actividades Ene-Sep	51
	%Cumplimiento III Trimestre	37%
	% Avance anual	35%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Vencida:

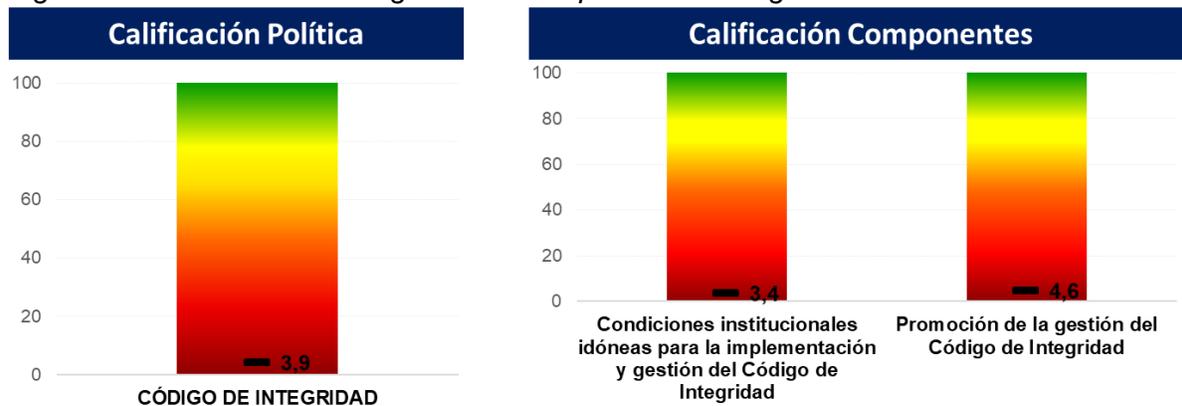
1. Crear comité de historias clínicas ocupacionales. Febrero.

2.8 Integridad

- **Autodiagnóstico 2018**

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 27 Resultados autodiagnóstico de la política de Integridad



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

El **Plan de Gestión de la Integridad** para el 2019, contiene 11 actividades para ejecutar. De enero a septiembre se cumplieron 7 actividades de 8 programadas (1 en avance). **Se**

INFORME

logró un cumplimiento de 88% para el tercer trimestre y un avance anual del 64% (7 actividades cumplidas a septiembre de 11 programadas en el año).

Tabla 42 Resultados Monitoreo Política Talento Humano - Plan de Integridad en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
11	Cumplida	7
	En avance	1
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	3
	Actividades Ene-Sep	8
	%Cumplimiento III Trimestre	88%
	% Avance anual	64%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

En avance:

1. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción.

2.9 Gestión Documental

- **Monitoreo 2019**

El **Plan Institucional de Archivos (PINAR)**, contiene 17 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 5 actividades de 17 programadas (10 en avance, 2 pendientes por iniciar), **logrando un cumplimiento de 29% para el tercer trimestre** y un avance anual del 29% (5 actividades cumplidas en el trimestre de 17 programadas en el año).

Tabla 43 Resultados Monitoreo Política Gestión Documental en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
17	Cumplida	5
	En avance	10
	Pendiente por iniciar	2
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	17
	%Cumplimiento III Trimestre	29%
	% Avance anual	29%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

INFORME

Pendiente por iniciar:

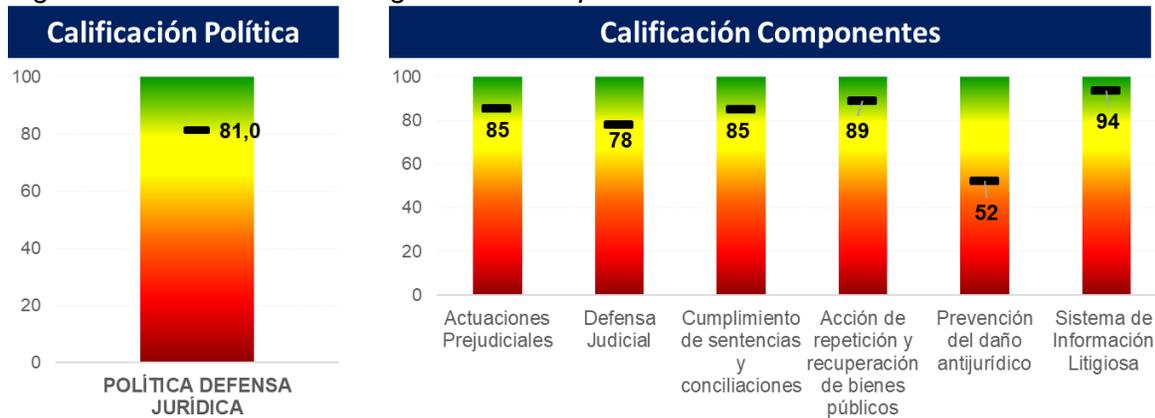
1. Mobiliario para archivos de gestión. DSA. Marzo
2. Solicitud de asignación de recursos. DSA. Enero

2.10 Defensa Jurídica

- **Autodiagnóstico 2018**

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 28 Resultados autodiagnóstico de la política Defensa Jurídica



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a 30 de septiembre, la EAAB-ESP, elaboró y publicó en la sección de Transparencia el informe de defensa judicial del 3 trimestre el año 2019, que contiene los procesos judiciales iniciados y en contra de la empresa cargado en el SIPROJWEB y el Archivo de Riesgo de Pérdida. Al corte se cumple con lo programado.

Tabla 44 Resultados Monitoreo Política Defensa Jurídica en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	1
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1

INFORME

	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2.11 Mejora Normativa

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a 30 de septiembre, la Empresa realizó la actualización del normograma con los cuerpos normativos dentro del período de abril a junio de 2019, el cual puede ser consultado en la sección de Transparencia / Normatividad (Resoluciones, Decretos, Leyes, Acuerdos y Circulares, se publicó la Resolución 0571 de 2019 expedida por el MVCT el 14/08/2019).

Tabla 45 Resultados Monitoreo Política Mejora Normativa en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	1
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2.12 Gobierno Digital

- **Monitoreo 2019**

El **Plan Maestro de Tecnología**, contiene con 51 actividades para ejecutar en el 2019 (aprobado CIGD N. 5, 20 de septiembre de 2019). De mayo a septiembre se cumplieron 40 actividades de 50 programadas para el tercer trimestre (9 en avance y 1 pendiente por iniciar). **Se logró un cumplimiento de 80% para el tercer trimestre** y un avance anual del 78% (40 actividades cumplidas a septiembre de 51 programadas en el año).

Tabla 46 Resultados Monitoreo Política Gobierno Digital en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
51	Cumplida	40
	En avance	9

INFORME

	Pendiente por iniciar	1
	Vencida	0
	No aplica al corte	1
	Actividades Ene-Sep	50
	%Cumplimiento III Trimestre	80%
	% Avance anual	78%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Pendiente por iniciar 1 actividad:

5. Definir marco de gobernabilidad de la información y el sistema. GT. Julio

2.13 Seguridad Digital

- **Monitoreo 2019**

El **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, contiene 6 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 3 actividades de 5 programadas para el tercer trimestre (en avance). **Se logró un cumplimiento de 60% para el tercer trimestre** y un avance anual del 50% (3 actividades cumplidas a septiembre de 6 programadas en el año).

Tabla 47 Resultados Monitoreo Política Seguridad Digital – Plan De Seguridad y Privacidad de la Información en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
6	Cumplida	3
	En avance	2
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	1
	Actividades Ene-Sep	5
	%Cumplimiento III Trimestre	60%
	% Avance anual	50%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

En avance:

- 2.1 Autoevaluar la gestión del área en sus responsabilidades frente al SGSI, consignadas en el APA 20129 del área (Incluye: Divulgación de controles de activos de información-AI, grado de actualización de cuentas de acceso a sistemas de información)
- 7.1 Aprobar la arquitectura de seguridad y el estándar de seguridad de la información en ciclo de vida de soluciones 7.2 Divulgar.

INFORME

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, contiene 2 actividades para ejecutar en el 2019, sin embargo, se reprogramó una para el 2020 (CIGD N. 5). La actividad programada para el 2019 fue ejecutada en el tercer trimestre.

Tabla 48 Resultados Monitoreo Política Seguridad Digital- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	1
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2.14 Gestión del Conocimiento y la Innovación

- **Monitoreo 2019**

De acuerdo con el monitoreo realizado a 30 de septiembre para la **Política Gestión del conocimiento o y la innovación**, la Dirección Ingeniería Especializada en atención al memorando 12200-2019-0702, formuló el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG (mediano y largo plazo) – Cierre de Brechas de la política de "Gestión del Conocimiento", el cual fue concertado con las áreas de la Empresa en mesas de trabajo, el cual fue aprobado en el CIGD No. 4 del 4 de julio de 2019. Al corte cumple con lo programado.

Tabla 49 Resultados Monitoreo Política Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
1	Cumplida	1
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	0
	Actividades Ene-Sep	1
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	100%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

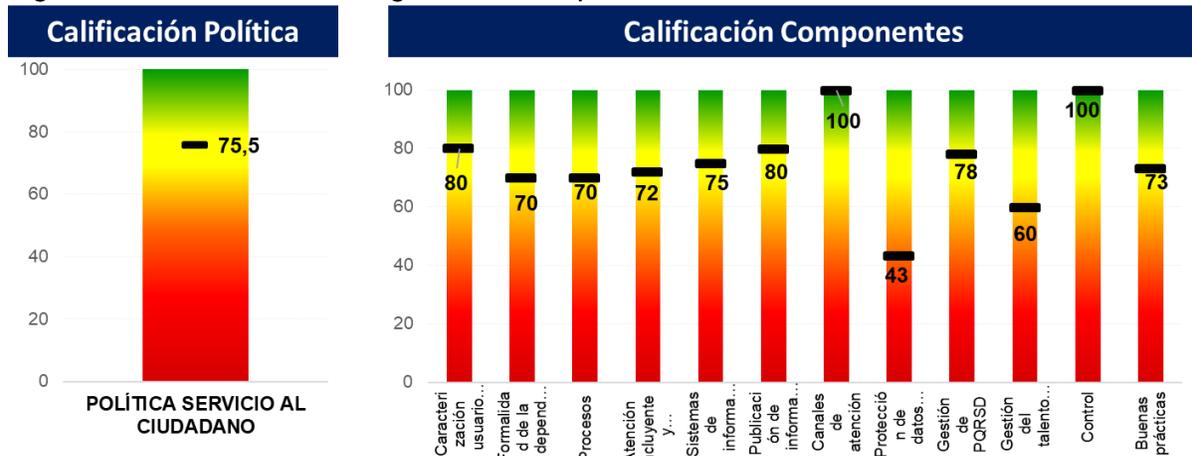
2.15 Servicio al ciudadano

- **Autodiagnóstico 2018**

INFORME

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 29 Resultados autodiagnóstico de la política de Servicio al Ciudadano



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

El Componente No. 4. **Atención al Ciudadano** del PAAC, contiene 27 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 12 actividades de 18 programadas para el tercer trimestre, **logrando un cumplimiento de 67% para el trimestre** (4 en avance, 2 vencidas) y un avance anual del 44% (12 actividades cumplidas a septiembre de 27 programadas en el año).

Tabla 50 Resultados Monitoreo Política Servicio al Ciudadano en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
27	Cumplida	12
	En avance	4
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	2
	No aplica al corte	9
	Actividades Ene-Sep	18
	%Cumplimiento III Trimestre	67%
	% Avance anual	44%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2 actividades Vencidas:

INFORME

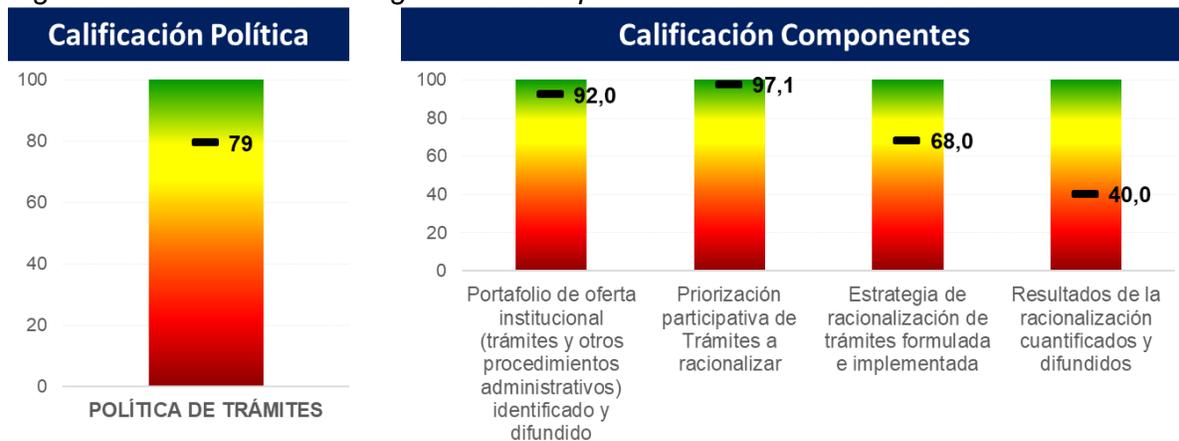
1. Realizar seguimiento y análisis a las PQRs. Incluyendo en el reporte información de los trámites, como apoyo al proceso en la estrategia de racionalización como insumo en los datos de operación. También incluir recomendaciones en el Informe de PQRS sobre los trámites y servicios con mayor número de quejas y reclamos e incluir recomendaciones de los particulares dirigidas a mejorar el servicio que preste la entidad. DAC. Febrero
2. Revisar y actualizar el procedimiento M4MU0501P que rige la atención y trámite de las PQR al interior de la Empresa. DAC. Marzo

2.16 Racionalización de trámites

- **Autodiagnóstico 2018**

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 30 Resultados autodiagnóstico de la política de Racionalización de trámites



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

El Componente No. 2. **Racionalización de Trámites** del PAAC, contiene 4 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 2 actividades de 2 programadas para el trimestre (2 en avance), **logrando un cumplimiento de 50% para el tercer trimestre** y un avance anual del 50% (2 actividades cumplidas a septiembre de 4 programadas en el año).

Tabla 51 Resultados Monitoreo Política Racionalización de Trámites en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
4	Cumplida	2
	En avance	2

INFORME

Pendiente por iniciar	0
Vencida	0
No aplica al corte	0
Actividades Ene-Sep	4
%Cumplimiento III Trimestre	50%
% Avance anual	50%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

2 actividades en avance:

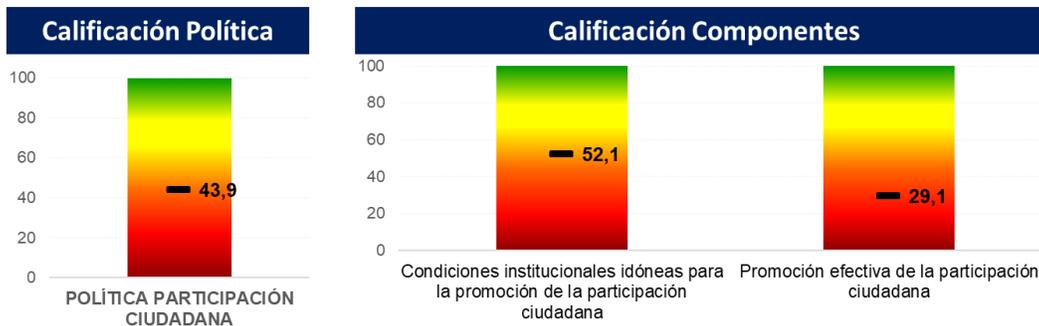
1. Racionalización de trámites: Identificar y registrar las acciones de racionalización relacionadas con los trámites de la cadena de Urbanismo y Construcción, una vez se actualice el Reglamento de Urbanizadores y Constructores
2. Realizar las actividades para lograr el nivel 2 del "Proceso de Notificación" en el Marco de la interoperabilidad, que incluye el uso de forma correcta el lenguaje común de intercambio de información en el trámite identificado.

2.17 Participación ciudadana en la gestión pública

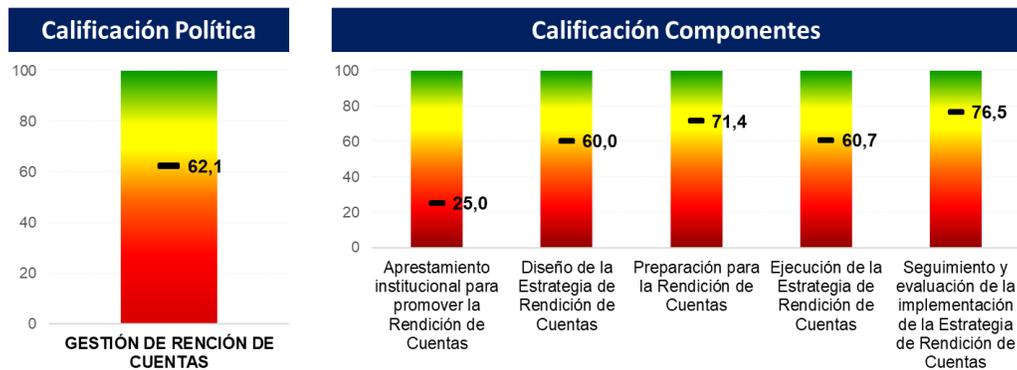
- **Autodiagnóstico 2018**

En el 2018, se diligenció el autodiagnóstico para esta política, los resultados fueron insumo para la formulación de los planes 2019, con el fin de cerrar brechas e implementar la política:

Figura 31 Resultados autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública



INFORME



Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

- **Monitoreo 2019**

El Componente No. 3. **Rendición de Cuentas** del PAAC, contiene 29 actividades para ejecutar en el 2019. De enero a septiembre se cumplieron 20 actividades de 20 programadas, **logrando un cumplimiento de 100% para el tercer trimestre** y un avance anual del 69% (20 actividades cumplidas a septiembre de 29 programadas en el año).

Tabla 52 Resultados Monitoreo Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG 2019 - Tercer Trimestre en la EAAB-ESP

# Actividades	Estado	ENE - SEP
29	Cumplida	20
	En avance	0
	Pendiente por iniciar	0
	Vencida	0
	No aplica al corte	9
	Actividades Ene-Sep	20
	%Cumplimiento III Trimestre	100%
	% Avance anual	69%

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

INFORME

3. RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- **Política Distrital de Humedales:** En el año 2018, fueron designados 11 complejos de humedales urbanos en la categoría Ramsar, dentro de los cuales se encuentran: Juan Amarillo, Santa María del Lago, Córdoba, La Conejera, Torca-Guaymaral, Tibanica, Capellanía, El Tunjo, La Vaca norte, El Burro y Jaboque. En la presente administración, se llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de la Política y su Plan de Acción en todas las instancias; incluyendo las institucionales y las de participación comunitaria. Así mismo, por requerimiento de la Secretaría Distrital del Planeación, se llevó a cabo el ajuste del Plan de Acción de acuerdo con los lineamientos determinados por la mencionada institución. Debido a la alta importancia a nivel internacional y nacional, es imprescindible dar continuidad a la Política de Humedales del Distrito.
- **Planes de Manejo Ambiental:** En la presente administración se dio inicio al proceso de actualización de los planes de manejo ambiental establecidos para cada uno de los humedales, ya que la mayoría se encontraban vencidos o próximos a vencer. Así mismo es de vital importancia continuar llevando a cabo el seguimiento al cumplimiento de los mismos, toda vez que la Empresa juega un papel fundamental en la implementación y ejecución de acciones previstas en dichos documentos.
- **Política Pública Distrital de Ruralidad:** La EAAB-ESP adelantó el Proyecto conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales y su área de influencia.
- **Política Pública Distrital de Educación Ambiental:** Desde la Empresa se lleva a cabo el fortalecimiento de la promoción de instrumentos de gestión en la educación ambiental para promover la participación y formación ciudadana. Actualmente en la administración se está llevado a cabo la actualización del Plan de Acción de la mencionada Política.
- **Política para la gestión de la conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital:** Aportamos al cumplimiento de la política mediante el mantenimiento de humedales, demás cuerpos de agua y en el tema silvicultural, de manera que proteja la biodiversidad existente y renaturalicen zonas para el aumento de la misma.
- **Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C:** Es responsabilidad de la Empresa garantizar el agua para consumo humano mediante el monitoreo a la calidad de la misma que se encuentra a su cargo de distribución, según lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007, esto mediante el índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **Cumplimiento de la Sentencia del saneamiento del Río Bogotá:**
 - ✓ Construcción de la estación elevadora de aguas residuales Canoas.
 - ✓ Contratación de la construcción de la PTAR Canoas.
 - ✓ Activación de los interceptores de alcantarillado sanitario.

INFORME

- ✓ Cumplimiento de los convenios interadministrativos para la ejecución de las obras necesarias para el macroproyecto del saneamiento del Río Bogotá.
 - ✓ Reducción de las conexiones erradas entre el alcantarillado sanitario y el alcantarillado pluvial.
 - ✓ Cumplimiento del Plan de Saneamiento y Vertimiento Sanitario.
-
- Fortalecer la misionalidad de la EAAB, con planes de trabajo, recursos y apoyos que permitan mejorar el NSU (Nivel de Satisfacción de los Usuarios), a fin de continuar con la implementación de estrategias definidas a partir de los resultados de la primera encuesta desarrollada por IZO y la última llevada a cabo por Proyectar SAS; por ejemplo, el uso adecuado de canales de comunicación con los clientes, donde el usuario perciba que “Estamos más pendientes de sus llamadas, solicitudes y requerimientos”; de igual importancia programar y realizar jornadas de capacitación en habilidades blandas a funcionarios que tienen contacto directo con el usuario, en los diferentes canales. El fortalecimiento del subproceso de grandes clientes, con Ejecutivos de Cuenta que lleven a cabo este rol a cabalidad y la mayor agilidad en los puntos de atención, entre otros.
 - Continuar con la implementación del SGO (Sistema de Gestión Operativa) basado en herramientas TIC (Tecnología de la Información y las Comunicaciones), lo cual permitirá optimizar recursos en la atención de daños en las redes de acueducto y de alcantarillado sanitario y pluvial, así como consolidar la información de catastro de redes, esto aportando a la implementación de programas PIGA.
 - Persistir con las campañas de sensibilización y concientización dirigidas a los usuarios sobre el buen uso del sistema de alcantarillado (no arrojar basuras y residuos a las calles y a los cuerpos de agua).
 - Fortalecer los esquemas de formulación y maduración de proyectos, con el fin de lograr la consolidación del plan de inversiones y por ende su armonización con los diferentes planes que se definan a nivel estratégico; de esta manera se podrá orientar la gestión y la construcción de infraestructura a nuevos modelos de ocupación del territorio, a nivel rural y urbano.
 - Seguir con la gestión de incorporación de nuevos usuarios en el borde norte de la ciudad que han manifestado su interés de que la EAAB-ESP sea su prestador de servicios, lo cual se facilitará con las obras del proyecto Lagos de Torca y con el aprovechamiento de redes existentes en el sector. Igualmente, con la gestión de incorporación de nuevos usuarios comerciales, industriales y residenciales en los municipios al norte de la ciudad de Bogotá.
 - Terminar diseños y obras en curso, para dar solución a necesidades en sectores y barrios como Chicó, Ríonegro, Ciudad Jardín, Cerros Nororientales, Cedritos, San José de Bavaria, Pasadena, Estoril, Chorrillos, Barrios legalizados de Suba y Usaquén, entre otros.

INFORME

- Convenio interadministrativo con el municipio de Soacha y con la Empresas Públicas de Cundinamarca. Mediante este convenio el Municipio y la Gobernación de Cundinamarca, a través de las Empresas Públicas, canaliza los recursos disponibles para el saneamiento básico del Municipio de Soacha entregándolos a la EAAB-ESP para que esta a su vez proceda a la formulación y contratación de las obras de mayor impacto para el Municipio como son, entre otras, las siguientes:
 - ✓ Construcción de redes de acueducto y alcantarillado de la segunda etapa de los barrios La María y los Olivos. Se vincularán 400 nuevos usuarios que en la actualidad carecen de infraestructura adecuada.
 - ✓ Diseño de las redes de alcantarillado del Barrio Rincón de Santa Fé. Permitirá contratar las obras faltantes para conectar el sistema de alcantarillado del barrio al sistema de colectores operado por la EAAB-ESP. Se vincularán 350 usuarios más en acueducto y alcantarillado.
 - ✓ Diseños redes de acueducto del sector Altos de la Florida. En la actualidad se abastecen por carrotanque y es uno de los sectores con mayores necesidades. A futuro, este sector se abastecerá del sistema del tanque el Vínculo, el cual actualmente está ejecutando la Empresa y se aspira a tenerlo en operación el año entrante; es decir, que de no contar con las redes locales de acueducto no se podrán beneficiar del servicio de la EAAB-ESP.

Este convenio se suscribió a finales del año 2017, con el objeto de aunar esfuerzos de carácter técnico, operativo y financiero entre las partes que permita la financiación, estudios, diseños, contratación, y ejecución de obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado en aras de la satisfacción de las necesidades de los servicios públicos que presta, opera y mantiene la EAAB-ESP. La EAAB-ESP representa en este convenio la garantía técnica y administrativa para la ejecución de los recursos financieros que tienen destinados tanto el Municipio como las EPC para el saneamiento básico. Para la Empresa, por su parte, a través de la participación en la formulación, contratación y supervisión de las obras, garantiza que las mismas satisfagan las condiciones técnicas para una adecuada y eficiente operación. Adicionalmente, permite aumentar la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en Soacha sin tener que aumentar tarifas, puesto que los proyectos se ejecutarán con recursos de EPC y del Municipio, sin afectar el Plan de obras e Inversiones Regulado de la EAAB-ESP.

- Continuar con la ejecución del Plan de Obras e Inversiones (POIR) el cual se estructuró teniendo en cuenta las prioridades que eran necesarias para garantizar la mejor prestación del servicio. Para tal fin se tuvo en cuenta la formulación de obras que contaban con diseños y que representaran el máximo beneficio en cuanto a solución de problemas en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; igualmente, se identificaron otros proyectos de gran impacto y para los cuales era necesario contratar los diseños como es el caso de Ciudadela Sucre en Soacha. Este último, representa la normalización de cerca de 5000 usuarios a los cuales actualmente se factura el servicio de manera provisional, por no tener redes oficiales de acueducto y alcantarillado.

INFORME

- El proyecto de construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado de Ciudadela Sucre, está formulado y listo para licitar; solo falta el permiso de la autoridad ambiental, en este caso la CAR, para lo cual ya se radicó la documentación exigida y se está a la espera de los resultados para iniciar el proceso de contratación de las obras. Teniendo en cuenta que este proyecto es POIR, es decir forma parte de la estructura tarifaria de Soacha, es prioritario gestionarlo para efectos de no incurrir en incumplimiento de la fecha establecida para su activación y entrada en operación, en cuyo caso, la EAAB se vería incurso, en sanciones que afectarían sus ingresos, de conformidad con el actual marco regulatorio de tarifas establecido por la CRA.
- Contar con un modelo integrado de planeación soportado tecnológicamente que permita incorporar diferentes variables para construir modelos de planeación financiera y gestionar el portafolio de inversiones con el propósito de evaluar el impacto de las decisiones para dar cumplimiento a las metas del Plan General Estratégico y planificar el presupuesto anual de la Empresa.
- Velar con el cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, haciendo uso de las vigencias futuras, con el fin de minimizar la constitución de cuentas por pagar presupuestales.
- Implementar acciones en conjunto con las diferentes áreas, para que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) como instrumento de administración financiera, permita una mejor toma de decisiones relacionadas con los excedentes de liquidez.
- Gestionar los beneficios tributarios a los que la EAAB-ESP puede acceder por invertir en proyectos de contenido ambiental.
- Continuar el análisis de depuración de anomalías comerciales, la gestión del proceso coactivo a través del archivo digital y la actualización de catastro de usuarios.
- Asegurar que la EAAB-ESP mantenga la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y fortalecer el Sistema Integrado de Gestión (SIG), el cual está certificado desde 2001, logro que se afianzó en febrero de 2019 al recibir por parte del ICONTEC la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015. El SGC permite generar confianza por parte de a los usuarios y entes de control, respecto a que la actividad misional se desarrolla de manera organizada, controlada y eficiente y que se cumplen los atributos de calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. La pérdida de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad puede afectar la imagen institucional y generar requerimientos de entes de control en razón a los recursos invertidos en su implementación. En caso de no mantener los requisitos (Planificación Cambios, Revisión por la Dirección, EDP) se puede generar no conformidades y falta de integridad el Sistema de Gestión; a su vez la carencia de herramienta tecnológica puede conllevar mayor desgaste operativo, reprocesos y falta de articulación de los sistemas de gestión.

INFORME

Particularmente, respecto al SGC se recomienda los siguientes aspectos:

- ✓ Actualizar la documentación de los procesos. Es necesario que los procesos formulen y ejecuten un plan para la actualización de los documentos teniendo en cuenta que en marzo de 2019 se realizó inventario identificando un total de 743 documentos (51,7%), excluyendo formatos, con aprobación superior a 5 años. Es necesario evitar la excesiva documentación.
 - ✓ Mantener lineamientos estrictos para la formulación y seguimiento de planes de Mejoramiento. Es necesario que los procesos cumplan con la formulación oportuna de planes de mejoramiento, que se realice un buen análisis de causa para subsanar efectivamente los hallazgos identificados en los procesos de auditoría y se continúen con los seguimientos trimestrales a la ejecución de planes de mejoramiento lo cual ha permitido muy buenos resultados en términos cumplimiento de actividades y cierre de los mismos.
 - ✓ Realizar la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión de manera periódica en el Comité Corporativo, lo cual permita analizar los resultados de la gestión empresarial, y evaluar el desempeño de los sistemas de gestión de manera independiente para tomar decisiones oportunas.
 - ✓ Afianzar la metodología establecida de Planificación de Cambios de Alto impacto para que se aplique por todos los procesos y estos se adopten e implementen de manera controlada y sin generar afectaciones en la integridad del sistema de gestión.
 - ✓ Formalizar el rol de “Facilitador del SIG”, recomendando que se establezca el respectivo perfil, el cual corresponda a un nivel de formación profesional y se definan sus responsabilidades respecto a los sistemas de gestión. Es importante verificar que las personas que tengan este rol cuenten con las aptitudes y actitudes requeridas.
 - ✓ Adquirir e implementar una herramienta Tecnológica para la administración de los Sistemas de Gestión, para que ésta soporte las actividades de documentación de los procesos, la auditoría, el seguimiento de los planes de mejoramiento, con el propósito de reducir los tiempos de respuesta y la carga operativa, facilitar la generación de reportes y la integración de los sistemas de gestión; así mismo garantizar la integridad y centralización de la información.
 - ✓ Articular los 7 Sistemas que componen el SIG. La entidad cuenta con 7 sistemas de gestión (Calidad, Control Interno, Responsabilidad Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Documental, Seguridad de la Información). Si bien los sistemas se gestionan de manera independiente, hay elementos comunes que pueden ser administrados de forma integrada.
 - ✓ Mejorar la Evaluación de Desempeño de Proveedores (EDP) a través de mecanismos más ágiles que permitan capturar y consolidar la información de manera más oportuna. Potenciar las EDP como un instrumento para apoyar la selección de proveedores.
- Continuar fortaleciendo la administración de riesgos y oportunidades: En la EAAB-ESP se han enfocado esfuerzos desde 2018 para fortalecer la administración de riesgos y oportunidades con el fin minimizar la probabilidad o el impacto de aquellos eventos que

INFORME

puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y aprovechar las oportunidades que puedan generar un impacto positivo en la organización. Actualmente se tiene mayor apropiamiento en la metodología y receptividad por parte de los responsables de los procesos (primera línea de defensa); sin embargo, debido al tamaño y complejidad de la entidad, es necesario agilizar el proceso de actualización del perfil de riesgos apoyado en un herramienta tecnológica que facilite el desarrollo de las etapas dispuestas en la metodología vigente, el reporte y seguimiento de riesgos materializados, la verificación de la eficacia de controles y la toma de decisiones. De la misma manera, se plantea conformar e integrar el proceso de gestión de riesgos, ya que actualmente la función está distribuida en diferentes áreas: Riesgos financieros, Contratación y Compras, Seguros, G. Calidad y Procesos, Servicios de informática.

- Continuar fortaleciendo la labor de Supervisión e Interventoría: La EAAB-ESP tiene definido e implementado un subproceso de ejecución contractual, que da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y se articula con el Manual de Contratación (Resolución 1010 de 2018) y se reglamenta a través del Manual de supervisión e Interventoría, (Resolución 1148 de 2018). Acorde con los informes de auditoría de la Contraloría de Bogotá se identifican reiteradas deficiencias en la ejecución de los contratos que han conllevado diferentes hallazgos en varias vigencias cuyas acciones resultan inefectivas. Si bien en 2018 se realizó la actualización del Manual de Supervisión e interventoría y se adelantó entrenamiento a supervisores e interventores (Sel), la Entidad sigue adoleciendo de un seguimiento en un nivel superior a la ejecución contractual y al cumplimiento de las actividades y responsabilidades de los Sel. En este sentido, se recomienda que se evalúen las siguientes medidas para fortalecer esta labor:
 - ✓ Conformar un grupo de trabajo coordinado por la Dir. Contratación y Compras para que realice seguimiento y control a la Supervisión e interventoría, el cual genere alertas y evalúe la aplicación de los procedimientos.
 - ✓ Implementar un aplicativo que soporte y permita controlar la ejecución contractual y la labor d los supervisores e interventores.
 - ✓ Revisar las cargas de trabajo de supervisores y en lo posible designar los mismos para que ejerzan una labor exclusiva y no concurrente con otras funciones y actividades.
- Integrar y mejorar el proceso de mantenimiento de la Empresa: Actualmente la empresa cuenta con un proceso de mantenimiento ejecutado por varias áreas: Electromecánica, Servicios Administrativos, Dirección Salud, áreas misionales, siendo necesario que se establezcan con claridad las funciones para la formulación, ejecución y control del mantenimiento preventivo y correctivo. La falta de integración de este proceso conlleva inoportunidad en la prestación del servicio de mantenimiento afectando la operación de los procesos misionales y de apoyo.
- La Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa procede a informar los procesos de mayor relevancia para los intereses jurídicos de la EAAB-ESP,

INFORME

con el fin de continuar ejecutando la estrategia judicial hasta la fecha implementada, para obtener resultados favorables:

- Tipo de proceso: Acción de Repetición Laudo Arbitral Consorcio Canoas
Expediente No: 25000-23-36-000-2017-01042-00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Demandado: Julián Guzmán Montoya, Luis Fernando Ulloa Vergara y otros
Apoderado: Ernesto Hurtado Montilla
Autoridad: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera
Cuantía: \$5.839.837.845
Expectativa de éxito: Posible
Pretensiones: Declarar a los demandados patrimonialmente responsables a título de culpa grave por los perjuicios económicos causados a la EAAB-ESP, debido a la declaratoria de incumplimiento de contrato de obra modalidad llave en mano No. 01-25500-1115-2009, cuyo objeto fue el diseño, construcción y puesta en operación de un túnel para el sistema de alcantarillado troncal Tunjuelito Canoas – Río Bogotá; en consecuencia, la EAAB-ESP solicita que se condene a los demandados a pagar por concepto de perjuicios \$5.839.837.845, suma que deberá ser actualizada al momento de su pago.

- Estado Actual: El 25 de septiembre de 2017 el Despacho profirió auto mediante el cual negó la solicitud de medidas cautelares interpuesta por la EAAB-ESP. En consecuencia, el 28 de septiembre de 2017, la EAAB-ESP interpuso recurso de reposición contra el auto referido, el cual a la fecha se encuentra pendiente de resolver sobre la admisión de la misma.

- Tipo de proceso: Nulidad Y Restablecimiento del Derecho
Expedientes No: 25000-23-41-000-2015-00506-00 acumulado con el 25000-23-41-000-2015-00561-00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio
Apoderado: Lucía Arbeláez De Tobón
Autoridad: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera
Cuantía: \$61.600.000.000
Expectativa de éxito: Posible
Pretensiones: Que se declare la nulidad de las Resoluciones 25036 de abril 21 de 2014 y 53788 de septiembre 3 de 2014, a través de las cuales la SIC impuso multa a la EAAB-ESP por violación a la libre competencia por el esquema de aseo transitorio. Se

INFORME

- solicita como restablecimiento, dejar sin efecto la multa impuesta.
- Estado Actual:** Al despacho con memorial, contentivo de la copia de la sentencia proferida en el proceso 2015-113.
- **Tipo de Proceso:** Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Expediente No: 25000232700020150052501
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Demandado: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Apoderado: Roberth Lesmes Orjuela
Autoridad: Consejo de Estado – Sección Primera
Cuantía: \$1.821.743.995
Expectativa de Éxito: Posible
Pretensiones: Que se declare la nulidad de la Resolución No. 746 del 4 de abril/14, del oficio No. 20142101938 del 22/01/14, relacionado con la factura TRET 3564 de 2013 y de la factura TRET 3564 de 2013, expedida el 30/04/13, por la CAR y relacionadas con el cobro de Tasas Retributivas del Municipio de Soacha año 2012.
Como consecuencia de la anterior declaración y como reestablecimiento del derecho, se disponga que la EAAB-ESP, no debe cancelar a la CAR la suma a que se refiere tanto el oficio No. 20142101938 del 22/01/14, como la Res. 746 de 2014.
- Estado actual:** Se accedió a la solicitud de suspensión provisional presentada con la demanda y mediante Sentencia del 28 de julio de 2017 el Tribunal declaró la nulidad de los actos cuestionados. La CAR interpuso recurso de apelación y el expediente fue enviado al Consejo de Estado para que resuelvan la apelación. El 18 de julio de 2018 se presenta alegatos de conclusión de segunda instancia, y se encuentra al Despacho para decisión.
- **Tipo De Proceso:** Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Expedientes No: 25000233700020170099400 Y 25000233700020170117800
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Demandado: Secretaria Distrital de Hacienda
Apoderado: Roberth Lesmes Orjuela
Autoridad: Tribunal Administrativo De Cundinamarca – Sección Cuarta
Cuantía: \$6.913.685.000 - \$ 2.755.006.000
Expectativa De Éxito: Posible
Pretensiones: La EAAB-ESP presentó adecuadamente sus declaraciones de impuesto predial correspondiente a los años gravables 2013 y 2014 dentro del término legal. En algunas declaraciones que

INFORME

recaían sobre bienes que no son de uso público se pagó el impuesto al que había lugar. Frente a las declaraciones que recaían sobre inmuebles de uso público no pagó suma alguna por concepto de impuesto, por la exención contenida en los literales f) del artículo 19 y d) del artículo 28 del Decreto Distrital 352/02. Sin embargo, la SDH está cobrando este impuesto a la Empresa junto con los respectivos intereses. Para la EAB estos bienes deben ser excluidos del impuesto.

Estado Actual: En el primer proceso anotado, en atención al escrito presentado por el apoderado de la demandante, se suspende la audiencia de pruebas programada para el 11 de febrero de 2019 a las 10:00 am, toda vez que la Secretaría Distrital de Planeación y la UAE catastro distrital no han dado cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial del 13 de agosto de 2018.

Respecto al segundo proceso, el 16 de agosto de 2018 se negó la medida cautelar solicitada, se interpuso recurso de reposición el 23 de agosto. Agotada la audiencia inicial el proceso se encuentra en etapa probatoria desde el 12 de marzo de 2019.

- **Tipo De Proceso:** Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Expediente No: 25000234100020190004400
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Demandado: Superintendencia De Industria Y Comercio
Apoderado: Ernesto Rengifo
Despacho: Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera
Cuantía: \$20.437.290.720
Expectativa De Éxito: Posible
Pretensiones: Declarar la nulidad de las Resoluciones No. 14305 del 28 de febrero de 2018 y No. 68745 del 17 de septiembre de 2018, expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Declarar que la EAAB-ESP no violó el régimen de protección de la competencia y en consecuencia, ordenar la devolución de lo que la EAAB-ESP pagó por las sanciones económicas impuestas en las resoluciones demandadas.
- Estado Actual:** 20 de mayo de 2019 Reforma de la demanda

- **Tipo De Proceso:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente No: 25000232400020010103002
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Demandado: Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR)
Apoderado: Pedro Antonio González González

INFORME

Autoridad: Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca
- Sección Cuarta

Cuantía: \$ 134.348.648.028

Expectativa De Éxito: Posible

Pretensiones: Declarar la nulidad de la Resolución No 0626 del 19 de abril de 2000 y la Resolución No 0574 del 11 de abril de 2001, proferidas por el Subdirector Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, mediante la cual se resolvió de fondo un trámite administrativo sancionatorio e impuso una multa a la EAAB-ESP por \$ 134.348.648.028.

Estado actual: El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en Descongestión, Sección Primera, Subsección, mediante fallo proferido por el 4 de febrero de 2013, negó las pretensiones de la demanda; actualmente se encuentra al despacho para fallo de segunda instancia.

- Tipo De Proceso: Acción Contractual
- Expediente No: 25000233600020180011700
- Demandante: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
- Apoderado: Pedro González González
- Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera
- Cuantía: \$18.000.000.000
- Contingente: Remoto
- Pretensiones: Declarar la nulidad absoluta de la Cláusula 21. Compra o arrendamiento de flota y equipos por la UAESP al término del contrato interadministrativo 017 de 2012, celebrado entre la UAESP y la EAAB-ESP por desconocer normas de carácter imperativo de orden constitucional y legal, al disponer que las partes debían celebrar un nuevo contrato estatal para la adquisición de bienes. Subsidiariamente, declarar que la Cláusula 21 del contrato interadministrativo 017 de 2012 es una promesa de contrato o negocio jurídico que no puede celebrarse considerando la naturaleza y las funciones de la UAESP.

Estado Actual: El 22 de agosto de 2018 la EAAB-ESP contestó la demanda, proponiendo las excepciones de caducidad, inepta demanda y legalidad de la disposición demandada, mediante auto del 12 de octubre de 2018 se convocó a audiencia inicial para llevar a cabo el 17 de octubre de 2019.

- Tipo De Proceso: Reparación Directa
- Expediente No: 25000233600020150071401
- Demandante: Arpreco SAS

INFORME

Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
ESP

Apoderado: Juan Pablo Guio Espitia

Autoridad: Consejo De Estado-Sección Tercera

Cuantía: \$1.716.619.768

Contingente: Remoto

Pretensiones: Declaratoria de responsabilidad administrativa y extracontractual por la presunta falla en el servicio en la que incurrió la EAAB-ESP al no instalar oportunamente el servicio definitivo de acueducto en proyecto de vivienda de interés social que construía el demandante.

Estado actual: El Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, mediante sentencia de primera instancia de fecha 21-09-2016 negó las pretensiones de la demanda; al despacho para sentencia de segunda instancia.

○ **Tipo De Proceso:** Acción De Nulidad Y Restablecimiento
Expediente No: 25000232400020100003101
Demandante: Lida María Alzate Y Otros
Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Otros

Apoderado: Ernesto Hurtado Montilla

Autoridad: Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Cuantía: \$4.790.000.000

Contingente: Posible

Pretensiones: Que se declare la nulidad de la Resolución No. 250 del 30 de junio de 1994 expedida por la EAAB-ESP "Por la cual se acotan las rondas hidráulicas de las chucuas de La Conejera y Techo, el lago de Santa María del Lago, se definen sus zonas de manejo y preservación ambiental, y se establece el acotamiento de rondas de los cuerpos de agua rodeados por elementos definidos en el espacio público en el Distrito Capital".

Estado actual: El 10 de agosto de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profiere sentencia de primera instancia favorable para la Empresa, en donde se niegan las pretensiones de la demanda. El 24 de octubre de 2017 se concede el recurso de apelación interpuesto por los demandantes y se remite el proceso ante el superior para su conocimiento. Al despacho para fallo de segunda instancia.

○ **Tipo De Proceso:** Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Expediente No: 25000-23-41-000-2013-02684-00 Acumulados 2013-00714 Y 2013-00717
Demandante: Fiduciaria Bancolombia

INFORME

Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Otros
Apoderado: Ernesto Hurtado Montilla
Autoridad: Tribunal Administrativo De Cundinamarca
Cuantía: \$1.116.000.000
Contingente: Posible
Pretensiones: Solicita la declaratoria de nulidad del acto administrativo expedido por la secretaría de ambiente mediante la cual se declara la existencia de un cuerpo de agua con características de un humedal denominado "el burrito" en la etapa V de la construcción Otero de Francisco en la localidad de Suba que le impide seguir adelante con la construcción de la obra.

Estado Actual: El proceso se encuentra suspendido por 3 meses desde el 15 de mayo de 2019. Durante la etapa probatoria.

- **Tipo De Proceso:** Reparación Directa
Expediente No: 25000232600020120106601
Demandante: Jorge Enrique Cortés Rojas
Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Apoderado: Pedro González González
Autoridad: Consejo de Estado
Cuantía: \$ 64.215.801.334
Contingente: Probable
Pretensiones: Que se declare a los demandados responsables de los hechos y omisiones originados en el predio de propiedad del demandante identificado como "La Providencia" que se ubica al interior de la ronda del "Humedal Jaboque" que han impedido su desarrollo, gestión y legítimo ejercicio del derecho a la propiedad, por causas imputables a los demandados en razón a las vías de hecho y a la negligencia de la administración distrital en adquirirlo pese a la existencia de distintas órdenes judiciales.

Estado actual: El Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia, en donde declaró responsable a la EAAB-ESP, por el supuesto daño causado al demandante, debido a la presunta omisión en la compra del predio LA PROVIDENCIA; condenándola, por concepto de perjuicios materiales, al pago de aproximadamente \$64.000'000.000. Mediante auto de 09 de febrero de 2018 se ordenó SUSPENDER el proceso de la referencia hasta tanto quede ejecutoriada la sentencia que ponga fin al proceso civil ordinario con radicación número 2010-0024600, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, sin superar el término de tres (3) años previsto en el artículo 172 del Código de Procedimiento Civil.

INFORME

- Tipo De Proceso: Ordinario
Expediente No: 11001310300719910202301
Demandante: Guillermo González Holguín Y Gloria González
Cesionario: Daniel Alfonso Roldan Esparragoza
Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Apoderado: Pedro González
Autoridad: Sala de Casación Civil- Corte Suprema de Justicia
Cuantía: \$4.393.269.355,37
Contingente: Probable
Pretensiones: Declarar que el contrato de promesa de compraventa celebrado el 22 de abril de 1977 es nulo absolutamente por falta de determinación de la época en la cual debería cumplirse el contrato, desconociendo el requisito previsto en el numeral 3° del artículo 1611 del Código Civil.
Como consecuencia de lo anterior, ordenar a la EAAB-ESP., restituir a los demandantes la totalidad del predio denominado No. 5 que se encuentra en su poder de la EAAB- ESP a título de mera tenencia.

Estado Actual: Se encuentra en trámite el recurso extraordinario de casación interpuesto por las partes en contra de la sentencia de segunda instancia que resolvió: 1. Declarar no probadas las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada. 2. Declarar la nulidad absoluta del contrato de promesa de compraventa. Se ordenó la restitución del predio “por equivalencia”,(...), como consecuencia se deberá cancelar al señor Daniel Alfonso Roldán Esparragoza, la suma de \$4.393.269.355,37.
10 de junio de 2019, Regresa en devolución a despacho del Magistrado Alvaro Fernando García Restrepo.
Despacho de la Magistrada Margarita Cabello Blanco para realizar los trámites correspondientes a la presentación de una nueva ponencia.
- Tipo De Proceso: Acción De Grupo
Expediente No: 11001-33-37-044-2018-00100-00
Demandante: Luisa Fernanda Osma Robayo Y Otros
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Otros
Apoderado: Guillermo Augusto Villalba
Despacho: Juzgado 44 Administrativo Oral De Bogotá - Sección Cuarta
Cuantía: \$30.000.000.000
Contingente: Remoto
Pretensiones: Declarar administrativa y patrimonialmente responsables a las entidades accionadas, por las presuntas fallas en el excesivo

INFORME

cobro del servicio público de aseo, barrido, recolección de basuras y residuos sólidos de Bogotá. En consecuencia, hay que declarar que las accionadas deben reparar a todos los integrantes del grupo de suscriptores y usuarios de los servicios mencionados.

Estado actual: La EAAB contestó la demanda en término el 22 de mayo de 2018, a su vez, la reforma de la demanda el 1° de agosto de la misma anualidad. El 18 de diciembre de 2018, la UAESP interpuso recurso de apelación contra el auto del 12 de diciembre del mismo año, por cuanto el Despacho se abstuvo de pronunciarse sobre la denominada “caducidad de la acción referente a aquellos suscriptores que efectuaron el pago con anterioridad al 27 de enero de 2013”. Fija fecha de audiencia art. 61 Ley 472 de 1998 para el 08 de agosto de 2019.

- **Tipo De Proceso:** Acción Popular
- Expediente No:** 11001-33-34-006-2018-00039-00
- Demandante:** Sintraemsdes Subdirectiva Bogotá
- Demandado:** Distrito Capital de Bogotá y EAAB-ESP
- Apoderado:** Juan Pablo Guio
- Despacho:** Juzgado 6 Administrativo Oral De Bogotá - Sección Primera
- Cuantía:** N.A
- Contingente:** Remoto
- Pretensiones:** Que se declare que con la construcción de un proyecto turístico y de parques en las inmediaciones del Embalse San Rafael y Planta de Tratamiento Francisco Wiesner por parte de las accionadas, se atenta contra derechos e intereses colectivos de goce a un ambiente sano y salubridad pública, como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente. Como consecuencia, ordenar a las accionadas a abstenerse de realizar en las inmediaciones del embalse San Rafael Y Planta de Tratamiento Francisco Wiesner cualquier proyecto turístico o de recreación, parques o proyectos que impliquen la movilización masiva de personas.

Estado Actual: Mediante auto del 3 de mayo de 2010, el despacho decreta medida cautelar, ordenando a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que de manera inmediata SUSPENDA provisionalmente el proceso contractual contenido en la Invitación Pública No. CSM-1644-2018, y los que de ésta se deriven, hasta tanto se profiera sentencia en este proceso, al igual que se abstenga de realizar cualquier obra o construcción en el Embalse San Rafael que resulte

INFORME

contraría o afecte la zona de reserva forestal el Sapo, dentro la cual se encuentra ubicada dicho cuerpo de agua.

Auto del 10 de junio de 2019, concede apelación en efecto devolutivo contra la medida cautelar.

- Tipo De Proceso: Reparación Directa
Expediente No: 25000-23-36-000-2014-00464-01
Demandante: Inversiones El Charrascal S.A.S
Demandados: Distrito Capital, EAAB-ESP, Ministerio De Ambiente Y CAR
Apoderado: Robert Lesmes Orjuela
Autoridad: Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera
Cuantía: \$124.141.786.650
Contingente: Remoto
Pretensiones: Que se declare que el demandante es víctima de un daño antijurídico por la ocupación jurídica permanente por parte de la demandada en dos inmuebles, por cuanto estos quedaron incluidos dentro de la zona que fue declarada “Parque Ecológico Distrital del Humedal” (Cerro la Conejera). Que se declare a las demandadas administrativamente responsables por los perjuicios materiales causados con la ocupación indebida. Se condene a las demandadas a pagar la suma de \$124.141.786.650 por el daño emergente o lo que se pruebe por la imposibilidad de explotación económica de los predios urbanos y por la reducción en el valor comercial de los inmuebles más intereses moratorios.

Estado Actual: 10 de mayo de 2019 agotada la audiencia de pruebas con controversia sobre peritaje y objeción por error grave. Corre traslado para alegar de conclusión por 10 días.
- Tipo De Proceso: Acción de Grupo
Expediente No: 11001333103020120022800
Demandante: Ana María Villalobos Cardona Y Otros
Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Otras
Apoderado: Roberth Lesmes Orjuela
Autoridad: Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá
Cuantía: \$ 943.805.603.572
Contingente: Posible
Pretensiones: Que se declare solidariamente responsables al Distrito Capital y a la EAAB-ESP, por los hechos ocurridos como consecuencia de la fuerte ola invernal ocurrida en el mes de diciembre de 2011 en las Localidades de Kennedy y Bosa, en virtud de la cual, se presentaron perjuicios materiales en los bienes de los accionante y perjuicios inmateriales, según los

INFORME

- actores por rebosamiento de aguas residuales por el sistema de alcantarillado.
- Estado Actual: 11 de marzo de 2019 concede recurso de apelación en efecto suspensivo, contra el auto que negó la declaratoria de nulidad. Procesal frente a la designación de abogado coordinador
- o Tipo De Proceso: Contractual
- Expediente No: 25000-23-26-000-2004-00202-01
- Demandante: Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR)
- Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
- Apoderado: Ernesto Hurtado Montilla
- Autoridad: Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera
- Cuantía: \$ 207.948.980.108
- Contingente: Posible
- Pretensiones: Que se declare el cumplimiento y la liquidación del Convenio Interadministrativo 250 de 1997. Que se declare que son propiedad de la CAR los recursos que ésta ha girado al fondo cuenta, así como sus rendimientos financieros; que se declare que los recursos aportados por la CAR al fondo cuenta no se utilicen para rubros correspondientes a operación, mantenimiento, administración de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR – el Salitre y que se ordene la restitución de los excedentes que se giraron y que no hacen parte del componente de inversión de destinación específica (art. 44 de la Ley 99 de 1993) junto con sus rendimientos financieros.
- Estado Actual: Desde el 13 de noviembre de 2013 el proceso se encuentra al despacho para que se profiera Fallo de primera instancia. El 24 de marzo de 2017 al despacho con solicitud de la Perito Martha Fajardo, a la fijación de honorarios y gastos de pericia. El 06 de noviembre de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profiere auto que niega la solicitud de fijar gastos adicionales por concepto de pericia.

- Mantener la estructura de operación de la Dirección de Contratación y Compras, en el entendido que se implementó la gestión contractual por categorías, lo cual permitió estandarizar criterios y especializar funcionarios de la Dirección en cada categoría.
- Teniendo cuenta los indicadores de pérdida, la Dirección de Seguros debe continuar haciendo los llamados de atención correspondientes para que a través del Comité Corporativo se impartan las instrucciones, en especial a las áreas técnicas o de operación, para que realice una atención efectiva sobre los planes de mantenimiento preventivo y de reposición de los activos de la EAAB-ESP y de esa forma controlar

INFORME

desviaciones en los indicadores de pérdidas que podrían afectar, además, la condiciones de contratación de los seguros corporativos.

- La Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones debe continuar con su labor de posicionar una cultura de respeto de la marca al interior de los empleados de la EAAB-ESP, sobre el supuesto que cada imagen de la Empresa que circula por las calles de Bogotá, es publicidad en sí mismo y por tanto debe cuidarse en su comportamiento, así, por ejemplo, deben continuar la campaña de buen uso de los vehículos de la Empresa, evitando incurrir en conductas que afecten a los demás conductores o a peatones y que puedan dejar una mala impresión de la marca en general; igual propósito, debe emprenderse frente a los supervisores de los contratos de obra para que exijan a los contratistas el buen manejo de la imagen corporativa.
- La Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones debe consolidar el modelo de APS (Área Prestadora de Servicios) a los procesos de la Gestión de Comunicaciones a través de la plataforma SAP que permita canalizar las necesidades de las áreas, un mejor control de gastos y un seguimiento a las solicitudes. Este proceso requiere definir una mejor estructura de cargos profesionales y administrativos y de roles dentro de la oficina.
- El fortalecimiento de la comunicación digital de la EAAB- ESP y administración de nuevas redes sociales.
- Consolidación y administración de los canales de información a los colaboradores a través de medios electrónicos (WhatsApp).
- La Dirección de Seguridad con miras al cumplimiento de su misión, requiere contar con mayor presupuesto para recurso humano calificado para la estructuración, implementación y desarrollo de la política, donde exista la convergencia entre las distintas gerencias y direcciones de la EAAB-ESP.
- Revisión de la estructura organizacional y funcional de la Secretaría General, con el objeto determinar si hay lugar a una actualización de las responsabilidades legales y que la estructura corresponda a las mismas.
- Continuación en la implementación y estabilización de la herramienta tecnológica SAP ARIBA.
- Gestionar ante Colombia Compra Eficiente, la autorización del hipervínculo que permita utilizar los sistemas electrónicos para dar publicidad a los procesos contractuales de la EAAB-ESP a través de ese medio.
- Avalúo de Bienes de la EAAB-ESP o por los cuales sea responsable. Considerando la implementación de las Normas NIF, salvo para la contratación de seguros, es importante llevar a cabo el proceso de contratación de un Avalúo actualizado de los Bienes de propiedad de la entidad o por los cuales la misma sea responsable, para contar con los valores de reposición o reconstrucción actualizados de los mismos, que sirva de base para la estimación del valor asegurable, de cara a la contratación de los seguros de Daños a la Propiedad. A partir del inventario que de los mismos tenga o deban tener en el momento de la contratación la Dirección de Activos Fijos y la Gerencia de Servicio al Cliente. Este Avalúo para la contratación de seguros, también deberá contemplar los bienes ubicados en Planta Tibitoc y los bienes recibidos de Constructores y

INFORME

Urbanizadores. Así mismo, la definición de un procedimiento para establecer responsables en el manejo de la información de Constructores y Urbanizadores, es un reto que se ha venido desarrollando y que es importante mantenerse, especialmente para la atención de cualquier contingencia de carácter catastrófico, que afecte dicha infraestructura.

- Modernización e integración del sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y controles de acceso del Centro Operativo del Agua (C.O.A).
- Actualización de la Matriz de Riesgos Corporativos con miras a la Transferencia del Riesgo, para contemplar pérdidas patrimoniales consecuenciales al daño material.
- Valores Asegurados Actualizados en Responsabilidad Civil. Conservar los ajustes realizados a los límites asegurados en los Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Servidores Públicos. La revisión de estos topes se realizó entre otras consideraciones, con base en los montos anuales de contratación de la entidad, tanto para proyectos de inversión como para funcionamiento. Los alcances y límites de cobertura encontrados a la llegada de la presente administración, se encontraban desactualizados de cara a las disponibilidades de cobertura existentes en el mercado y respecto de los servidores públicos y a la entidad misma, comportaban un nivel de amparo muy limitado, frente a sus responsabilidades y la dinámica de actuaciones adelantadas por entes de control.
- La administración distrital entrante, tendrá como reto principal dar respuesta y atención a las solicitudes de información por parte de los interesados en el proceso de la liquidación de la prestación del servicio de aseo por parte de la EAAB-ESP:
 - ✓ Concejo de Bogotá, quien ha estado al tanto de los diferentes avances y situaciones que se presentan con este tema.
 - ✓ Veeduría Distrital, a la cual se envían informes trimestrales sobre los avances en la liquidación de los contratos afectos a la prestación del servicio de aseo por parte de la EAAB-ESP, a la fecha, se han entregado cuatro informes a dicha entidad.
 - ✓ Contraloría de Bogotá: La Contraloría, informó a la EAAB-ESP que se evidenciaron varios procesos de responsabilidad fiscal en estado activo, que se surten tanto en la Dirección de Responsabilidad Fiscal como en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad, a continuación se detallan:
 - Proceso No. 170000-001-16, estado activo. Por imposición de multas e intereses por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución 25036/2014, confirmada con la Resolución 53788 del 03 septiembre de 2014, derivadas de las presuntas irregularidades en el diseño e implementación del esquema de recolección de basuras de Bogotá.
 - Proceso No. 170100-0096-18, estado activo. Que se predica la lesión a los intereses patrimoniales generados por las irregularidades con ocasión a el incumplimiento de la cláusula tercera del contrato de comodato 809-2013 el cual dispone "(...) Emplear el mayor cuidado y conservar los bienes muebles recibidos en comodato" (...) lo que generó la necesidad por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

INFORME

- Bogotá de celebrar un contrato con la marca Daewoo para la normalización de los 39 vehículos.
- Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0111-18, estado activo. Exposición libre y espontánea por la supervisora del contrato No. 2-05-40200-0784-2015.
 - Hallazgo con incidencia fiscal por sanción impuesta por la SSPD mediante Resolución No. 20174400024715 de 24 de marzo de 2018, confirmada por la Resolución No. 20184400037995 de 16 de abril de 2018, por valor de \$616.360.000 fue basada en hechos acaecidos del 7 al 10 de abril de 2014, cuyos cargos se relacionan con incumplir el horario de recolección de varias micro rutas y utilizar vehículos para la recolección de residuos que derraman lixiviados.
 - ✓ Personería de Bogotá: La Personería de Bogotá informó a la EAAB-ESP, que se remitió los siguientes ejes disciplinarios a la Procuraduría General, a continuación se detallan:
 - Expediente No. 38842 del 2014, por presuntas irregularidades encontradas en la “revisión de gestión pública del esquema de aseo en Bogotá” en relación con los costos de la empresa Aguas de Bogotá para la implementación del esquema de aseo.
 - Expediente No. 38840 del 2014, auto desglose 1163 de la radicación IE3659-13 relacionada con los costos de la EAAB para la implementación del esquema transitorio de aseo.
 - Expediente No. 38846 del 2014, P.I. encontradas en la revisión a la gestión pública del esquema de aseo en Bogotá, por posible ausencia de planeación en el nuevo modelo de aseo de Bogotá.

Adicionalmente, existen (3) procesos disciplinarios, los cuales de acuerdo a la etapa procesal en que se encuentra, gozan de reserva legal.